

Dª MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA CALVO, Secretaria del Consejo de Administración de **FUNESPAÑA, S. A.**, con domicilio social en Almería, C/ Suflí, 4, inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Folio 151, del Tomo 11 general de sociedades, Hoja 251-AL, inscripción 13^a, con CIF A-04128732,

CERTIFICO:

Que con fecha 28 de febrero de 2.012 se celebró reunión del Consejo de Administración de la Compañía, con asistencia personal de todos sus miembros, en el curso de la cual se formularon las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas (Grupo FUNESPAÑA), obrando en poder de esta Secretaría la Declaración de Responsabilidad signada por todos los Consejeros.

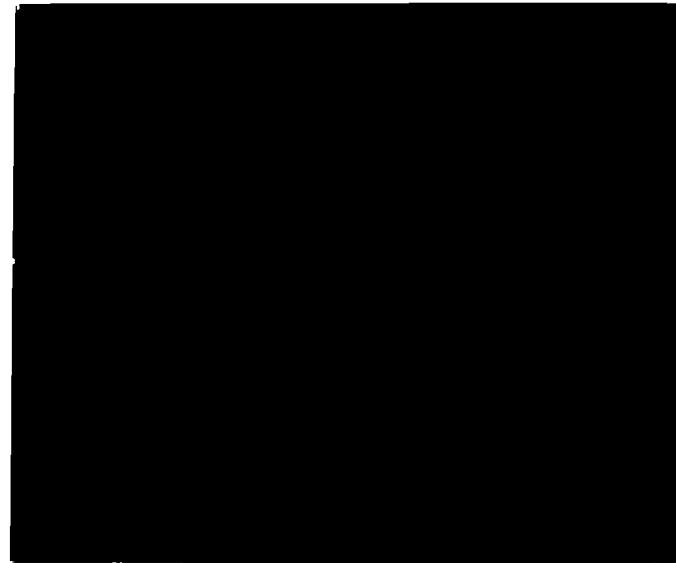
En dicha Declaración, los Sres. Consejeros ponen de manifiesto que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNESPAÑA, S. A. y de las empresas que forman el Grupo FUNESPAÑA, S. A., tomados en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbre a que se enfrentan.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en la ciudad de Madrid, a veintiocho de febrero de 2.012.

Concha Mendoza
Secretaria del Consejo

Deloitte

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2012030802 29/02/2012 14:35





Funespaña, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de
2011 e informe de Gestión, junto con
el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Funespaña, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Funespaña, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Funespaña, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2011, existe una incertidumbre cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados, relacionada con la indefinición actual existente en los estatutos sociales de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. sobre el modo en que se producirá la liquidación de los activos netos y la amortización del capital privado una vez que finalice el período de duración de las actividades sociales de la citada sociedad, que dependerá de los acuerdos que a este respecto alcancen los accionistas público y privado (véase Nota 11.2).
- b) Tal y como se indica en la Nota 18 de la memoria adjunta, con fecha 27 de febrero de 2012 le ha sido notificada a la Sociedad la propuesta de adjudicación a su favor de la nueva concesión del servicio público de cementerio del Ayuntamiento de Estepona. Según se describe en la Nota 11.2, con la formalización de esta operación se liquidará la cuenta a cobrar por el rescate de la anterior concesión, valorada en las cuentas anuales adjuntas en 1.317 miles de euros. El resultado definitivo de la citada liquidación, que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se obtendrá por diferencia entre el valor razonable de la concesión adquirida y el valor neto contable de dicha cuenta a cobrar, está sujeto a la formalización de la operación y a la evaluación de dicho valor razonable.

- c) Al 31 de diciembre de 2011, el fondo de maniobra negativo que mantiene la Sociedad, asciende a 13.617 miles de euros y es consecuencia del endeudamiento en el que ha incurrido para acometer un proceso de expansión mediante adquisiciones y operaciones corporativas. Por otra parte, para garantizar la estabilidad de la gestión futura de la Sociedad, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y un grupo de accionistas minoritarios han firmado y hecho público un pacto de accionistas que estará vigente durante un período mínimo de tres años, mediante el cual las decisiones estratégicas, entre ellas las políticas de financiación, serán tomadas conjuntamente (véase Nota 5). En este sentido, tal y como se indica en la Nota 8.6 de la memoria adjunta, los accionistas de referencia de la Sociedad, han manifestado su intención de plantear una ampliación de capital a corto plazo para reducir dicho endeudamiento.
- d) De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, sobre las que, con esta misma fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. El efecto de la consolidación aplicando Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas se detalla en la Nota 1 de la memoria adjunta.

El informe de gestión del ejercicio 2011 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Luis de la Mora

29 de febrero de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

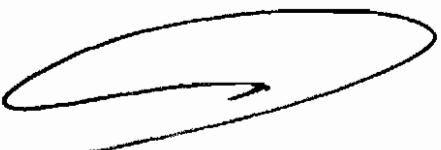
Miembro ejerciente,
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 01/12/00272
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la legislación
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

Funespaña, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión



FUNESPAÑA, S.A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Saldos al 31-12-2011	Saldos al 31-12-2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Saldos al 31-12-2011	Saldos al 31-12-2010
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible-	Nota 6	7.511.673	87.324	FONDOS PROPIOS:			
Concesiones y derechos de superficie		4.806.555	-	Capital		4.293.428	3.240.000
Patentes y marcas		4.500	2.629	Prima de emisión		42.249.038	20.102.463
Fondo de comercio		2.622.403	-	Reservas-		8.282.395	8.282.396
Aplicaciones informáticas		78.215	64.695	Legal y estatutarias		647.999	847.999
Inmovilizado material-	Nota 7	3.889.592	4.406.028	Otras reservas		7.634.396	7.634.397
Terrenos y construcciones		2.468.236	4.172.321	Resultado negativo de ejercicios anteriores		(530.638)	-
Instalaciones técnicas		367.556	174.362	Pérdidas del ejercicio		(3.352.684)	(530.638)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte		821.205	44.430	Total fondos propios	Nota 10	50.941.537	31.094.221
Equipos para proceso de información		32.595	14.915				
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	Nota 8.3	73.559.040	40.247.927				
Instrumentos de patrimonio		62.382.986	29.216.229				
Créditos a empresas	Nota 15.2	11.196.054	11.031.698				
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 8.1	219.057	163.256				
Créditos a terceros		128.096	156.330				
Otros activos financieros		90.961	24.926				
Activos por Impuesto diferido	Nota 13.5	1.848.671	410.923				
Total activo no corriente		86.828.033	45.335.458				
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	Notas 9 y 14.2	115.111	34.337	Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	2.629.409	2.769.221
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		4.907.885	2.446.856	Deudas a largo plazo-		19.566.877	4.554.224
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		735.668	753.713	Deudas con entidades de crédito	Nota 12	16.901.839	4.475.903
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 15.2	1.353.520	1.038.895	Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 7	223.877	-
Deudores varios		1.976.666	194.194	Otros pasivos financieros	Nota 8.3	2.441.161	78.321
Personal!		58.490	-	Passivos por Impuesto diferido	Nota 13.5	73.448	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	783.341	460.054	Total pasivo no corriente		22.269.734	7.323.445
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15.2	8.987.412	2.782.224				
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 8.2	312.602	1.507.756				
Instrumentos de patrimonio		50.000	50.000	PASIVO CORRIENTE:			
Créditos a empresas		62.602	59.756	Deudas a corto plazo-	Nota 12	35.174.964	34.075.379
Otros activos financieros		200.000	1.398.000	Deudas con entidades de crédito		33.783.498	33.232.167
Periodificaciones a corto plazo		34.668	1.694	Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 7	113.146	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		9.647.227	22.633.491	Otras deudas a corto plazo	Nota 8.3	1.278.320	843.212
Efectivo		9.647.227	633.491	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15.2	302.340	733.244
Otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.5	-	22.000.000	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		2.144.363	1.515.527
Total activo corriente		24.004.905	29.406.358	Proveedores		177.375	4.614
TOTAL ACTIVO		110.832.938	74.741.816	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas		35.831	-
				Acreedores varios		1.442.160	1.260.039
				Personal		225.915	127.865
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	263.082	123.009
				Total pasivo corriente		37.621.667	36.324.150
						110.832.938	74.741.816

Las Notas 1 a 18 de la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

FUNESPAÑA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 14.1	5.415.020	4.310.993
Aprovisionamientos	Nota 14.2	(3.476.579)	(2.960.721)
Gastos de personal	Nota 14.3	(1.499.197)	(1.480.954)
Otros gastos de explotación	Nota 14.4	(4.046.998)	(1.771.145)
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	(211.819)	(183.023)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	1.321.336	64
Otros resultados		486	524
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.497.751)	(2.084.262)
Ingresos financieros	Nota 14.5	1.367.089	1.780.634
Gastos financieros	Nota 14.5	(2.043.131)	(349.749)
Diferencias de cambio		548	363
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 11.1 y 8.3	(1.616.305)	(105.040)
RESULTADO FINANCIERO		(2.291.799)	1.326.208
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.789.550)	(758.054)
Impuesto sobre Beneficios	Nota 13.4	1.436.866	227.416
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.352.684)	(530.638)

Las Notas 1 a 18 de la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

FUNESPAÑA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)		(3.352.684)	(530.638)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		(3.352.684)	(530.638)

Las Notas 1 a 18 de la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011.



FUNESPAÑA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Euros)

	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2010	3.240.000	27.944.850	-	440.009	31.624.859
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(530.638)	(530.638)
Distribución de resultados del ejercicio 2009-	-	440.009	-	(440.009)	-
A reservas	-	440.009	-	(440.009)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	3.240.000	28.384.859	-	(530.638)	31.094.221
Aumentos de capital	1.053.428	22.146.572	-	-	23.200.000
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(3.352.684)	(3.352.684)
Distribución de resultados del ejercicio 2010-	-	-	(530.638)	530.638	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	(530.638)	530.638	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4.293.428	50.531.431	(530.638)	(3.352.684)	50.941.537

Las Notas 1 a 18 de la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

FUNESPAÑA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2011

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		(6.236.435)	310.672
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.789.550)	(758.054)
Ajustes al resultado-		2.511.067	(1.143.249)
Amortización del inmovilizado		211.819	183.023
Variación de provisiones		Nota 11.1 2.937.641	105.040
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		Nota 6 (1.321.336)	(64)
Ingresos financieros		(1.359.640)	(1.780.634)
Gastos financieros		2.043.131	349.749
Diferencias de cambio		(548)	(363)
Cambios en el capital corriente-		(3.274.461)	1.099.575
Existencias		(80.774)	(9.789)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(3.782.365)	(473.749)
Otros activos corrientes		(32.974)	6.067
Acreedores y otras cuentas a pagar		621.652	1.577.046
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(683.491)	1.112.400
Pagos de intereses		(2.043.131)	(252.681)
Cobros de dividendos		870.587	1.231.136
Cobros de intereses		489.053	133.945
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(22.972.233)	(15.370.453)
Pagos por inversiones-		(27.428.454)	(15.675.828)
Empresas del Grupo y asociadas		Nota 8.3 (25.966.629)	(13.088.100)
Inmovilizado intangible		Nota 6 (143.423)	(1.687)
Inmovilizado material		Nota 7.2 (1.318.402)	(1.188.041)
Otros activos financieros		Nota 8.2 -	(1.398.000)
Cobros por desinversiones-		4.456.221	305.375
Inmovilizado material		Nota 6 y 7 467.276	305.375
Inmovilizado intangible		2.766.910	-
Otros activos financieros		1.222.035	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		16.222.404	37.096.515
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		16.112.283	37.096.515
Emisión de deudas con entidades de crédito		Nota 12 32.469.147	37.379.307
Revolución y amortización de deudas con entidades de crédito		Nota 12 (16.356.864)	(282.792)
Adiciones por fusión		110.121	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(12.986.264)	22.036.734
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		22.633.491	596.757
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		9.647.227	22.633.491

Las Notas 1 a 18 de la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011.

Funespaña, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Naturaleza y actividades principales

Funespaña, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad limitada el 14 de septiembre de 1990, con el nombre de Funespaña, S.L. transformándose en sociedad anónima el 30 de marzo de 1995.

El objeto social fijado en los estatutos consiste en la prestación de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, así como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios, y la fabricación, distribución y comercialización de cualesquier productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios; hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos; la inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, bien de forma directa, bien de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto; y la realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la Sociedad o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

La Sociedad es la cabecera de un Grupo de sociedades dedicadas, principalmente, a prestar servicios con objeto social similar (véase Nota 8), y como tal formula separadamente cuentas anuales consolidadas bajo normativa NIIF. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Funespaña del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el 28 de febrero de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Funespaña, S.A. celebrada el 17 de junio de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Almería.

Las cuentas anuales consolidadas, en comparación con estas cuentas anuales individuales, reflejan un aumento de los activos, de las reservas y de las pérdidas del ejercicio por importes de 95.390 miles de euros, 18.665 miles de euros y 205 miles de euros, respectivamente. En relación al ejercicio 2010, los activos y las reservas sufrieron un aumento de 89.258 miles de euros y 22.303 miles de euros y el resultado del ejercicio experimentó una disminución por importe 1.192 miles de euros en 2010. Si bien, este efecto incluye, asimismo, el impacto de la aplicación de normas internacionales de contabilidad en las cuentas anuales consolidadas.

El domicilio social se encuentra en la calle Suflí 4, en Almería. La Sociedad desarrolla sus actividades en Almería, Estepona (Málaga) y Narón (La Coruña). Adicionalmente, y a causa de la fusión por absorción con la sociedad de Gestora de Activos Funerarios, S.A. (en adelante "GESMAP") llevada a cabo con fecha 1 de diciembre de 2011, la Sociedad desde dicha fecha ha pasado a desarrollar actividades en Huelva, Cáceres, Sevilla.

El Consejo de Administración de la Sociedad y los Administradores Solidarios de GESMAP, aprobaron con fecha 20 de diciembre de 2010 el proyecto común de fusión por absorción entre la Sociedad (sociedad absorbente) y GESMAP (sociedad absorbida), ésta última íntegramente participada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (accionista significativo de la Sociedad y filial 100% de Mapfre, S.A.).

Dicha fusión por absorción, se realizó mediante una ampliación de capital de la Sociedad con aportación no dineraria de las acciones que Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ostentaba en GESMAP y se ha elevado a pública e inscrita en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería con fechas 24 de noviembre de 2011 y 30 de noviembre de 2011, respectivamente (véase Nota 5).

En la página "Web" www.funespana.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, en particular en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, así como en las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de valores que le son de aplicación al estar la Sociedad sometida al régimen de supervisión y control atribuido al citado organismo.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como en las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de valores que le son de aplicación.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Funespaña, S.A. celebrada el 17 de junio de 2011.

2.3 Principios contables aplicados

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de las provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional dichas estimaciones sean reevaluadas en ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la disposición transitoria única 3.a) de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, en adelante "Plan Contable de Concesiones", los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales incluyendo información comparativa sin adaptar a estos nuevos criterios, calificándose de esta manera estas cuentas anuales como iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Conforme a las reglas establecidas en la citada adaptación y dado que la Sociedad asume el riesgo de demanda, los activos materiales adscritos a la concesión dejan de registrarse dentro del inmovilizado material y pasan a registrarse como inmovilizados intangibles.

Estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2011 y su principal impacto para la Sociedad ha sido la reclasificación de los elementos del inmovilizado material, adscritos a las concesiones otorgadas, al inmovilizado intangible por importe neto de 2.473 miles de euros (véanse Notas 6 y 7).

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas consiste en la aplicación de las pérdidas por importe de 3.352.684 euros a "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

4. Principios contables y normas de valoración aplicados

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Patentes y marcas

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición o registro de las patentes y marcas explotadas por la Sociedad.

La amortización de las patentes y marcas se realiza aplicando el método lineal durante un período de cinco años.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas Web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de cinco años.

c) Concesiones administrativas

La Sociedad emplea determinadas infraestructuras en régimen de concesión administrativa temporal de modo que transcurrido el período de duración de la concesión los activos adscritos a la misma reversionen a la entidad que otorgó este derecho. Este epígrafe incluye los costes incurridos en la construcción y posteriores mejoras en las infraestructuras, así como cualquier otro activo fijo adscrito a las concesiones.

Estos activos se amortizan en su vida útil o, en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

En el caso de las unidades de enterramiento, la amortización se registra en el momento de efectuar la cesión de uso, en la proporción que el período por el que se efectúa la misma representa respecto de la vida útil considerada (50 años), y por el valor total de la unidad de enterramiento cuando el período de cesión supera dicho plazo.

d) Fondo de comercio

El Fondo de Comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios (véase nota 4.13). El Fondo de Comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorá por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de los bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada período la Sociedad evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales e intangibles en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El valor razonable se estima en función del precio fijado en transacciones comparables recientes, precios de mercado de activos similares, o índices similares.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).

Para cada una de las unidades generadoras de efectivo la Dirección de la Sociedad prepara anualmente unas proyecciones financieras estimando los flujos de efectivo que generará la unidad en el futuro en función de la experiencia pasada y de la información y previsiones de la evolución del negocio.

La Sociedad utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas unidades generadoras de efectivo con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el periodo mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Las proyecciones financieras cubren, generalmente, un periodo temporal de al menos 5 años y los flujos de efectivo vienen determinados principalmente por la estimación de los resultados que generará la unidad y por la previsión de las inversiones que requerirá.

Para calcular el valor en uso los flujos de efectivo así estimados se actualizan empleando una tasa de actualización, después de impuestos, que representa el coste de capital y que considera el coste de los pasivos y los riesgos del negocio (10%). Asimismo, se estima una tasa de crecimiento del último flujo de efectivo contemplado.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el período en que se ponen de manifiesto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros de los activos asignados a la unidad generadora de efectivo correspondiente se incrementa hasta alcanzar como máximo el valor contable que tendrían en el momento de la reversión si no se hubiera producido el deterioro. Dicha reversión se reconoce como ingreso. Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio que tienen el carácter de irreversibles.

4.4 Arrendamientos

La Sociedad utiliza determinados activos en régimen de arrendamiento a terceros. Todos los contratos de arrendamiento formalizados por la Sociedad han sido clasificados como arrendamientos operativos ya que, atendiendo a la sustancia de los mismos, en ninguno de los casos se adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a la misma.

Los gastos por cuotas de alquiler que con carácter de rentas mínimas están establecidos en los contratos, así como los gastos por otros conceptos ligados al arrendamiento de importe determinable al inicio del contrato, se imputan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de duración de estas operaciones.

Consecuentemente, cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos, partidas a cobrar y fianzas.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas.
3. Activos financieros mantenidos para negociar
4. Tesorería: este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Son convertibles en efectivo.
 - En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
 - No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
 - Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles a la misma.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Las fianzas se registran por el importe desembolsado, que no difiere sustancialmente de su coste amortizado.

El coste amortizado se corrige cuando es superior al valor recuperable mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de deterioro por la diferencia entre ambos valores. El valor recuperable se estima en función de la solvencia del deudor y de la antigüedad de la deuda.

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. La tasa de actualización empleada en el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo es la misma que la que se indica en Nota 4.3.

La Sociedad utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas sociedades con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el periodo mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, minorado por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido. Los gastos originados por su emisión se imputan a cuentas de reservas.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, o a su valor neto de realización, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto de realización es el precio de venta minorado por los costes estimados que se derivarán de los procesos de comercialización y distribución.

La Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado para calcular el coste de adquisición.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras monedas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio no son significativos.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

Los ingresos derivados de contratos de venta de panteones o derechos de uso a largo plazo de unidades de enterramiento, se reconocen como ingreso en el momento en que se perfecciona el contrato, toda vez que se obtiene como contraprestación un desembolso único e irrevocable y se transfieren todos los riesgos y beneficios asociados al activo cedido. En consecuencia, se registran por su importe íntegro en el momento de formalización del contrato junto con todos los gastos significativos inherentes a la operación, principalmente los derivados de la amortización relativa a las unidades durante la totalidad del período de cesión.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. Igualmente, los gastos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos y pasivos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos y gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance de situación recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En estas cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.13 Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

La diferencia entre el coste de la combinación y el neto de los valores razonables de los activos adquiridos y los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio si es positiva o como diferencia negativa de fusión en caso contrario.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos, ni los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la operación.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales dentro del plazo de un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.14 Negocios conjuntos

A raíz de la fusión por absorción con la sociedad GESMAP indicada en las Notas 1 y 5, la Sociedad ha pasado a participar en una Unión Temporal de Empresas (UTE).

La Sociedad contabiliza sus inversiones en dicha UTE registrando en el balance de situación la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

5. Combinaciones de negocio

El Consejo de Administración de la Sociedad y los Administradores Solidarios de Gestora de Activos Funerarios, S.A. (en adelante “GESMAP”), aprobaron el 20 de diciembre de 2010 el proyecto común de fusión entre la Funespaña, S.A. y GESMAP, sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (accionista significativo de la Sociedad y filial 100% de Mapfre, S.A.).

Esta fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción de GESMAP por parte de la Sociedad. Como consecuencia de dicha operación, la Sociedad ha ampliado su capital social mediante la emisión de 3.511.427 acciones nuevas, representativas del 24,5358% del capital social resultante tras la fusión. Dado que la participación de Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. en la Sociedad antes de esta fusión era del 27,28%, como resultado de la misma dicha participación se ha elevado hasta el 45,122%, aproximadamente.

Dicha fusión está acogida al régimen de neutralidad fiscal prevista en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Con fecha 17 de junio de 2011 las Juntas Generales de la Sociedad y de GESMAP aprobaron el proyecto de fusión, el informe de los Administradores sobre la misma elaborado con fecha 9 de mayo de 2011 así como, expresamente, la propia absorción de GESMAP por parte de la Sociedad. La efectividad del citado acuerdo de fusión estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que se han cumplido. GESMAP es una sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (accionista significativo de la Sociedad y filial 100% de Mapfre, S.A.).

Dicha fusión por absorción ha sido inscrita en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería con fecha 24 de noviembre y 30 de noviembre de 2011, respectivamente. Para llevar a cabo esta operación, la Sociedad ha realizado una ampliación de capital social que ha sido íntegramente suscrita por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y reaseguros, S.A. mediante aportación de su participación en GESMAP, pasando a ostentar el 45,122% del capital social de la primera.

Por ello, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 2011, una solicitud de autorización para lanzar una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad, que fue admitida a trámite con fecha 22 de diciembre de 2011.

Paralelamente, con fecha 31 de mayo de 2011 determinados accionistas minoritarios de la Sociedad firmaron un contrato de sindicación de voto y, en base al mismo, un Pacto de Accionistas con Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que ha entrado en vigor una vez se ha producido la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería. Dicho pacto regula el control y la gestión de la Sociedad después de la fusión. En virtud del citado pacto las decisiones acerca de las operaciones de financiación, de retribución del personal clave y equipo directivo, de disposición de activos, y de definición o modificación del plan de negocio o de presupuesto, son objeto de mayorías reforzadas, teniendo los accionistas minoritarios antes señalados y que representan el 21,132 % de capital social de la sociedad, derecho de bloqueo, de tal forma que en el caso de que en dos ocasiones no voten en el mismo sentido que Mapfre Familiar se obligan a vender y Mapfre Familiar a comprar su participación íntegra en la Sociedad.

La fecha efectiva de fusión se produjo el 1 de diciembre de 2011. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio propio emitidos por la Sociedad para la fusión con GESMAP ha ascendido a 23.200 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	Miles de Euros
Coste de la combinación de negocios	23.200.000
Valor en libros de los activos y pasivos adquiridos	18.984.698
Fondo de Comercio pendiente de asignación	4.215.302
Asignación de valor razonable a las participaciones financieras de GESMAP	(2.653.084)
Fondo de comercio neto	1.562.218

Balance de situación de GESMAP, S.A.

La información requerida por el artículo 107 de la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades a efectos de acoger esta operación a neutralidad fiscal, es la siguiente:

El balance de situación de GESMAP, S.A., incorporado a los estados financieros de Funespaña, S.A., antes de realizar la asignación de valor razonable de los activos y pasivos, ha sido el siguiente:

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
Activo no corriente:		Patrimonio neto	
Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas	13.075.916	Capital	17.400.000
Fondo de comercio	1.060.185	Reservas y resultados acumulados	1.584.698
Otro Inmovilizado intangible	3.767.120		
Inmovilizado material	981.240		
Otros activos financieros	62.682		
Activo por impuesto diferido	882	Pasivo no corriente	
		Deudas con entidades de crédito	4.961.031
		Pasivo por impuesto diferido	73.448
		Acreedores por arrendamiento financiero	223.876
Activo corriente:		Pasivo corriente:	
Existencias	107.727	Acreedores por arrendamiento financiero	113.146
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.235.897	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	481.224
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	545.774		
Total activos	24.837.423	Total pasivo y Patrimonio neto	24.837.423

Todos los bienes pertenecientes a la sociedad absorbida han sido contabilizados en la absorbente por el mismo importe al que estaban contabilizados en la primera, a excepción de las participaciones financieras en empresas del grupo, que se han contabilizado a su valor razonable, en función de la valoración realizada por un experto independiente.

El Grupo GESMAP opera en distintas provincias de la geografía española con el mismo objeto social que el Grupo Funespaña. Con esta operación, se ha adquirido el control sobre 5 sociedades y se ejerce influencia significativa sobre otras 9 sociedades, tal y como se muestra a continuación:

Sociedades	% Adquirido
Gestora de Activos Funerarios, GESMAP, S.A.	Fusionada
SS.FF La Caridad, S.A.	42,00%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	50,00%
Tanatorio de Écija, S.L.	25,00%
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. (a)	31,50%
Tanatorio San Alberto, S.A. (b)	52,00%
Funegrup, S.A.	100,00%
Nuevo Tanatorio, S.L.	50,00%
Funeraria Crespo, S.L.	100,00%
Funeraria Hispalense, S.L.	50,00%
Nuevos Servicios Funerarios, S.L. (a)	50,00%
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	70,00%
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	10,00%
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	100,00%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	50,00%
UTE Dos Hermanas (c)	49,95%

(a) Participaciones indirectas

(b) Posteriormente se adquirió por parte de la Sociedad el 48 por ciento restante

(c) Integrada en las cuentas anuales de Gesmap, S.A.

A continuación se detalla el valor en libros de las participaciones en empresas del Grupo y el valor razonable por el que han sido registrados.

Sociedades	Euros		
	Valor en libros	Valor razonable	Asignación de Valor
SS.FF La Caridad, S.A.	449.400	634.000	184.600
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	663.760	123.000	(540.760)
Tanatorio de Écija, S.L.	402.732	(66.000)	(468.732)
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	416.430	475.000	58.570
Tanatorio San Alberto, S.A.	7.813.140	7.118.000	(695.140)
Funegrup, S.A.	200.000	200.000	
Nuevo Tanatorio, S.L.	1.100.000	2.689.000	1.589.000
Funeraria Crespo, S.L.	439.791	557.000	117.209
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	245.000	1.387.000	1.142.000
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	1.302.663	1.122.000	(180.663)
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	3.000	1.318.000	1.315.000
Funeraria Hispalense, S.L.	40.000	172.000	132.000
	13.075.916	15.729.000	2.653.084

Por su parte, todos los activos inmovilizados han mantenido las vidas útiles existentes en la sociedad absorbida al ser coincidentes con los de la Sociedad.

Asimismo, no existen compromisos por beneficios fiscales disfrutados por GESMAP respecto de los cuales Funespaña, S.A. se tenga que subrogar.

6. Inmovilizado intangible

El detalle de este capítulo del balance de situación, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2011

Tal y como se indica en la Nota 2.5, como consecuencia de la adopción de lo previsto en la adaptación del plan general de contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, el valor neto contable al 1 de enero de 2011 de los activos materiales adscritos a acuerdos de concesión pasa a registrarse en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Concesiones" en lugar de en el epígrafe de "Inmovilizado material", ya que estos activos revierten al finalizar el periodo concesional a la entidad otorgante de la concesión. Por tanto, el saldo inicial del ejercicio 2011 ya incluye dicha reclasificación, por importe neto de 2.472.925 euros, de los cuales 4.566.991 euros correspondían al coste y 2.094.066 euros a la amortización acumulada a dicha fecha.

Las adiciones por fusión se corresponden con los activos intangibles pertenecientes a la sociedad absorbida GESMAP (véase Nota 5).

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones por fusión	Altas	Bajas	Saldo Final
Coste:					
Patentes y marcas	5.780	4.297	622	-	10.699
Fondo de comercio	-	2.622.403	-	-	2.622.403
Concesiones y derechos de superficie	4.566.991	3.927.797	128.551	(2.157.142)	6.466.197
Aplicaciones informáticas	257.632	34.408	14.250	-	306.290
Total coste	4.830.403	6.588.905	143.423	(2.157.142)	9.405.589
Amortizaciones:					
Patentes y marcas	(3.151)	(2.620)	(428)	-	(6.199)
Concesiones y derechos de superficie	(2.094.066)	(167.273)	(113.871)	711.568	(1.663.642)
Aplicaciones informáticas	(172.936)	(29.489)	(21.650)	-	(224.075)
Total amortización	(2.270.153)	(199.382)	(135.949)	711.568	(1.893.916)
Total neto	2.560.250				7.511.673

El movimiento habido en la cuenta de Fondo de Comercio, generado en el ejercicio 2011 como consecuencia de la fusión indicada en la Nota 5, ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo inicial:	-
Adiciones por valor en libros de GESMAP	1.060.185
Fondo de comercio bruto por fusión	4.215.302
Asignación del fondo de comercio	(2.653.084)
Saldo final	2.622.403

Este fondo de comercio está pendiente de ser asignado al conjunto de los tanatorios y cementerios explotados hasta el momento por la sociedad absorbida GESMAP.

Las adiciones más significativas se corresponden con la adquisición de la concesión de la explotación del tanatorio del municipio de Castellar de Santiago a la sociedad Activos Valencia Sur, S.L. por importe de 128 miles de euros que posteriormente, ha sido vendido en este mismo ejercicio a la sociedad del Grupo Servicios y Gestión Funeraria, S.A. por su valor neto contable, estando pendiente por parte del Ayuntamiento la correspondiente autorización de cambio de titularidad.

Por su parte, las bajas más significativas del ejercicio 2011 se corresponden con los activos afectos a la concesión de Estepona, de la que Funespaña era titular y que el Ayuntamiento de esta ciudad rescató en 2003, (véase Nota 11.2).

Ejercicio 2010

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas	Saldo Final
Coste:			
Patentes y marcas	4.093	1.687	5.780
Aplicaciones informáticas	257.631	-	257.631
Total coste	261.724	1.687	263.411
Amortizaciones:			
Patentes y marcas	(2.772)	(379)	(3.151)
Aplicaciones informáticas	(144.247)	(28.689)	(172.936)
Total amortización	(147.019)	(29.068)	(176.087)
Total neto	114.705	(27.381)	87.324

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 existen elementos de inmovilizado intangible en uso totalmente amortizados según el siguiente detalle:

	Euros	
	2011	2010
Patentes y marcas	3.511	1.991
Aplicaciones Informáticas	130.221	114.181
Concesiones	126.527	-
	260.259	116.172

La Sociedad constituye y/o explota en régimen de concesión administrativa temporal otorgada por organismos públicos, normalmente Ayuntamientos, determinados activos afectos al servicio público de cementerios, así como tanatorios y otros elementos que están sujetos a reversión y cuya utilización y tarifas al público son también reguladas por la entidad otorgante.

El coste de los activos sujetos a este régimen se presenta en el epígrafe "Concesiones y derechos de superficie" del balance de situación y el movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 se muestra a continuación:

Ejercicio 2011

Concesión	Concesionario	Año Otorgamiento	Duración	Activos netos afectos (euros)	Cánones
Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	Funespaña, S.A.	1997	50 años	1.119.100	11.896 (a)
Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	Funespaña, S.A (GESMAP)	2011	50 años	1.547.931	18.000€ + IPC
Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	Funespaña, S.A (GESMAP)	2010	50 años	1.096.196	5.000€ + IPC
Crematorio Municipal de Cáceres	Funespaña, S.A (GESMAP) (b)	2002	50 años	784.295	360,61€ + IPC

- (a) Existe otro canon por importe de 30.051 euros condicionado a que la cifra de negocios de la concesión supere determinado importe. Durante los ejercicios 2011 y 2010 dicho canon no se ha devengado.
- (b) La explotación de este crematorio está cedida a la sociedad del Grupo Tanagest, S.L.U. que es quién satisface el canon.

Ejercicio 2010

Concesión	Concesionario	Año Otorgamiento	Duración	Activos netos afectos (euros)	Cánones
Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	Funespaña, S.A.	1997	50 años	1.119.100	10.462
Nuevo Cementerio de Estepona (Málaga) (a)	Funespaña, S.A.	1996	50 años	1.353.825	Variable Anual

- (a) En el ejercicio 1996 se pagó un canon inicial de 270.445 euros, siendo el canon anual a partir de dicho momento variable en función al número de servicios.

Transcurrido el plazo de duración de las concesiones los activos afectos a las mismas reversionen al organismo concedente en estado de buen uso. Los Administradores estiman que el proceso de reversión no producirá quebrantos patrimoniales a la Sociedad debido a que la vida útil de los activos afectos no excede los períodos de concesión y los programas de mantenimiento aseguran un estado permanente de buen uso de dichos activos.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 los cánones pagados por la concesión de Narón han ascendido a 11.896 euros y 10.462 euros, respectivamente, y el importe de los cánones futuros a pagar, sin considerar incrementos por otros conceptos variables y detallados por plazo de vencimiento, se indica a continuación:

Narón	Euros	
	2011	2010
Menos de un año	11.896	10.462
Entre 1 y 5 años	47.584	41.848
Más de 5 años	368.776	334.784
	428.256	387.094

Por su parte, el importe de los cánones futuros a pagar, sin considerar incrementos por otros conceptos variables y detallados por vencimiento por las concesiones de Sevilla e Isla Cristina, provenientes de GESMAP, son los siguientes:

	Euros	
	Sevilla	Isla Cristina
Menos de un año	18.000	5.000
Entre 1 y 5 años	72.000	20.000
Más de 5 años	792.000	180.000
	882.000	205.000

7. Inmovilizado material

El detalle de este capítulo del balance de situación, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2011

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones por Fusión	Entradas	Bajas	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y construcciones	1.827.005	-	1.248.186	(472.000)	2.603.191
Instalaciones técnicas	220.584	251.795	16.343	-	488.722
Otras instalaciones, maquinaria, utilaje y mobiliario	150.889	339.252	34.208	-	524.349
Equipos para proceso de información	95.017	23.272	19.665	-	137.954
Elementos de transporte	208.095	881.154	-	-	1.089.249
Otro inmovilizado	9.370	14.445	-	-	23.815
Total coste	2.510.960	1.509.918	1.318.402	(472.000)	4.867.280
Amortizaciones:					
Terrenos y construcciones	(122.035)	-	(17.644)	4.724	(134.955)
Instalaciones técnicas	(46.210)	(51.141)	(23.815)	-	(121.166)
Otras instalaciones, maquinaria, utilaje y mobiliario	(112.046)	(165.320)	(7.737)	-	(285.103)
Equipos para proceso de información	(80.108)	(17.250)	(8.001)	-	(105.359)
Elementos de transporte	(208.095)	(287.813)	(18.642)	-	(514.550)
Otro inmovilizado	(9.370)	(7.154)	(31)	-	(16.555)
Total amortización	(577.864)	(528.678)	(75.870)	4.724	(1.177.688)
Total neto	1.933.096				3.689.592

Tal y como se indica en las Nota 2.5 y 6, la Sociedad ha procedido a reclasificar con efectos 1 de enero de 2011, los activos materiales asociados a concesión y objeto de reversión al Inmovilizado intangible, por lo que el saldo inicial de este ejercicio ya incluye la mencionada reclasificación, por importe neto de 2.472.925 euros, de los que 4.566.991 son coste y 2.094.066 euros son amortización acumulada.

Por su parte, las adiciones más significativas se corresponden con las obras del Tanatorio de Cortegana (Huelva), así como a la adquisición del Tanatorio Castellar que fue posteriormente cedido a la sociedad del Grupo Servicios y Gestión Funeraria, S.A, por importe neto de 467.276 euros.

Ejercicio 2010

	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Terrenos y construcciones	5.208.327	1.156.672	(305.375)	6.059.624
Instalaciones técnicas	357.053	11.112	-	368.165
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	326.144	11.715	(7.937)	329.922
Equipos para proceso de información	95.445	7.330	-	102.775
Elementos de transporte	208.095	-	-	208.095
Otro inmovilizado	9.370	-	-	9.370
Total coste	6.204.434	1.186.829	(313.312)	7.077.951
Amortizaciones:				
Terrenos y construcciones	(1.769.802)	(117.501)	-	(1.887.303)
Instalaciones técnicas	(172.737)	(21.066)	-	(193.803)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(282.758)	(7.160)	4.426	(285.492)
Equipos para proceso de información	(79.632)	(8.228)	-	(87.860)
Elementos de transporte	(208.095)	-	-	(208.095)
Otro inmovilizado	(9.370)	-	-	(9.370)
Total amortización	(2.522.394)	(153.955)	4.426	(2.671.923)
Total neto	3.682.040			4.406.028

Al 31 de diciembre de 2011 no existen compromisos de inversión en activos fijos.

La Sociedad posee inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Terrenos	1.137.430	1.137.430
Construcciones	1.465.761	4.922.194
	2.603.191	6.059.624

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad tenía las siguientes inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero:

Descripción	País	Euros			
		2011		2010	
		Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada
Terrenos y construcciones	Hungría	163.264	42.113	163.264	38.848

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente desglose:

	Euros	
	2011	2010
Instalaciones técnicas	6.766	78.780
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	137.186	123.872
Equipos para proceso de información	68.363	69.200
Elementos de transporte	306.795	208.095
Otro inmovilizado	38.686	9.370
Total coste	557.796	489.317

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En opinión de los Administradores, al 31 de diciembre de 2011 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y el importe de las rentas devengadas en dichos períodos, son los siguientes:

Ubicación	Euros	
	2011	2010
Oficina Domicilio Social Almería	11.453	11.159
Oficina de Madrid	133.794	104.440
Oficina de Ferrol, La Coruña	3.617	3.617
Almacén y Cochera de Narón, La Coruña	11.701	11.701
Oficina de Narón, La Coruña	12.136	12.135
Fotocopiadora oficina Madrid	1.488	265
Vehículo Dirección Madrid	6.456	-
Otros vehículos	2.009	-
Nave y oficina Badajoz	1.767	-
Nave Valencia Alaques	2.036	-
Tanatorio Lepe	9.521	-
Oficina Valencia	1.586	-
Tanatorio Almonte	6.810	-
Plazas Garaje Madrid	589	-
Oficinas Huelva	1.174	-
Cánones sobre concesiones (Nota 6)	13.017	10.462
Total (Nota 14.4)	219.154	153.249

La renta de estos contratos se actualiza anualmente en función del IPC.

Los compromisos de pagos futuros adquiridos por la Sociedad en virtud de los contratos de arrendamiento formalizados, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, se detallan a continuación:

Arrendamiento Operativos Cuotas Mínimas	Euros	
	Valor Nominal	
	2011	2010
Menos de un año	455.233	177.872
Entre uno y cinco años	1.815.970	711.488
	2.271.203	889.360

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto, activos arrendados conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011

	Coste	Euros		
		Cuotas mínimas de arrendamiento		Gasto Financiero
		2012	2013-2014	
Vehículos funerarios	529.546	113.146	223.877	10.589

8. Instrumentos financieros de activo

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Categorías	Clases	Euros	
		Créditos y Otros	
	2011	2010	
Préstamos y partidas a cobrar	128.096	158.330	
Depósitos y fianzas	90.961	24.926	
	219.057	183.256	

La cuenta "Préstamos y partidas a cobrar" incluye fundamentalmente la parte del precio de venta de las participaciones en Funeraria Kft cuyo cobro se acordó que fuera instrumentado mediante cuotas anuales de 52.776 euros cada una con vencimientos mensuales comprendidos entre 2005 y 2014.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

Detalle Vencimientos	Euros				
	2013	2014	2015	2016 y Siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar Depósitos y fianzas	52.776	75.320	-	-	128.096
	-	-	-	90.961	90.961
	52.776	75.320	-	90.961	219.057

Al 31 de diciembre de 2011 los Administradores estiman que no existe riesgo de incobrabilidad de los citados créditos.

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Categorías	Clases Euros					
	2011			2010		
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Activos financieros mantenidos para negociar Créditos a empresas Otros activos financieros Inversiones financieras a corto plazo	50.000	-	50.000	50.000	-	50.000
	-	62.602	62.602	-	59.756	59.756
	-	200.000	200.000	-	1.200.000	1.200.000
	-	-	-	-	198.000	198.000
	50.000	262.602	312.602	50.000	1.457.756	1.507.756

En la partida "Otros activos financieros" al 31 de diciembre de 2011 se recoge el importe entregado a cuenta para la adquisición de un Tanatorio situado en Valencia.

En el ejercicio 2010, la partida "Otros activos financieros" se correspondía, principalmente, con entregas a cuenta realizadas por importe de 1.000.000 de euros para la adquisición de una participación del 94,92% en el Grupo Servicios y Gestión Funeraria, en adelante "SEGYRESA", con presencia en las provincias de Madrid, Valencia, Toledo, Cáceres, Jaén, Murcia y Ciudad Real, según contrato de promesa firme de compraventa firmado con fecha 17 de septiembre de 2010. La adquisición de Segyresa se ha producido durante el ejercicio 2011, habiéndose aplicado para el pago dicho anticipo.

8.3 Empresas del Grupo y asociadas. Instrumentos de patrimonio

El detalle y movimiento de las participaciones registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

Sociedad	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones por fusión	Dotaciones y traspasos	Bajas y traspasos	Saldo Final
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	1.202.024	-	-	-	1.202.024
Empresa Mixta Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A	4.329.222	-	-	-	4.329.222
Kegyelet Temetkézesi Szolgálat	593.926	-	-	-	593.926
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	1.096.563	-	-	-	1.096.563
Funeraria Marbella María Read, S.L.U.	514.478	-	-	(514.478)	-
Funemálaga, S.L. (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	1.187.001	-	-	514.478	1.701.479
Funeraria Terrasa, S.A.U.	8.679.581	-	-	-	8.679.581
Funespaña Chile S.A.	133.040	-	-	-	133.040
Funeuropa Chile S.A.	181.995	-	-	-	181.995
GAB Management & Consulting S.R.L.	2.428.799	-	-	-	2.428.799
Funetxea, S.L.U.	3.006	-	-	-	3.006
Funebalear, S.L.U.	3.100	-	-	-	3.100
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	1.119.937	-	-	-	1.119.937
Funespanya Hungria, Zrt	94.979	-	-	-	94.979
Funeraria Pedrola, S.L.U.	500.000	-	-	-	500.000
Funbierzo, S.L.	1.145.263	-	-	-	1.145.263
Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A.	117.481	-	-	-	117.481
Pladeser, S.L.	2.707.711	-	652.080	-	3.359.791
Iniciativas Aleaeser, S.L.	4.561.371	-	658.032	(52.165)	5.167.238
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	-	-	13.853.593	-	13.853.593
All Funeral Servicees, S.A.	-	-	60.000	-	60.000
SS.FF La Caridad, S.A.	-	634.000	-	-	634.000
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	-	123.000	-	-	123.000
Tanatorio Sevilla SE 30 S.L.	-	475.000	-	-	475.000
Funeraria Hispalense S.L.	-	172.000	-	-	172.000
Tanatorio San Alberto, S.A.	-	7.118.000	4.002.334	-	11.120.334
Funegrup, S.A.	-	200.000	-	-	200.000
Nucyo Tanatorio, S.L.	-	2.689.000	-	-	2.689.000
Funeraria Crespo, S.L.	-	557.000	-	-	557.000
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	-	1.387.000	-	-	1.387.000
Tanatorio de Éoja, S.L. (*)	-	-	-	-	-
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	-	1.122.000	-	-	1.122.000
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	-	1.318.000	-	-	1.318.000
Total coste	30.599.477	15.795.000	19.226.039	(52.165)	65.568.351
Desembolsos pendientes	(245.935)	-	-	-	(245.935)
Deterioro participaciones de empresas Grupo y asociadas	(1.137.313)	-	(2.336.595)	514.478	(2.959.430)
Total	29.216.229	15.795.000	16.889.444	462.313	62.362.986

(*) El valor razonable de esta sociedad es de 66.000 euros negativos, por lo que la sociedad ha procedido a registrar una provisión por riesgos y gastos por este importe (véase Nota 11.1)

Con fecha 23 de marzo de 2011, la Sociedad adquirió, por importe de 13.854 miles de euros, el 94,9% de las participaciones de la sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." que opera en distintas provincias de la geografía española y es, a su vez, dominante de diversas sociedades con el mismo objeto social que el Grupo Funespaña.

Por otro lado, la Sociedad ha realizado un desembolso adicional por importes de 658 miles de euros y 652 miles de euros, respectivamente, como consecuencia del ajuste del pago contingente establecido en el contrato de adquisición de Iniciativas Alcaesar, S.L. y Pladeser, S.L. Adicionalmente, se ha producido una reducción de capital en la sociedad Iniciativas Alcaesar, S.L., lo que ha supuesto una reducción de la cartera por importe de 52 miles de euros.

Asimismo, la sociedad ha constituido el 13 de diciembre de 2011 la sociedad All Funeral Services, S.A. con un capital social de 60.000 euros y domicilio social en Madrid. El objeto social de esta sociedad es el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales así como con las de cualquier otra nación y en general, las actividades propias de los servicios funerarios. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total o parcial, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

En el mes de noviembre de 2011 las sociedades filiales Servicios Funerarios de Guadalhorce, S.L.U. (sociedad absorbente) y Funeraria Marbella María Read, S.L.U. (sociedad absorbida) procedieron a fusionarse mediante la disolución sin liquidación de los activos y pasivos de ésta última. Con fecha 23 de diciembre de 2011 se presentó en el Registro Mercantil de Málaga la propuesta de cambio de denominación social de Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U. por Funemálaga, S.L.U., siendo inscrito tal cambio con fecha 9 de enero de 2012.

Por otro lado, se ha procedido a revertir la provisión de cartera que la Sociedad mantenía en Funeraria Marbella María Read, S.L.U., por importe de 514.478 euros y a reclasificar un importe de 205.812 euros que se encontraba registrado en el epígrafe "Provisiones a largo", (véase Nota 11.1).

Como consecuencia de la fusión por absorción de la sociedad GESMAP descrita en la Nota 5, la Sociedad ha pasado a ostentar las participaciones en diversas sociedades que se indican en la mencionada Nota y que han sido registradas a su valor razonable. Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2011 la Sociedad ha adquirido el 48 por ciento restante de la sociedad Tanatorio San Alberto, S.A., por importe de 4.002 miles de euros. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011 dicha sociedad está íntegramente participada por la Sociedad.

El movimiento del ejercicio 2010 fue el siguiente:

Sociedad	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	1.202.024	-	1.202.024
Empresa Mixta Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	4.329.222	-	4.329.222
Kegyelet Temetkézesi Szolgálat	593.926	-	593.926
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	1.096.563	-	1.096.563
Funeraria Marbella Maria Read, S.L.U.	514.478	-	514.478
Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U.	430.220	756.781	1.187.001
Funeraria Terrasa, S.A.U.	8.679.581	-	8.679.581
Funespaña Chile S.A.	133.040	-	133.040
Funeuropa Chile S.A.	181.995	-	181.995
GAB Management & Consulting S.R.L.	2.428.799	-	2.428.799
Funetxea, S.L.U.	-	3.006	3.006
Funebalear, S.L.U.	-	3.100	3.100
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	-	1.119.937	1.119.937
Funespanya Hungria, Zrt	-	94.979	94.979
Funeraria Pedrola, S.L.U.	-	500.000	500.000
Funbierzo, S.L.	-	1.145.263	1.145.263
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	-	117.481	117.481
Pladeser, S.L.	-	2.707.711	2.707.711
Iniciativas Alcaesar, S.L.	-	4.561.371	4.561.371
Total Coste	19.589.848	11.009.629	30.599.477
Desembolsos pendientes	(245.935)	-	(245.935)
Deterioro participaciones de empresas Grupo y asociadas	(1.137.313)	-	(1.137.313)
Total	18.206.600	11.009.629	29.216.229

Durante el ejercicio 2010 se constituyeron cuatro sociedades, tres cuyo domicilio social se encuentra en España, dos de las mismas participadas por la Sociedad en su totalidad y la tercera participada en un porcentaje del 70%, y una cuarta cuyo domicilio social se encuentra en Hungría, constituida ésta junto a un socio local, con el siguiente detalle:

Sociedades	Domicilio Social	Actividad	% de Participación	Euros
				Inversión
Funetxea, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100	3.006
Funebalear, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100	3.100
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	Madrid	Servicios funerarios	70	1.119.937
Funespanya Hungria, Zrt.	Hungría	Servicios funerarios	51	94.979
				1.221.022

Con fecha 16 de marzo de 2010 la Sociedad adquirió el 5,2% del capital de la sociedad dependiente Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L. por importe de 91.773 euros pasando a ostentar el 100% de su capital social. Posteriormente, dicha empresa dependiente amplió su capital en 665.008 euros, totalmente suscritos y desembolsados por la Sociedad.

Con fecha 28 de junio de 2010, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Funeraria Pedrola, S.L. (Sociedad Unipersonal), que opera en distintas localidades de la provincia de Tarragona. El precio fijado en la operación ascendió a 500.000 euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2010, la Sociedad adquirió el 51% del capital social de Funbierzo, S.L. por importe de 1.145.263 euros, pagados en efectivo. Funbierzo, S.L. opera en las localidades leonesas de Ponferrada y Camponaraya y gestiona el tanatorio de esta última localidad.

Con fecha 15 de noviembre de 2010 se formalizó la adquisición de Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A., que opera en las localidades gallegas de Pontevedra y Muros (La Coruña), y gestiona el tanatorio de la localidad de Muros. El precio de adquisición se fijó en 117.481 euros a abonar conforme al siguiente calendario:

- 28 de octubre de 2011: 39.161 euros.
- 28 de octubre de 2012: 39.160 euros.
- 28 de octubre de 2013: 39.160 euros.

Al 31 de diciembre de 2011, los importes pendientes de pago figuran registrados en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros" y "Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación por importe de 39.160 euros, en cada caso.

Con fecha 27 de diciembre de 2010 se formalizó la adquisición del grupo funerario extremeño "Alcaesar" mediante la compra del 65% del capital social de la sociedad Iniciativas Alcaesar, S.L. y un 52,25% de la sociedad Pladeser, S.L., sociedades cabeceras del citado grupo funerario, con sede en Cáceres y que opera en distintas localidades de esta provincia.

El precio definitivo de la operación estaba sujeto a la verificación de los resultados y de la situación financiero-patrimonial al cierre del ejercicio 2010 del Grupo adquirido, y fue estimado por los Administradores de la Sociedad provisionalmente en un importe total de 7.269.082 euros. Dicho precio ha sido fijado definitivamente y ratificado notarialmente antes del 31 de marzo de 2011, por lo que se ha producido un desembolso adicional en el ejercicio 2011 por importe de 1.310 miles de euros.

Asimismo, la parte vendedora tiene una opción de venta sobre el 35% restante de la participación que podrá ejercitarse durante un período máximo de 6 meses, una vez que hayan transcurrido 5 años desde la compraventa. Los Administradores de la Sociedad han estimado que el valor razonable del instrumento financiero derivado que surge en la transacción coincide con el valor razonable del compromiso adquirido, por lo que no se ha registrado derivado alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Las sociedades chilenas Funespaña Chile, S.A. y Funeuropa Chile, S.A., se encuentran inactivas. Los Administradores han valorado la inversión en estas sociedades en cero euros al considerar que del proceso de liquidación de las mismas no se derivarán pérdidas significativas.

Al 31 de diciembre de 2011 los Administradores de la Sociedad consideran que, en base a las proyecciones de negocio preparadas, no existen indicios de deterioro en el valor de sus participaciones adicionales a los registrados en las cuentas anuales.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se detalla en el Anexo II a esta memoria.

8.4 Negocios conjuntos

Al cierre del ejercicio 2011, como consecuencia de fusión con GESMAP, la Sociedad ha pasado a participar en una Unión Temporal de Empresas (UTE). El detalle de los activos y pasivos así como las ventas integradas en la cuentas anuales de la UTE es el siguiente:

Ejercicio 2011

Explotaciones Controladas Conjuntamente	Activos Controlados Conjuntamente	Importe (Euros)
UTE Dos Hermanas	Instalaciones técnica	9.285
	Mobiliario	50.930
	Existencias	1.204

8.5 Otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad únicamente mantenía saldos en bancos y tesorería en efectivo.

El importe registrado en la partida "Otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2010, correspondía a un depósito colocado en una entidad financiera, con vencimiento el 3 de enero de 2011, y que devengaba un tipo de interés anual del 2,65%.

8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a. Riesgo de mercado:

1. Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de la Sociedad son principalmente de ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio es mínima.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra principalmente en los cobros correspondientes a las operaciones de prestación de servicios funerarios con traslados solicitados desde el exterior si bien las diferencias de tipo de cambio por este tipo de operaciones son poco significativas.

2. Riesgo de tipos de interés

La Sociedad financia parcialmente su actividad mediante préstamos tanto a tipo fijo como variable, con referencia generalmente estos últimos al Euribor. En el caso de la póliza de crédito más significativa con el Sabadell el tipo de interés es fijo el primer año, existiendo un suelo y un techo para el resto de ejercicios.

b. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se subdivide en riesgo de morosidad o retraso en el cobro y riesgo de insolvencia o impago. La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera la Sociedad los clientes se pueden dividir fundamentalmente en tres grupos: Aseguradoras, clientes privados y Administraciones Públicas. El primer grupo de clientes, las Aseguradoras, tiene un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo. Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes de la Sociedad. Estos clientes apenas incurren en mora; no obstante, en el caso de retraso en el pago, se realiza un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de cobro y revisión de los límites de crédito. Por otro lado, respecto al segundo grupo de clientes generalmente no se les otorga crédito, ya que los servicios realizados en este segmento se facturan con cobro al contado. Respecto al tercer grupo de clientes el riesgo se limita a retrasos en los cobros si bien estos en ocasiones son significativos.

La Sociedad practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, cubriendo los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables. En este sentido el movimiento de las provisiones por deterioro durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	561.401	561.505
Dotaciones	1.321.336	-
Adiciones por fusión	37.394	-
Excesos de provisión	-	(104)
Saldo al final del ejercicio	1.920.131	561.401

Dentro de las dotaciones del ejercicio 2011 se encuentra el deterioro de la cuenta a cobrar con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona por importe de 1.321.336 (véanse Notas 11.2 y 14.4).

c. Riesgo de liquidez:

Al 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo por importe de 13.616.762 euros motivado, principalmente, por el vencimiento a corto plazo de la financiación recibida (véase Nota 12) para financiar las recientes adquisiciones detalladas en la Nota 8.3, así como para las inversiones en activos fijos. Los Administradores de la Sociedad consideran que el efectivo que figura en el balance de situación junto con los recursos que generarán las operaciones durante el ejercicio 2012 y las acciones de captación de financiación previstas en el ejercicio 2012 permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo a sus vencimientos. Adicionalmente, en relación al préstamo a corto plazo concedido por el Banco Sabadell por importe de 25 millones de euros, el accionista de referencia de la Sociedad ha manifestado su intención de realizar una ampliación de capital durante el próximo ejercicio para reducir el endeudamiento.

Adicionalmente, la Sociedad dispone del efectivo que muestra el balance de situación. Asimismo, tiene formalizadas líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.773.028 euros (véase Nota 12).

9. Existencias

Las existencias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponden en su totalidad a existencias comerciales.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad considera que no existe indicio de deterioro en las existencias.

10. Patrimonio neto y Fondos propios

a) Capital social

Tal y como se indica en las Notas 1 y 5, la Sociedad ha procedido a realizar durante 2011 una ampliación de capital de 3.511.427 nuevas acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 22.146.572 euros.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2011, el capital social está representado por 14.311.427 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo. Al 31 de diciembre de 2010 el capital social estaba representado por 10.800.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Sociedad	Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Astaldo, S.L.	1.652.002	11,5432	1.652.002	15,2963
Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	6.457.667	45,1224	2.946.240	27,2800

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

c) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Al 31 de diciembre 2010 la reserva legal se encontraba completamente constituida y ascendía a 647.999 euros. Como consecuencia de la ampliación de capital realizada durante el ejercicio 2011, dicha reserva deberá ser incrementada en ejercicios futuros hasta alcanzar de nuevo el mínimo legal establecido.

d) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios terminados en dichas fechas, son los siguientes:

Ejercicio 2011

Provisiones a Largo Plazo	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones por fusión	Traspasos	Saldo Final
Provisiones	2.769.221	66.000	(205.812)	2.629.409

Ejercicio 2010

Provisiones a Largo Plazo	Euros		
	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo Final
Provisiones	2.664.181	105.040	2.769.221

La Sociedad registró en el ejercicio 2004 bajo este epígrafe, una provisión por importe de 2.206.563 euros como consecuencia del diferencial resultante entre el valor por el cual figuraba su anterior participación directa en la sociedad Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Funespaña y el precio de transmisión de esta participación a Funeraria Terrassa, S.A.U. establecido en el contrato de compraventa.

Las adiciones por fusión del ejercicio 2011 corresponden al reconocimiento del valor razonable de la participación en Tanatorio de Écija, S.L., (sociedad participada hasta el 30 de noviembre de 2011 por GESMAP). Por su parte, los traspasos se corresponden a la reversión de la provisión correspondiente a los fondos propios negativos que presentaba la sociedad Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U. (actualmente denominada Funemálaga, S.L.U.) antes de la fusión con Funeraria Marbella María Read, S.L.U. que ha generado que aquella sociedad deje de tener fondos propios negativos, por lo que dicha provisión ha pasado a registrarse como "Provisión en inversiones en empresas del Grupo".

11.2 Contingencias

Los estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., establecen que llegado el momento de extinción de dicha sociedad filial por transcurso del periodo de tiempo por el que fue constituida (el 15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna.

Esta disposición es contraria a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alicuota en el patrimonio de la citada sociedad filial.

Ante esta situación los Administradores están tratando de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento que resuelva esta situación.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades los Administradores de la Sociedad estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses de la Sociedad.

El Ayuntamiento de Estepona decidió en 2003 rescatar la concesión del cementerio y tanatorio municipales de los cuales era concesionario Funespaña, S.A. Como consecuencia de ello se iniciaron acciones judiciales que en la actualidad están pendientes de resolución en las cuales la Sociedad reclamaba la recuperación de las inversiones realizadas junto con el resarcimiento de los perjuicios económicos causados por la acción municipal.

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Ayuntamiento de Estepona decidió volver a sacar a concurso la concesión sobre la construcción, gestión y explotación de los cementerios municipales "Santo Cristo de la Veracruz" (nuevo cementerio) y "La Lobilla" (antiguo cementerio). En las condiciones del pliego por el que se convoca el concurso para la adjudicación de esta nueva concesión, se establece la obligatoriedad, por parte de quien resulte adjudicatario, de realizar un pago inicial por importe de 3.069.634 euros, de los cuales 2.638.674 euros corresponden a la estimación de la liquidación del contrato de gestión del cementerio resuelto en marzo de 2003, por las inversiones realizadas por la anterior concesionaria, Funespaña, S.A.

Aunque el Ayuntamiento no ha realizado aún el acto administrativo formal de reconocimiento de esta deuda sí ha manifestado públicamente su existencia y cuantía, por ello, la Sociedad ha optado por registrar una cuenta a cobrar por importe de 2.638.674 euros en el epígrafe de "Deudores varios", dando de baja los activos fijos netos asociados a la anterior concesión rescatada por importe de 1.317.338 euros lo que ha dado lugar al reconocimiento de un resultado positivo por importe de 1.321.336 millones de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado". A su vez, la Sociedad ha procedido a provisionar parte de la mencionada cuenta por cobrar por importe de 1.321.336 millones en el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias, de tal manera que el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias es nulo.

Igualmente se encuentra prestado un aval por importe de 403.319 ante los Juzgados de Almería, en relación a una reclamación de un tercero de honorarios por servicios profesionales. La Sociedad ha recibido sentencia desfavorable en primera instancia, ante la cual ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación. Los asesores jurídicos de la Sociedad estiman que esta reclamación no llegará a prosperar, motivo por el cual no se ha constituido provisión alguna por este concepto.

Por otra parte, el pasado 28 de abril de 2010 se celebró juicio por la demanda formulada contra Funespaña, S.A. por un tercero, en reclamación de indemnización por cese, por importe de 1.082 miles de euros. Con fecha 20 de septiembre de 2010 recibió sentencia absolutoria para la Sociedad, habiendo sido recurrida por el citado tercero. En opinión de los asesores legales de la Sociedad la posibilidad de que dicha reclamación llegue a prosperar es reducida.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene prestados avales por un importe de 847.963 euros (827.447 al 31 de diciembre de 2010) ante Administraciones Públicas para garantizar los compromisos asumidos en licitaciones de servicios. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán quebrantos relacionados con estos compromisos.

12. Deudas (largo y corto plazo)

El detalle de las deudas a corto y largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

Entidad	Fecha Concesión	Vencimiento Final	Tipo de Interés	Liquidación Intereses	Euros		
					Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo
Banco Santander	30/07/2010	30/04/2012	Euribor a 12 meses + 2,5%	Trimestral	300.000	294.737	-
Banco Urquijo	24/02/2010	24/02/2013	Euribor a 3 meses + 1,65%	Trimestral	975.000	194.029	600.000
Banco Santander	24/07/2008	24/07/2013	Euribor a 3 meses + 0,40	Semestral	5.000.000	-	4.961.031
Banco Sabadell	23/09/2011	23/09/2012	Euribor a 3 meses + 2,5%	Trimestral	14.000.000	7.469.147	-
Total pólizas de crédito					20.275.000	7.957.913	5.561.031
Caixa D'Salvis de Catalunya (ICO)	09/06/2010	25/06/2015	Tipo de referencia ICO + 2%	Mensual	-	146.350	393.640
Banco Santander	17/12/2010	17/12/2017	Euribor a 12 meses + 2%	Trimestral	-	552.832	2.447.168
Banco Sabadell	27/12/2011	30/09/2012	Tipo fijo del 4,75%	Al vencimiento	-	25.000.000	-
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Tipo fijo inicial 6,199%	Semestral	-	-	6.500.000
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Tipo fijo inicial 5,849%	Semestral	-	-	2.000.000
Total préstamos bancarios				-	-	25.699.182	11.340.808
Intereses devengados pendientes de vencimiento				-	-	126.403	-
Total deuda				-	20.275.000	33.783.498	16.901.839

Ejercicio 2010

Entidad	Fecha Concesión	Vencimiento Final	Tipo de Interés	Liquidación Intereses	Euros		
					Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo
Banco Santander	30/07/2010	30/07/2011	Euribor a 12 meses + 2,5%	Trimestral	300.000	279.307	-
BBVA	23/06/2010	Indefinido	Euribor a 3 meses + 0,85%	Trimestral	500.000	500.000	-
Banco Urquijo	24/02/2010	24/02/2013	Euribor a 3 meses + 1,65%	Trimestral	1.200.000	37.415	975.000
Banco Sabadell	02/09/2010	02/09/2011	Euribor a 3 meses + 2,25%	Trimestral	3.000.000	-	-
Total pólizas de crédito					5.000.000	816.722	975.000
Banco Español de Crédito	03/02/2006	03/02/2011	Euribor a 3 meses + 0,9%	Al vencimiento	-	125.000	-
Banco Español de Crédito	03/02/2006	03/02/2011	Euribor a 3 meses + 0,9%	Mensual	-	4.591	-
Caixa D'Stalvis de Catalunya (ICO)	09/06/2010	25/06/2015	Tipo de referencia ICO + 2%	Mensual	-	141.801	539.070
Banco Sabadell (ICO)	16/09/2010	16/09/2011	Tipo fijo del 4,973%	Al vencimiento	-	7.000.000	-
Banco Santander	17/12/2010	17/12/2017	Euribor a 12 meses + 2%	Trimestral	-	38.167	2.961.833
Banco Sabadell	27/12/2010	31/12/2011	Tipo fijo del 4,25%	Al vencimiento	-	25.000.000	-
Total préstamos bancarios					-	32.309.559	3.500.903
Intereses devengados pendientes de vencimiento					-	105.886	-
Total deuda					-	5.000.000	33.232.167
							4.475.903

Con fecha 27 de diciembre de 2011 la Sociedad procedió a suscribir un préstamo con Banco Sabadell por importe de 25 millones con vencimiento el 30 de septiembre de 2012. Dicho préstamo está referenciado al Euribor, salvo el primer período trimestral de liquidación de intereses, en el que éste será fijo del 4,75%. A partir de dicho período, el tipo de interés será variable no pudiendo ser inferior al 4 por ciento ni superior al 12 por ciento.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las operaciones de captación de financiación que se llevarán a cabo durante 2012 garantizarán el pago de dicho préstamo (Nota 8.6).

El detalle del vencimiento de la deuda a largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
2012	-	1.574.118
2013	6.491.215	620.562
2014	3.437.372	642.773
2015	3.553.259	582.518
2016	3.416.649	518.884
2017	3.344	537.048
	16.901.839	4.475.903

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Hacienda Pública deudora por IVA	583.060	240.930
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	190.288	83.276
Hacienda Pública deudora por retenciones	-	120.275
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	9.993	15.573
	783.341	460.054

Saldos acreedores

	Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Hacienda Pública acreedora por retenciones	199.035	101.834
Organismos de la Seguridad Social acreedores	64.047	21.175
	263.082	123.009

13.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros					
	2011			2010		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(4.789.550)			(758.054)
Diferencias temporales:						
Con origen en el ejercicio-						
Provisiones de cartera	-	-	-	105.040	-	105.040
Otros	-	-	-	-	(61.607)	(61.607)
Base imponible fiscal			(4.789.550)			(714.621)

13.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Resultado contable antes de impuestos	(4.789.550)	(758.054)
Cuota al 30%	(1.436.866)	(227.416)
Gasto / (ingreso) por impuesto corriente	(1.436.866)	(227.416)

13.4 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente	-	(214.386)
Impuesto diferido	(1.436.866)	(13.030)
Total gasto / (ingreso) por impuesto	(1.436.866)	(227.416)

13.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Provisiones de cartera	119.891	119.891
Créditos fiscales	1.652.134	214.386
Doble imposición por dividendos	76.646	76.646
Total activos por impuesto diferido	1.848.671	410.923

La sociedad ha procedido a activar bases imponibles negativas por importe de 1.436.866 euros.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por un importe de 1.651.252 euros, cuyo detalle por años es el siguiente:

Ejercicio en que se generaron	Euros	Plazo máximo para compensar
2010	214.386	2025
2011	1.436.866	2026
	1.651.252	

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar no registradas en el balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros		Vencimiento
	31/12/2011	31/12/2010	
Deducciones pendientes:			
Doble imposición dividendos 2007	493.601	493.601	2022
Doble imposición dividendos 2008	170.864	170.864	2023
Doble imposición dividendos 2009	373.080	373.080	2024
Doble imposición dividendos 2010	369.341	369.341	2025
Doble imposición dividendos 2011	261.176	-	2026
	1.668.062	1.406.886	

El movimiento de activos por impuesto diferido durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	410.923	183.507
Altas por Fusión	882	-
Altas	1.436.866	245.898
Bajas	-	(18.482)
Saldo final	1.848.671	410.923

13.6 Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Euros
Pasivo por impuesto diferido	73.448
Total pasivos por impuesto diferido	73.448

Este pasivo se ha incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de la fusión con GESMAP. A 31 de diciembre de 2010 no existían pasivos por impuesto diferido.

13.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias con las autoridades fiscales por el tratamiento fiscal aplicado en determinadas operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2011.

14. Ingresos y gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones de servicios funerarios en su práctica totalidad nacionales, así como a los ingresos derivados de la gestión y explotación de cementerios.

Actividades	Euros	
	2011	2010
Servicios funerarios	5.415.020	4.310.993

14.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe “Aprovisionamientos” de los ejercicios 2011 y 2010 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2011	2010
Aprovisionamientos:		
Consumo de mercaderías	70.244	66.324
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	89.230	40.328
Trabajos realizados por otras empresas	3.397.879	2.863.858
Variación de existencias (Nota 9)	(80.774)	(9.789)
	3.476.579	2.960.721

14.3 Gastos de personal y cargas sociales

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	1.221.580	1.228.425
Seguridad Social a cargo de la Empresa	266.539	237.090
Otras cargas sociales	11.078	15.439
	1.499.197	1.480.954

El número medio de empleados y Administradores distribuido por categorías y sexos es el siguiente:

	2011			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Administradores	9	8	1	9	8	1
Gerencia y administración	27	16	11	19	8	11
Operarios	40	34	6	12	5	7
	76	58	18	40	21	19

14.4 Otros gastos de explotación

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	219.154	153.249
Reparaciones y conservación	89.795	81.690
Servicios profesionales independientes	1.951.547	1.097.059
Transportes	540	-
Primas de seguros	21.489	21.967
Servicios bancarios y similares	4.271	5.978
Publicidad propaganda y relaciones publicas	47.462	34.532
Suministros	106.153	82.072
Otros servicios	262.163	245.305
Tributos	23.088	49.397
Perdidas, deterioro y variación de operaciones comerciales (Notas 6 y 11.2)	1.321.336	(104)
	4.046.998	1.771.145

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, han ascendido a 166.125 euros y 285.550 euros respectivamente.

14.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros			
	2011		2010	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Intereses empresas Grupo (Nota 15.1)	379.345	-	525.179	-
Dividendos empresas Grupo	870.587	-	1.231.136	-
Otros ingresos financieros	117.157	-	24.319	-
Gastos por intereses	-	2.018.576	-	341.464
Otros gastos financieros	-	24.555	-	8.285
	1.367.089	2.043.131	1.780.634	349.749

15. Operaciones y saldos con empresas del Grupo, entidades y partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo, entidades y partes vinculadas a precios de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

15.1 Operaciones con empresas del Grupo y entidades vinculadas

Dentro de la cifra de negocios se incluyen los ingresos de gestión que se facturan trimestralmente y corresponden al 20% de los beneficios netos antes de impuestos obtenidos por las sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A., en concepto de retribuciones por la gestión corporativa de dichas sociedades. Asimismo, se registran en esta cuenta los importes facturados a otras empresas del Grupo en concepto de apoyo a la gestión y asesoramiento.

En las citadas empresas mixtas, y en la Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., la Sociedad viene desarrollando la gestión efectiva bajo su exclusiva y total responsabilidad, incluyendo entre sus responsabilidades la dirección de las políticas financieras y operativas.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Euros	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Prestación de servicios	964.211	542.654
Compras mercaderías	-	(5.406)
Arrendamientos	-	(30.684)
Servicios funerarios	-	(52.453)
Otros gastos	-	(70.358)
Inversiones	-	(15.456)
Compras activos fijos	(600.550)	-
Ventas activos fijos	596.124	-
Dividendos	870.587	-
Intereses devengados	379.345	-

Ejercicio 2010

	Euros	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Ventas de activos	305.375	-
Prestación de servicios	694.014	-
Compras mercaderías	-	(29.153)
Arrendamientos	-	(11.159)
Trabajos realizados por otras empresas	-	(39.817)
Intereses devengados	525.179	-
Dividendos	1.231.136	-
Garantías y avales otorgados	827.447	-

El detalle de los ingresos por prestación de servicios durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	238.289	-
Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	185.057	165.330
Gab Management & Consulting, S.R.L.	-	11.015
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.	278.044	276.479
Servicios Funerarios Alcalá – Torrejón, S.A.	103.270	108.848
Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	13.200	8.800
Funetxea, S.L.U.	13.200	14.847
Funebalear, S.L.U.	13.200	108.695
Servicios y Gestión Funerarios, S.A.	119.951	-
Total	964.211	694.014

15.2 Saldos con empresas del Grupo

El importe de los créditos con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros					
	31-12-2011			31-12-2010		
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro Acumulado	Total	Créditos a Largo Plazo	Deterioro	Total
Europea de Finanzas y Comercialización de Serv. Empresariales, S.A.U.	4.596.717	-	4.596.717	4.701.083	-	4.701.083
Kegyelet Temetkézesi Szolgálat	175.884	-	175.884	4.989	-	4.989
Funeraria Terrasa, S.A.U.	3.831.575	-	3.831.575	3.831.575	-	3.831.575
Funetxea, S.L.U.	1.028.719	-	1.028.719	1.028.718	-	1.028.718
Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.	942.923	-	942.923	942.923	-	942.923
Funeuropa Chile S.A.	154.801	(154.801)	-	154.801	(154.801)	-
Funebalear, S.L.U.	293.500	-	293.500			
GAB Management & Consulting, S.R.L.	326.736	-	326.736	522.410	-	522.410
	11.350.855	(154.801)	11.196.054	11.186.499	(154.801)	11.031.698

Los créditos a largo plazo son concedidos a las empresas del Grupo en función de sus necesidades de financiación, y devengán un tipo de interés comprendido entre el 3% y el 4%, teniendo vencimiento indeterminado.

El detalle de los saldos corrientes deudores y acreedores con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Euros			
	Saldos Deudores			Saldos Acreedores
	Clientes	Préstamos a Corto Plazo	Intereses de Deuda	Deudas
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	479.354	-	-	6.433
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	36.347	-	-	726
E.M.S.F. de Madrid, S.A.	4.140	235	-	154.943
Europea de Finanzas y Comercialización de Serv. Empresariales, S.A.U.	188.291	455.765	940.305	13.286
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	57.640	-	-	4.529
Pompas Fúnebres Domingo S.L.	1.298	-	-	2.000
Funespanya Hungria, Zrt	9.699	119.723	-	-
Funemálaga, S.L. (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U.)	26.563	396.676	-	83.993
GAB Management & Consulting, S.R.L.	-	-	132.820	-
Funetrea, S.L.U.	8.364	497.041	58.328	12.509
Funebalear, S.L.U.	540.679	1.101.049	6.487	2.503
Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.	414	941.872	-	7.272
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.U.	-	140.071	-	-
Funeraria Pedrola, S.L.	140	-	-	2.794
Funeraria El Carmen, S.A.	486	-	-	-
Funeraria Terrasa, S.A.	-	146.400	-	-
Funeraria Jimeno, S.A.	-	-	-	-
Funeraria Santo Rostro, S.A.	-	-	-	-
Alcaesar Funerplasencia, S.L.	85	-	-	2.717
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.	-	-	-	133
Alcaesar Stone World, S.L.U.	-	-	-	400
Alcaesar Funeraria, S.L.U.	20	-	-	389
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	-	-	-	6.871
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	-	-	-	842
Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.L.	-	3.060.890	23.531	-
Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	-	780.202	30.127	-
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	-	148.161	7.729	-
Kegyelet Ternetkézesi Szolgálat	-	-	-	-
	1.353.520	7.788.085	1.199.327	302.340

Ejercicio 2010

	Euros			
	Saldos Deudores			Saldos Acreedores
	Clientes	Préstamos a Corto Plazo	Intereses de Deuda	Deudas
Funeraria Marbella Maria Read, S.L.U.	18.762	411.655	-	29.500
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	69.043	-	-	227
E.M.S.F. de Madrid, S.A.	1.665	235	-	297.554
Europea de Finanzas y Comercialización de Serv. Empresariales, S.A.U.	267.529	209.783	702.464	8.030
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	55.133	(538)	-	4.450
Pompas Fúnebres Domingo S.L.	2.857	-	-	-
Funeraria Terrasa, S.A.U.	-	113.900	-	-
S.F. Valle de Guadalhorce, S.L.U.	58.501	-	-	372.488
GAB Management & Consulting, S.R.L.	593	-	112.632	-
Funetxea, S.L.U.	18.618	186.567	24.998	20.995
Funebalear, S.L.U.	536.494	631.146	-	-
Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.		387.654	-	-
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.U.	-	1.728	-	-
Kegyelet Temetkézesi Szolgálat	9.700	-	-	-
	1.038.895	1.942.130	840.094	733.244

15.3 Saldos con entidades y partes vinculadas

El detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los saldos en el balance de situación con entidades y partes vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	Acreedores			
	31/12/2011		31/12/2010	
	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Otras Partes Vinculadas	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Otras Partes Vinculadas
Acreedores comerciales	66.861	20.919	55.620	20.553

El desglose de los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con otras partes vinculadas es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Wenceslao Lamas	8.809	2.268
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	5.382	17.363
Juan Antonio Valdivia Gerada	66.861	55.620
Inmaculada Valdivia Ruiz	3.606	-
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	949	922
Mapfre	2.173	-
	87.780	76.173

Las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido las siguientes:

	Euros			
	2011		2010	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Wenceslao Lamas	15.484	234	29.153	-
Inmaculada Valdivia Ruiz	68.250	-	-	-
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	42.375	1.929	39.817	-
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	11.453	-	11.159	-
Mapfre, S.A.	376	-	-	-
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	15.600	-	-	-
Mapfre Inmuebles	-	-	10.120	-
Mapfre Familiar, S.A.	20.819	540.491	1.072	2.143
Mapfre Vida, S.A.	-	-	39	-
	174.357	542.654	91.360	2.143

15.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Funespaña, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2011		2010	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Consejo de Administración	350.849	162.000	328.520	156.000

No existen miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que no sean miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio 2011 se detallan en el Anexo I.

Los créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	Euros	
	2011	2010
	Créditos	Créditos
Consejo de Administración	4.354	-

Por otro lado, durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales de mercado.

15.5 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2011 los miembros del Consejo de Administración de Funespaña, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos, así como la realización por cuenta propia o ajena de dicho tipo de actividades.

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función
Ángel Valdavia Gerada	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Funeraria Terrasa, S.A. Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal) Pompes Fúnebres Domingo, S.L. Funeraria Marbella María Read, S.L. (Sociedad Unipersonal) Funbierzo, S.L. Funeraria Pedrola, S.L. Servicios y Gestión Funeraria, S.A Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A. All Funeral Services, S.A Funbierzo, S.L.	- - - - - - - - - - - - - - - - - -	Consejero Consejero Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Único Administrador Solidario Administrador Solidario Consejero Consejero Delegado Solidario Consejero Delegado Solidario Consejero Delegado Solidario Consejero Delegado Consejero Delegado Solidario Consejero Delegado Solidario
Francisco José Marco Orenes	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	-	Presidente

16. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a cuestiones medioambientales.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2011.

17. Otra información relevante

17.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores es la siguiente:

	Pagos realizados e inputs pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	2011	
	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	6.691.009	94%
Resto	443.005	6%
Total pagos del ejercicio	7.134.014	100%
PMPE (días) de pagos	6	7%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	89.368	50%

Los datos expuestos hacen referencia a suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2011 es de 85 días.

A 31 de diciembre de 2010 no existía saldo pendiente de pago a proveedores superior al plazo legal del pago.

18. Hechos posteriores

Con fecha 27 de febrero de 2011, el Ayuntamiento de Estepona ha notificado a la Sociedad la propuesta de adjudicación de la gestión del servicio público para la construcción, gestión y explotación de los cementerios municipales "Santo Cristo de Veracruz" y "La Lobilla" del término municipal de Estepona a Funespaña, S.A., requiriéndose a ésta para que, en el plazo de diez días, a partir de la citada fecha, presente determinada documentación necesaria para la posterior formalización del contrato.

El reconocimiento del resultado de esta operación no puede ser determinado en tanto no se formalice el contrato y se evalúe, teniendo en cuenta las condiciones reales de explotación del servicio y otras circunstancias, el valor razonable de la concesión, motivo por el cual la Sociedad ha optado por mantener en las cuentas anuales del ejercicio 2011, el valor de la cuenta a cobrar relacionada con esta operación por el valor neto indicado en la Nota 11.2.



INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2011.

FUNESPAÑA, S.A. es la matriz de un Grupo de sociedades que ha realizado, de forma directa e indirecta, durante el ejercicio 2.011, un total de 36.583 Servicios Funerarios, 26.692 Servicios en Cementerios, 12.621 Servicios de Incineración y 19.916 Servicios de Sala-Velatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, a continuación se procede a informar acerca de los siguientes aspectos:

1.- LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE.

A 31 de Diciembre de 2.011, la estructura del capital social de FUNESPAÑA, S.A. está conformada por 14.311.427 acciones, con un valor nominal para cada una de ellas de 0'30 €, lo que supone un capital social de 4.293.428,10 €.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, no existiendo, por tanto, ningún importe pendiente de liberar.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la compañía pertenecen a la misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, gozando de plenos derechos políticos y económicos sus titulares.

Actualmente, FUNESPAÑA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona

2.- CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES.

No existe en nuestros Estatutos ninguna limitación sobre la transmisión de las acciones que conforman el capital social.

3.- LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.

ACCIONISTA.	PARTICIPACIÓN DIRECTA.	PARTICIPACIÓN INDIRECTA.	TOTAL PARTICIPACIÓN.
MAPFRE FAMILIAR.	45'12 %		45'12 %
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA.	9,416 %	7'007 % (IAF, S.L.)	16'423 %
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	3'26 %		3'26 %
ÁNGEL VALDIVIA GERADA	0'92 %		0'92 %
JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	7'278 %	11'543 % (ASTALDO) 0'06 % (INVAFI)	18'88 %

4.- CUALQUIER RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE VOTO.

Tras la aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 16 de Junio de 2.010, no existe limitación al derecho de voto, puesto que la nueva redacción dado al artículo 17, literalmente, dispone:

"Para gozar del derecho de votar en las Juntas Generales, los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de, al menos, veinticinco acciones con derecho a voto. El propietario de menos de veinticinco acciones podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas para completar la cuantía exigida. Cada acción dará derecho a un voto."

5.- LOS PACTOS PARASOCIALES.

A la Sociedad le ha sido comunicada la suscripción de dos pactos Parasociales, que fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 31 de Mayo de 2.011, mediante el oportuno Hecho Relevante (nº 144733).

6.- LAS NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Respecto al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 20 de los Estatutos Sociales establece:

"El nombramiento y separación de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas.

Para la elección de los Consejeros se observarán las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, los nombramientos habrán de recaer en personas que no estén incursos en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni en las prohibiciones establecidas en las leyes. Para ser Consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados, que no podrá exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los Consejeros cesarán en sus cargos cuando incurran en cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad, o en alguna de las prohibiciones establecidas en las leyes.

En caso de vacante por cualquier causa, el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas de la Sociedad hasta que se celebre la próxima Junta General que procederá a la elección definitiva."

En cuanto a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, los nuevos Estatutos Sociales establecen como quórum para su aprobación por la Junta General, en su artículo 15:

"Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital."

7.- LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

Los miembros del Consejo de Administración con Poderes son el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Almería.

Respecto a los Poderes del Consejo de Administración para la emisión de acciones, consta delegación de ello en la última Junta General celebrada (17 de Junio de 2.011).

En cuanto a los Poderes del Consejo de Administración para la recompra de acciones, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de Junio de 2.011, según se hacía constar en el Punto Diecinueve (19) del Orden del día, se aprobó por unanimidad del capital social asistente a la Junta, la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 y la Disposición Adicional 1º de la Ley de Sociedades de Capital.

8.- LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD.

En este sentido, la Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo.

9.- LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

No existe ninguna clase de acuerdos entre la Sociedad y cargos de administración y dirección o empleados que puedan contener cláusulas indemnizatorias.

10.- ACTIVIDAD

El Grupo Funespaña ha realizado durante el ejercicio 2011, desglosados por categorías, los siguientes servicios:

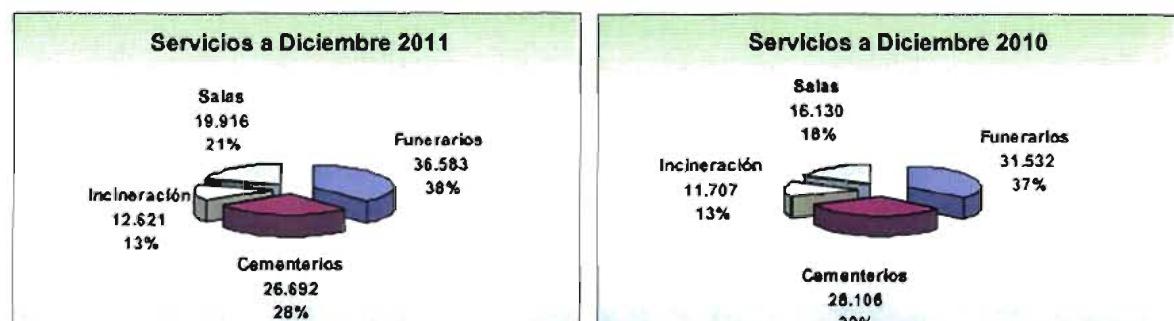
El Grupo Funespaña ha realizado un conjunto de 95.812 servicios a Diciembre de 2.011, habiéndose realizado 87.475 servicios en el mismo período del ejercicio 2.010, lo que ha supuesto un incremento del 9,53 % .

Los servicios funerarios, 36.583, se incrementaron un 16,02 %, con respecto a los 31.532 servicios realizados a Diciembre de 2.010.

Se han realizado 26.692 servicios en Cementerios, frente a los 28.106 servicios efectuados durante el mismo período del 2.010, correspondiendo la disminución a la bajada de las exhumaciones en Madrid.

Las Incineraciones ascendieron a 12.621 a Diciembre de 2.011, frente a las 11.707 en el mismo período del 2.010, cifrándose el aumento en un 7,81%.

Los servicios de Salas de Velatorio pasaron de 16.130 en el ejercicio 2.010 a 19.916 en el ejercicio 2.011, representando un aumento del 23,47%.



En Hungría se realizaron 1.375 servicios, frente a los 1.414 del 2010, ascendiendo la facturación en el ejercicio 2.011 a 175,5 millones de forintos siendo la realizada en el mismo periodo del 2.010, 151,1 millones de forintos.

TOTAL SERVICIOS	2011	2010	Variación	Var.%
España	94.437	86.061	+8.376	9,73%
Hungría	1.375	1.414	-39	-2,76%
	95.812	87.475	8.337	9,53%

En Marzo, "Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales S.A." inauguró en Cercedilla (Madrid), un Tanatorio que consta de 3 salas, una amplia zona de recepción, capilla, así como zonas destinadas a cafetería y aparcamientos. Próximamente está previsto la incorporación de un horno crematorio. Con esta inversión se completa la presencia del Grupo Funespaña en la Sierra de Madrid, donde gestiona los tanatorios de Miroflores de la Sierra, Soto del Real, Cerceda-El Boalo-Matalpino, Becerril de la Sierra y Moralzarzal.



En Marzo, Funespaña formalizó el contrato de Compraventa con "SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA S.A." (SEGYRESA), por el que Funespaña adquiere el 94,9% de esta compañía, así como el resto de sus empresas participadas. Segyresa presta servicios, entre otros, en los municipios de Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villaconejos, El Álamo, Chapinería y Aranjuez, en la Comunidad de Madrid; en Navalmoral de la Mata y Talayuela, provincia de Cáceres; en Valencia, Massanassa, Catarroja y Torrente, provincia de Valencia; en Cieza, Abarán, Calasparrá y La Unión, provincia de Murcia;

en Ocaña, provincia de Toledo; Jaén; Ciudad Real, Valdepeñas, Viso del Marqués, Granátula de Calatrava, Miguelturra, Moral de Calatrava, Porzuna, Villamanrique, Torrenueva, Cózar, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Calzada de Calatrava y Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real.

El Grupo SEGYRESA explota las siguientes Concesiones:

Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 1 de junio de 2.001, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Chapinería de fecha 14 de octubre de 2.009, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle de fecha 5 de mayo de 2.010, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Villaconejos, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos de fecha 5 de octubre de 2.007, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio Parroquial de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Navalcarnero, titular del Cementerio Parroquial de Navalcarnero, el día 3 de octubre de 2007, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 10 años.

Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Santiago Apóstol de Sevilla La Nueva, titular del Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, el día 29 de junio de 2.010, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 5 años.

Tanatorio Municipal de Viso del Marqués, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués de fecha 16 de julio de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Torrenueva, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva de fecha 8 de octubre de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión administrativa, adjudicada en el año 2.010, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio de Talayuela, Cáceres.

El Ayuntamiento de Talayuela, mediante acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de fecha 23 de marzo de 2.005, cede a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 242,38 m², dentro del almacén municipal, para la instalación y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio, las que quedarán a beneficio del inmueble una vez se deje de prestar esta actividad en el local. La vigencia de esta cesión de uso será durante el tiempo de prestación del servicio de Tanatorio en Talayuela, revirtiendo al patrimonio municipal al momento de la finalización el espacio ocupado del almacén municipal.

Tanatorio de Torrent, Valencia.

La Parroquia Asunción de Nuestra Señora de Torrent cedió a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 300 m², para la construcción y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio. El derecho de superficie se concede por un plazo de 25 años, a contar desde el día 1 de julio de 2.008, que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago, Ciudad Real.

Se explota mediante Concesión, adjudicada por contrato administrativo a la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L." por el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, el 1 de Abril de 2.003, el Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago. Hasta el 23 de Marzo de 2.011, dicha Concesión era explotada por la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L" y la subrogación se incluyó en la Escritura de Compra de "Servicios y Gestión Funeraria S.A.". El plazo de la concesión es de 25 años, con carácter improrrogable.

Durante el primer semestre del ejercicio 2.011 el Grupo Funespaña, por medio de la empresa Alcaesar Tanagest, S.L.U. (Grupo Iniciativas Alcaesar), con sede en Cáceres, en el que Funespaña participa en un 65%, ha obtenido las siguientes concesiones:

Velatorio Municipal de Calzadilla, Cáceres.

En Enero de 2011, comienza a operar el Velatorio Municipal adjudicado mediante Concesión por el Ayuntamiento de Calzadilla, por un plazo de explotación de 10 años.

Velatorio Municipal de Baños de Montemayor, Cáceres.

Adjudicado en Junio de 2011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, por un plazo de explotación de 20 años.

Velatorio Municipal de Acehúche, Cáceres.

Adjudicado en Febrero de 2.011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Acehúche, por un plazo de explotación de 10 años, prorrogables hasta 25.

Velatorio Municipal de Plasenzuela, Cáceres.

Adjudicado en fecha 19 de Febrero de 2.009, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Plasenzuela, por un periodo de 40 años.



En Octubre, se ha procedido a formalizar al Contrato de Compraventa entre la mercantil "EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A." (de la que FUNESPAÑA, S.A. es accionista único) y el Excmo. Ayuntamiento de

Bilbao, contrato en cuya virtud la primera adquiere la participación (20,492%) que éste ostentaba en la propiedad del solar-inmueble silo en Bilbao, Cuesta de Olabeaga, en el que próximamente se concluirá la construcción de un Tanatorio.

En esta misma operación, "EUROPEA DE FINANZAS" también ha adquirido la finca contigua, de una superficie de 400 m².

El valor de la transacción ha quedado finalmente fijado en un importe de 1.220.000,00 € que será satisfecho de forma aplazada. La finalización de la operación queda sujeta al cumplimiento de dos condiciones resolutorias, cuales son la modificación del Plan General que posibilite la promoción y puesta en marcha de un Tanatorio de carácter totalmente privado, en las parcelas objeto del presente contrato, así como la concesión de la Licencia definitiva de Obras para la construcción del Tanatorio.

En Octubre a través de la filial "FUNETXEA, S. L." se ha formalizado la adquisición del 100% de "FUNERARIA SARRÍA, S.A.", que opera en las comarcas de Uribe Kosta y Munguialdea (Vizcaya).

El importe de esta operación asciende a 5.200.000 €, siendo su pago aplazado, y supone la consolidación de la presencia del Grupo FUNESPAÑA en la provincia de Vizcaya.

FUNERARIA SARRÍA cuenta con Tanatorios en las localidades de Algorta y Munguía, y en la actualidad, realiza aproximadamente unos 1.000 servicios al año.

Con esta adquisición, se adquiere indirectamente una participación significativa en FUNERARIA BILBAÍNA y FUBILO. Con fecha 30 de Noviembre de 2.011 se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar de domicilio social de Gesmap. La Fusión se ha llevado a cabo con el consiguiente aumento de capital de FUNESPAÑA y emisión de nuevas acciones, que han sido adjudicadas al accionista único de GESMAP, es decir, a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

GESMAP fue constituida en 1998, con la denominación de "Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A." y estaba íntegramente participada por Mapfre Familiar, filial de Mapfre, S.A.. GESMAP y sus sociedades dependientes se dedican a la construcción, urbanización y gestión de todo tipo de unidades de edificación y artículos relacionados con los Cementerios, Camposantos, Tanatorios, Crematorios y Columbarios. GESMAP atendía tanto servicios procedentes de la cartera de decesos de Mapfre como de terceros y cuenta con presencia en 12 provincias.

El órbito de actuación de GESMAP era todo el territorio español, con centros funerarios en las siguientes provincias: Ávila, Badajoz, Vizcaya, Cáceres, Cádiz, Castellón, Huelva, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla y Valencia.

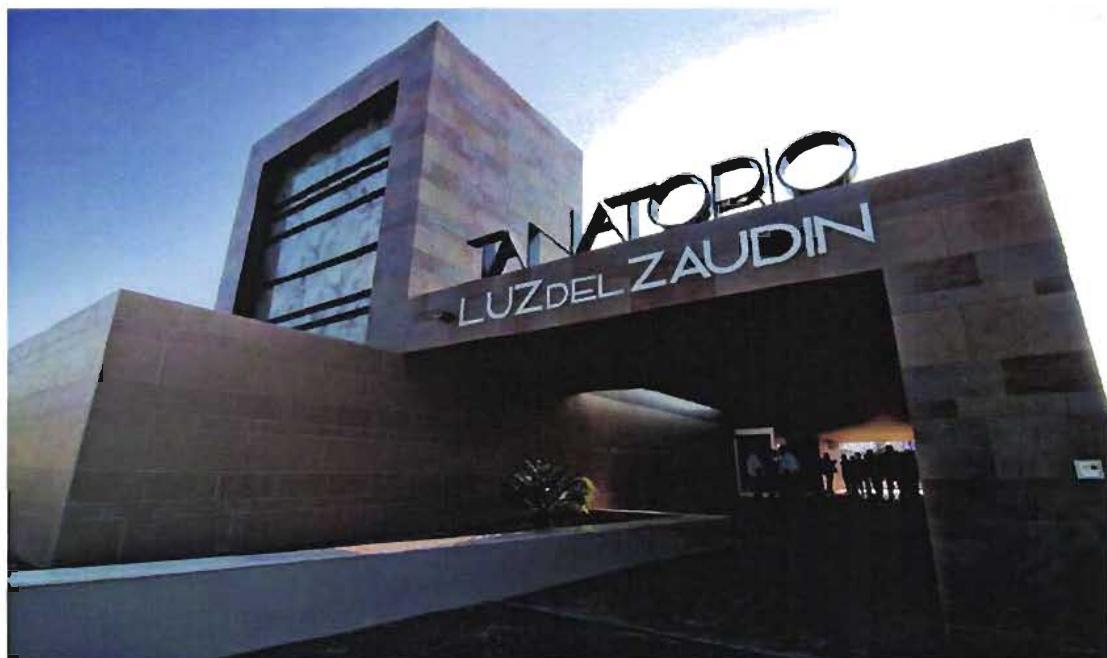
A continuación, se describen las actividades principales de GESMAP y sus sociedades dependientes en las distintas Comunidades Autónomas:

- Castilla y León.

En la provincia de Ávila prestaba servicios funerarios a través de la empresa "Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.", y gestionaba los Tanatorios de Casavieja, Cebreros, El Tiemblo, Hoyos de Espino y San Pedro del Arroyo.

- Extremadura.

En Badajoz, GESMAP comenzó sus servicios en 2.008, mediante la adquisición de Funeraria Correa.



- Andalucía.

En la provincia de Huelva, GESMAP comenzó sus servicios con la apertura de un centro en la capital. En el 2.008 se adquirió el Tanatorio-Crematorio de Lepe y, en el 2.010, se inauguró el Tanatorio de la localidad de Almonte. Mediante Concesión de los respectivos Ayuntamientos, GESMAP gestionaba los Tanatorios de Isla Cristina y Villalba del Alcor, y por Concesión de la Iglesia, el Tanatorio de Trigueros.

GESMAP adquirió en Cádiz "Servicios Funerarios La Caridad, S.L.". En la misma provincia, GESMAP gestionaba el Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar de Barrameda.

En Málaga, GESMAP operaba a través de "Funeraria de Mena, S.L."

En Noviembre de 2.009, GESMAP abrió un centro en Sevilla, donde en septiembre del mismo año había adquirido una participación en "Tanatorio S-30 Sevilla, S.L.". En la misma provincia, GESMAP prestaba servicios funerarios a través de "Hispalense S.L." y gestionaba el Tanatorio-Crematorio de Dos Hermanas y de Écija.

Desde Septiembre de 2.009 estaba en construcción el Tanatorio-Crematorio de Tomares, cuya inauguración se ha realizado en el mes de Enero de 2.012.

- Murcia.

En Murcia, GESMAP adquirió "Funeraria Salzillo, S.L.", la cual opera en la capital murciana y en las localidades de Alhama, Santomera y Caravaca.

- Comunidad Valenciana.

En cuanto a la provincia de Valencia, GESMAP abrió un centro en Enero de 2.010. En Abril, se formalizó la compra del 100% de "Funeraria Crespo, S.L." y, en Marzo de 2.011, se adquirió "Funegrup, S.L."

En Enero de 2.010, GESMAP adquirió el 50% de "Nuevo Tanatorio, S.L", que presta servicios en Castellón y en las localidades de Vinaroz, Torreblanca, Nules, Alcalá de Xivert y Lucena del Cid.

- País Vasco.

En Bilbao, GESMAP operaba a través de "Servicios Funerarios del Nervión, S.L."

- Navarra.

GESMAP adquirió, en Abril de 2.010, el 52,8% de "Tanatorio San Alberto, S.A.". Existía una promesa de compra de los derechos sobre el resto de las acciones.

El Grupo GESMAP explota las siguientes Concesiones:

Tanatorio Municipal de Tomares, Sevilla.

El 14 de Enero de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción y posterior explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla). La inversión prevista fue de 1.700 miles de euros y la inauguración se realizó en Septiembre de 2011. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio de Trigueros, Huelva.

Con fecha 2 de Marzo de 2.010, GESMAP adquirió un derecho real de superficie, por un importe de 210 miles de euros, constituido por la Parroquia San Antonio Abad de Trigueros (Huelva), sobre el que se ha construido el Tanatorio de dicha localidad. El plazo del derecho finaliza en junio de 2.046, momento en el que las instalaciones revertirán a la Iglesia Católica.

Tanatorio Municipal de Isla Cristina, Huelva.

El 22 de Junio de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión de uso privativo de una parcela para la construcción y explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva). El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Crematorio Municipal de Cáceres.

El 14 de Marzo de 2.002, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción de Horno Crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Cáceres. Actualmente, la gestión está cedida al Grupo ALCAESAR. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia.

El 26 de Enero de 2.000, "FUNERARIA SALZILLO, S.L." resultó adjudicataria de la Concesión de la obra y gestión del Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tras la Fusión, GESMAP y las sociedades dependientes de ésta, se han integrado en el Grupo FUNESPAÑA. Dichas sociedades son las siguientes:

Sociedad participada	Participación directa en (%)	Participación indirecta en el capital social (%) Titular de directa	Total
Funeraria Crespo, S.L.	100%	-	100%
De Mena, Servicios Funerarios, S.L.	70%	-	70%
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	100%	-	100%
UTE Dos Hermanas	50%	-	50%
Funeraria Hispalense, S.L.	50%	-	50%
Servicios Funerarios La Cerdad S.L.	42%	-	42%
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.A.	-	75% (a través de Servicios Funerarios La Cerdad, S.L.)	31.5%
Tanatorio de Écija, S.L.	25%	-	25%
Tanatorio San Alberto, S.A.	52,8%	-	53%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	50%	-	50%
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	10%	-	10%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	50%	-	50%
Nuevo Tanatorio, S.L.	50%	-	50%
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	-	50% (a través de Nuevo Tanatorio, S.L.)	25%
Funegrup, S.L.	100%	-	100%

En Diciembre se ha formalizado la adquisición del 47.2% del capital social de "Tanatorio San Alberto S.A.", con sede en la localidad de Pamplona. Con esta adquisición Funespaña, S.A. pasa a ostentar la titularidad del 100% de la citada compañía.

En Diciembre Funespaña, S.A., a través de su filial "Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L." ha formalizado la operación de adquisición de las sociedades "FUNERARIAS VALLE DEL EBRO S.L." y "ZETA ORBITAL, S.L.". Con esta adquisición Grupo Funespaña inicia su actividad en la Comunidad de Aragón, desde los Tanatorios de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos.

La sociedad "Funerarias Valle del Ebro, S.L." explota en régimen de Concesión:

Tanatorio de Remolinos.

A "Zeta Orbital, S.L." se le adjudicó, con fecha 11 de Abril de 2.008, la Concesión de los servicios funerarios de Tanatorio en la localidad de Remolinos, con una duración de 5 años, prorrogables por un periodo máximo adicional de otros 5 años, Concesión que ha sido cedida a "Funerarias Valle del Ebro, S.L.", sin contraprestación económica.

RESULTADO

El resultado procedente de operaciones continuadas fue de (3.173) miles de euros, frente a los (1.234) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

La diferencia en el resultado se corresponde principalmente con el aumento de los gastos financieros, (2.631) miles de euros a Diciembre de 2.011, (621) miles de euros a Diciembre de 2.010 y con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento, de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L.", por un importe de (1.656) miles de euros.

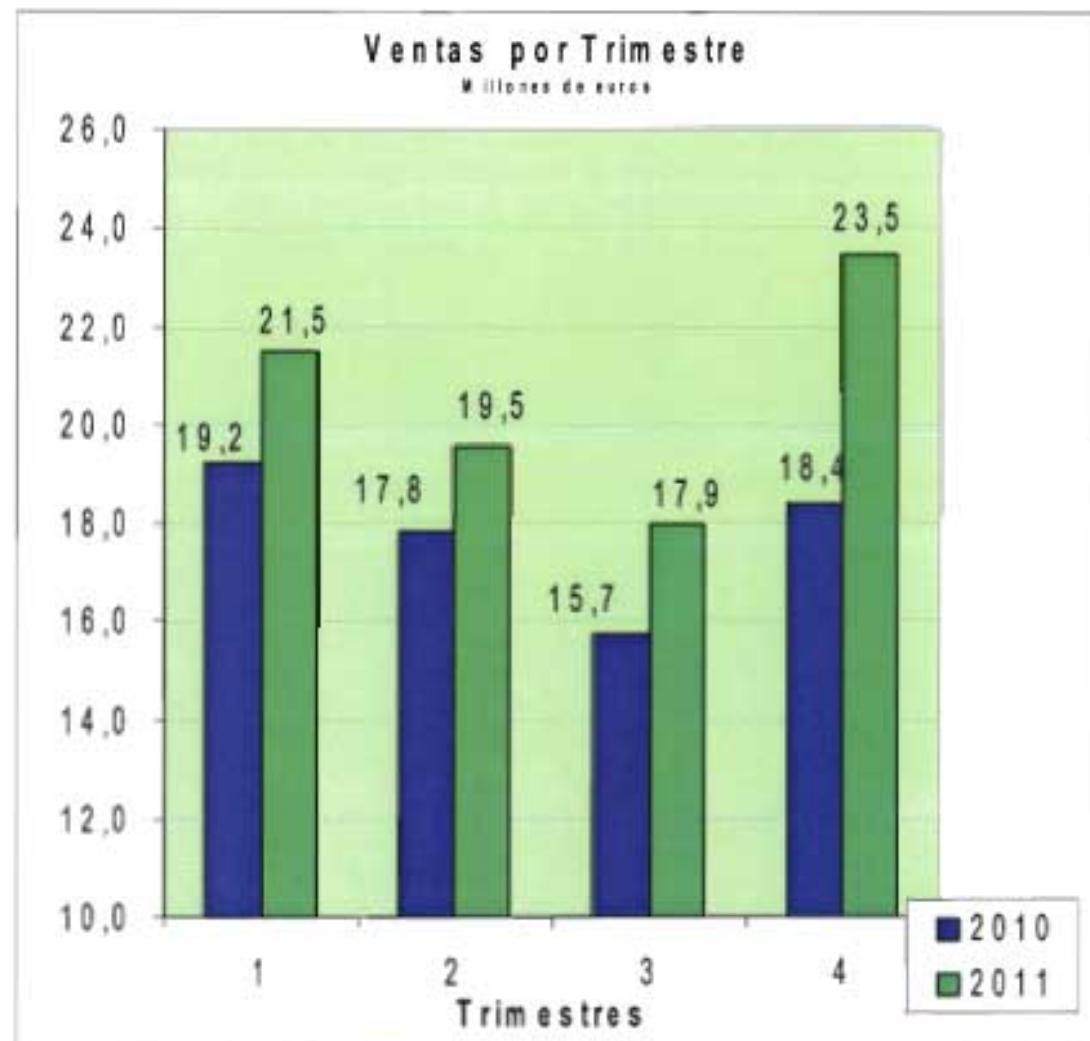
En relación con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios, S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L." el Grupo Funespaña hará uso, en su caso, de las acciones legales que correspondan en defensa de sus intereses, bien exigiendo el cumplimiento íntegro o la resolución del Contrato firmado en su día, tal y como se dispone en el clausulado del mismo para el caso de incumplimiento, en el marco del procedimiento arbitral.

El resultado del ejercicio 2.011 incluye los gastos de lanzamiento de las actividades en Mallorca, tanto del Cementerio "Jardins de Repós", sito en la localidad de Marratxí, como los de puesta en marcha de la funeraria de Llucmajor, que permitirá atender servicios en toda la isla.

Así mismo, el resultado incluye los gastos derivados de la nueva imagen y saneamiento de "Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A.", empresa adquirida en noviembre del ejercicio 2.010, que presta servicios en Muros (La Coruña) y Pontevedra, localidad donde se va a abordar la construcción de un Tanatorio.

Incluye el resultado los gastos originados por las actividades de apertura y ampliación de mercados en la Comunidad Aragonesa y Hungría, inversiones que tendrán un período de maduración más largo y cuya puesta en marcha no se prevé antes de mediados del ejercicio 2012.

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 82.431 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2010, de 71.128 miles de euros lo que supone un aumento del 15,89%.



El aumento de ventas se corresponde principalmente con la incorporación al Grupo de las sociedades del Grupo Alcaesar, "Funbierzo, S.L.", "Funeraria Pedrola, S.L.", las sociedades del Grupo Segyresa, incorporadas a partir de Abril y las actividades aportadas por Gesmap y sociedades dependientes, absorbidas a partir de finales de Noviembre.



El resultado de explotación, ha sido de 467 miles de euros, frente a los (732) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

El esfuerzo inversor para la adquisición del Grupo Alcaesar, "Funbierzo S.L.", el Grupo Segyresa, "Funeraria Sarria, S.A.", "Funerarias Valle del Ebro, S.L." y "Zeta Orbital, S.L." se reflejan en el resultado financiero: (3.972) miles de euros a Diciembre de 2.011, de los cuales (2.631) corresponden a gastos financieros, frente a los (621) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los recursos que generarán las operaciones durante el ejercicio 2012 y las acciones de captación de financiación previstas permitirán disminuir el impacto del resultado financiero.

Deuda con Entidades de Crédito (Miles de euros)	31/12/11	31/12/10
Patrimonio Neto	102.844	86.243
Deuda con Entidades de Crédito	65.210	48.690

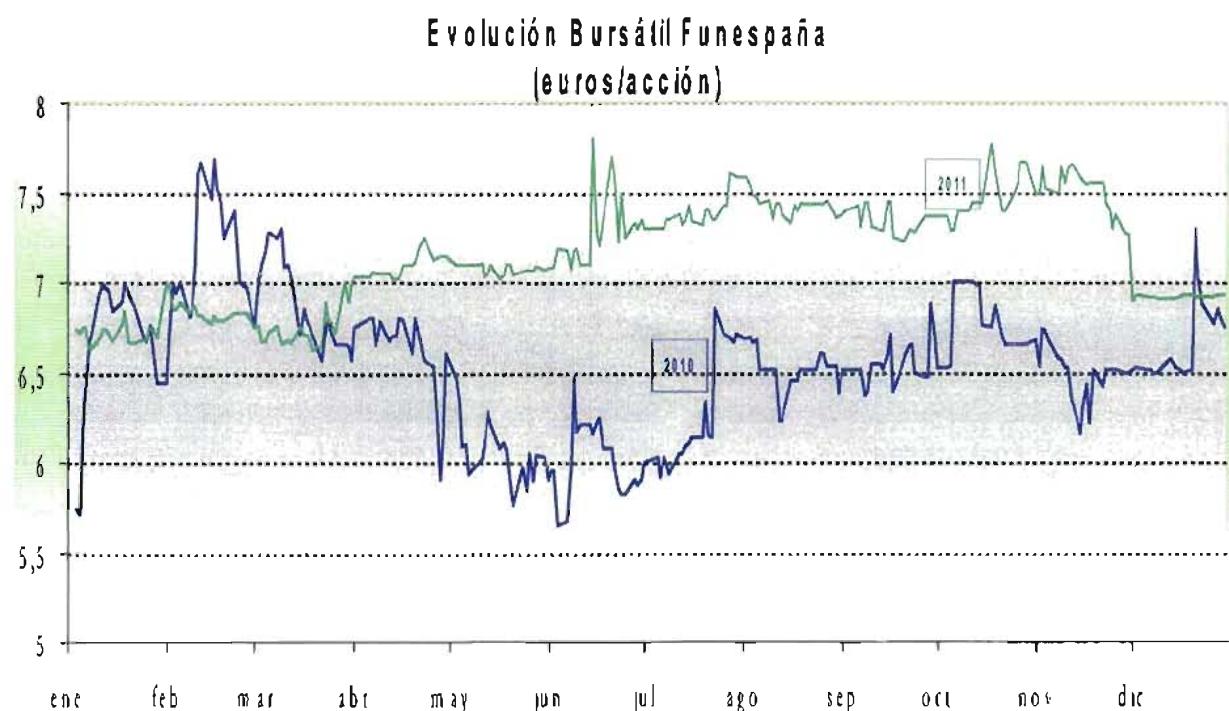
El resultado después de impuestos ha sido de (3.173) miles de euros, siendo de (1.234) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

(Miles de euros)	2011	2010	Var.%
Ingresos por Ventas	82.431	71.128	15,89%
Resultado de Explotación	467	-732	163,8%
Resultado Financiero	-3.972	-278	-1.328,78%
Resultado Operaciones Continuadas	-3.173	-1.234	-157,13%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	-3.558	-1.723	-106,50%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	6,66%	5,34%	44,41%

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de (3.558) miles de euros, frente a (1.723) miles de euros a Diciembre de 2.010.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 384 miles de euros a Diciembre del ejercicio 2.011, siendo en el 2.010 de 490 miles de euros.

EVOLUCION BURSÁTIL.



RESUMEN DE ACTIVIDAD BURSÁTIL FUNESPAÑA S.A.	<u>2011</u>	<u>2010</u>	Variación <u>12/11 -> 12/10</u>
Precio 31 de diciembre (euros /acción)	6,93	6,75	2,67%
Precio 1 de enero (euros /acción)	6,75	5,74	17,60%
Precio mínimo anual (22/03/11) (04/01/10)	6,56	5,34	
Precio máximo anual (16/06/11) (11/02/10)	7,99	7,8	
Volumen medio diario (acciones)	6.936	23.282	
Volumen medio diario (euros)	49.345	157.831	
Número de acciones	14.311.427	10.800.000	
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (miles de euros)	99.178	72.900	36,05%

El capital social de Funespaña, S.A. está representado por 14.311.427 acciones, de 0.30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Junio de 2.011 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

A 31 de diciembre de 2.011, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El 20 de diciembre de 2.010 Funespaña comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82 y concordantes de la Ley del Mercado de Valores, que el Consejo de Administración de Funespaña S.A. y los Administradores Solidarios de Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A., aprobaron dicho día el Proyecto común de Fusión entre Funespaña S.A y Gesmap S.A., sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y filial 100% de Mapfre, S.A.

La Fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción de Gesmap por Funespaña. Como consecuencia de la Fusión, Funespaña amplió su capital mediante la emisión de

3.511.427 acciones nuevas, representativas del 24,53 del capital social resultante tras la Fusión y el citado aumento de capital. La participación de Mapfre Familiar en Funespaña se sitúa en el 45,12% del total del capital social de esta última.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar del domicilio social de Gesmap.

Una vez inscrita la Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería entran en vigor los acuerdos que componen el Pacto de Accionistas suscrito el 31 de mayo de 2.011, Hecho Relevante 144.733, entre Mapfre Familiar y D. Juan Antonio Valdivio Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de D. Angel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Femández.

El 30 de noviembre Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Hecho Relevante con el texto del anuncio previo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A.

EL 22 de diciembre la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores , la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. el 14/12/2011, tras la documentación complementaria registrada con fechas 19, 21 y 22 de diciembre de 2.011. Dicha admisión a trámite no supone la autorización de la Oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.
Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2011

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Presidente	23.939	18.000	216.000
		Consejero	-	414	-
		Consejero y Gerente			
	GAB Management & Consulting, S.L.	Vicepresidente y Consejero Delegado	113.858	925	-
		Consejero	-		
		Administrador Solidario		5.005	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. Funemálaga, S.L.U. (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U.) Funeraria Terrasa, S.A.	Administrador Solidario	-	-	-
		Administrador Solidario	-	-	-
		Presidente	-	-	-
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L. Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A. Funemálaga, S.L.U. (anteriormente denominado Servicios Fúnerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	Administrador Solidario	-	-	-
		Apoderado	-	-	-
		Administrador Único	-	-	-
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal) Funebalear S.L. Funetxea S.L.	Administrador Único	-	-	-

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Wenceslao Lamas López	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Administrador Único	-	-	-
	Funespanya Hungría Zrt.	Presidente	-	-	-
	Funbierzo S.L.	Presidente	-	-	-
	Iniciativas Alcaesar S.L.	Consejero	-	-	-
	Pladeser S.L.	Consejero	-	-	-
	Funespaña S.A.	Vicepresidente	6.000	18.000	-
Ángel Valdivia Gerada	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.617	-
	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	93.423	18.000	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
Pere Solà Martínez	Funemálaga, S.L.U (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	Administrador Solidario	-	-	-
	Funeraria Terrasa, S.A.	Administrador Solidario	-	-	-
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	-	-	-
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	-	-	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.617	-
	Funbierzo S.L.	Consejero	-	-	-

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Esteve Garriga, Manuel	Funespaña S.A.	Consejero	-	6.000	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.078	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	462	-
Rodulfo Lavilla, Carlos	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.078	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
Aznar Garrido, Diana	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
Massó de Ariza , Antonio	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Funespanya Hungria Zrt.	Consejero	-	-	-
Gil Madrigal, Manuel	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Funespanya Hungria Zrt.	Consejero	-	-	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
Mapfre Familiar, S.A. (Francisco Jose Marco Orenes)	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	11.487	12.000	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	462	-

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, junto a las cuales debería ser leído

Anexo II – Información sobre empresas del Grupo y asociadas

Ejercicio 2011

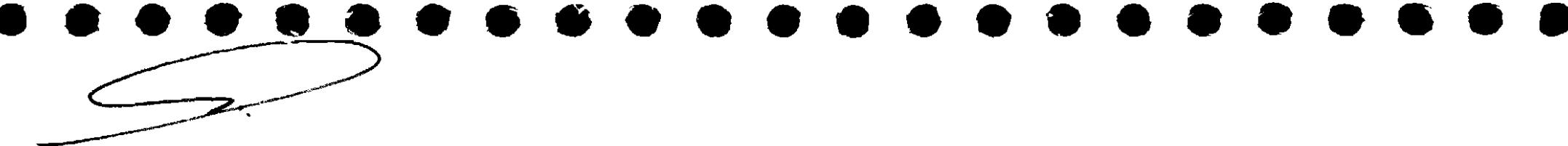
Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación		Euros								
					Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2011	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Empresa Mixta de Serv. Funerarios de Madrid, S.A.	Madrid	Funeraria y Cementerio	49%	-	1.202.024	-	-	-	2.061.970	46.393.542	669.785	-	-
E.M. de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Tarragona	Funeraria	49%	-	4.329.222	-	-	-	480.808	974.895	950.601	392.000	-
Kegycet Temeietkezési Szolgálat	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	-	593.926	-	(303.799)	(87.428)	202.836	36.040	(90.897)	-	-
Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	-	1.096.563	-	-	-	186.314	650.725	21.169	-	-
Funemálaga, S.L.	Málaga	Servicios Funerarios	100%	-	1.701.479	-	(1.187.001)	(129.347)	857.049	(641.075)	(129.346)	-	-
Funeraria Terrasa, S.A.	Terrassa (Barcelona)	Sociedad de Cartera	100%	-	8.679.581	-	(6.987)	(6.987)	2.855.952	1.466.501	(6.987)	-	-
Funespaña Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	-	133.040	(133.040)	-	-	217.908	(218.256)	-	-	-
Funeuropa Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	-	181.994	(112.895)	(69.100)	-	293.426	(176.573)	-	-	-
Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.	Madrid	Funeraria y Cementerio, Sociedad de Cartera		100%	-	-	-	-	6.755.421	1.128.221	564.460	-	293.631
G&B Management & Consulting S.R.L.	Zaragoza	Sociedad de Cartera	77,60%	-	2.428.799	-	(1.291.051)	(1.291.051)	3.039.823	964.404	(1.663.726)	-	24.924
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	Funeraria y cementerio	-	49%	-	-	-	-	4.608.137	3.647.776	582.119	-	-
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	-	65%	-	-	-	-	385.910	1.066.298	2.647	-	-
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	Tarragona	Cementerio	-	50%	-	-	-	-	12.020	161.734	33.560	-	-
Funetxea, S.L.U	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	3.006	-	-	-	3.006	-	(225.743)	-	41.149
Funebalear, S.L.U	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	100%	-	3.100	-	-	-	3.100	-	(645.466)	-	8.009

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participació		Euros								
					Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	2011	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	Madrid	Servicios Funerarios	70%	-	1.119.937	-	-	-	1.599.910	(11.178)	(51.531)	-	-
Funeraria Valle del Ebro S.A.	Zaragoza	Servicios Funerarios	-	100%					3.100	1.633	239.383	-	-
Funeraria Zeta Orbital, S.L.	Zaragoza	Servicios Funerarios	-	100%					3.006	-	-2.401	-	-
Funespanya Hungria Zrt	Budapest	Servicios Funerarios	51%	-	94.979	-	(79.213)	(79.213)	186.234	-	(82.365)	-	-
Funeraria Pedrola, S.L.U	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	-	500.000	-	-	-	63.200	141.039	21.768	-	-
Funbierzo, S.I.	Campomanraya (León)	Servicios Funerarios	51,01%	-	1.145.263	-	-	-	2.095.844	(12.523)	(9.580)	-	-
Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A.U	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	-	117.480	-	-	-	120.202	(42.415)	(1.076.652)	-	-
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Cáceres	Sociedad de Cartera	65%	-	5.167.238	-	-	-	70.000	415.353	336.028	478.587	-
Pladeser, S.L.	Cáceres	Servicios Funerarios	52,25%	12,68%	3.359.793	-	-	-	240.405	445.408	496.256	-	-
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U	Cáceres	Confección y Venta de flores	-	65,00%	-	-	-	-	20.400	72.307	52.277	-	-
Alcaesar Funeraria, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65,00%	-	-	-	-	3.100	61.088	78.665	-	-
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65,00%	-	-	-	-	18.000	8.583	27.986	-	-
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65,00%	-	-	-	-	210.253	82.481	54.589	-	-
Alcaesar Stone-World, S.L.U	Cáceres	Venta de Lápidas	-	65,00%	-	-	-	-	8.610	39.425	(21.340)	-	-
Alcaesar Tanagesl, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios y Cementerios	-	65,00%	-	-	-	-	3.100	6.690	5.784	-	-
Centro de Servicios Especiales, S.A.	Cáceres	Servicios Funerarios	-	64,97%	-	-	-	-	60.113	208.942	129.192	-	-
Alcaesar Funerplasencia, S.L	Plasencia	Servicios Funerarios	-	32,50%	-	-	-	-	6.000	89.192	30.955	-	-
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Arroyo de la Luz	Servicios Funerarios	-	19,50%	-	-	-	-	15.000	114.442	59.784	-	-
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Madrid	Servicios Funerarios	-	94,92%	13.853.593	-	-	-	314.744	2.567.116	(3.724.646)	-	-
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	Madrid	Servicios Funerarios	-	100%	-	-	-	-	60.101	1.142.316	408.413	-	-
Funeraria Jimeno, S.A.	Valencia	Servicios Funerarios	-	100%	-	-	-	-	60.101	737.016	(525.197)	-	-
Funeraria Santo Rostro, S.A.	Jaén	Servicios Funerarios	-	100%	-	-	-	-	60.101	263.329	(34.203)	-	-
Tanatori D'Alacant, S.A	Alicante	Servicios Funerarios	-	100%	-	-	-	-	60.101	(38.202)	(2.523.415)	-	-
Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Aranjuez	Servicios Funerarios	-	100%	-	-	-	-	3.005	835	(173)	-	-
Tanatori la Dama D'Eix, S.L.	Elche	Servicios Funerarios	-	97,14%	-	-	-	-	3.010	(5.257)	(361)	-	-

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación		Euros								
					Coste de Inversión	Deseembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2011	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Zacarias Nuño, S.L.	Sta. Cruz de Mudela	Servicios Funerarios	-	50%	-	-	-	-	36.061	125.912	4.637	-	-
All Funeral Services, S.A.	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	-	-	-	-	60.000	-	-	-	-
Tanatorio San Alberto, S.L.	Navarra	Servicios Funerarios	100%	-	11.120.334	-	-	-	138.413	3.256.513	702.104	-	-
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Murcia	Servicios Funerarios	100%	-	1.122.000	-	-	-	270.480	240.794	(82.337)	-	-
Funeraria Crespo, S.L.	Valencia	Servicios Funerarios	100%	-	557.000	-	-	-	12.020	110.315	78.868	-	-
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Málaga	Servicios Funerarios	70%	-	1.387.000	-	-	-	350.000	110.824	147.046	-	-
Funegrup, S.A.	Valencia	Servicios Funerarios	100%	-	200.000	-	-	-	136.000	(607)	101.939	-	-
Funeraria Hispalense, S.L.	Sevilla	Servicios Funerarios	50%	-	172.000	-	-	-	80.000	10.783	10.756	-	-
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Ávila	Servicios Funerarios	50%	-	123.000	-	(22.279)	(22.279)	60.110	456.918	(34.785)	-	344
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Bilbao	Servicios Funerarios	50%	-	1.318.000	-	-	-	6.000	1.200	133.706	-	-
Nuevo Tanatorio, S.L.	Castellón	Servicios Funerarios	50%	-	2.689.000	-	-	-	120.202	475.424	278.663	-	-
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Castellón	Servicios Funerarios	-	50%	-	-	-	-	6.000	-507	22.765	-	-
SS.FF La Caridad, S.A.	Cádiz	Servicios Funerarios	42%	-	634.000	-	-	-	1.070.000	167.158	10.143	-	-
Tanatorio y Cenenterio de Sanlúcar, S.L.	Cádiz	Servicios Funerarios	-	75%	-	-	-	-	1.000.000	-	(46.267)	-	7.929
Tanatorio de Écija, S.L.	Sevilla	Servicios Funerarios	25%	-	-	-	-	-	1.444.236	90.605	53.321	-	-
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	Sevilla	Servicios Funerarios	10%	-	475.000	-	-	-	3.173.300	1.343.114	460.412	-	3.359
All Funeral Services, S.L.	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	60.000	-	-	-	60.000	-	-	-	-
					65.568.351	(245.935)	(2.959.430)	(1.616.305)	35.274.142	68.130.298	(4.203.615)	870.587	379.345

Ejercicio 2010

	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Euros								
					Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2010	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Empresa Mixta de Serv. Funerarios de Madrid, S.A.	Madrid	Funeraria y Cementerio	49%	-	1.202.024	-	-	-	2.061.970	47.598.312	(248.232)	790.136	-
E.M. de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Tarragona	Funeraria	49%	-	4.329.222	-	-	-	480.808	893.345	881.550	441.000	-
Kegyelet Temetkézési Szolgálat	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	-	593.926	-	(216.371)	-	231.462	137.985	32.957	-	-
Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	-	1.096.563	-	-	-	186.314	825.243	(174.518)	-	-
Funerària Marbella María Read, S.L.	Marbella (Málaga)	Servicios Funerarios	100%	-	514.478	-	(514.478)	(105.040)	433.000	(851.722)	(105.040)	-	-
Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.	Málaga	Servicios Funerarios	100%	-	1.187.001	-	(337.364)	-	857.049	(336.829)	(74.366)	-	-
Funeraria Terrasa, S.A.	Terrassa (Barcelona)	Sociedad de Cartera	100%	-	8.679.581	-	-	-	2.855.952	1.646.881	(180.380)	-	170.671
Funespaña Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	-	133.040	(133.040)	-	-	217.908	(218.256)	-	-	-
Funeuropa Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	-	181.995	(112.895)	(69.100)	-	293.426	(176.573)	-	-	-
Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.	Madrid	Funeraria y Cementerio, Sociedad de Cartera	-	100%	-	-	-	-	6.755.421	747.468	380.753	-	286.720
GAB Management & Consulting S.R.L.	Zaragoza Alcalá de Henares	Sociedad de Cartera	77,60%	-	2.428.799	-	-	-	133.330	4.295.731	(424.834)	-	36.926
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	(Madrid)	Funeraria y cementerio	-	49%	-	-	-	-	4.608.137	4.647.776	470.670	-	-
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	-	65%	-	-	-	-	230.428	891.147	330.633	-	-
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	Tarragona	Cementerio	-	50%	-	-	-	-	12.020	137.235	71.682	-	-
Funetxea, S.L.U	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	3.006	-	-	-	3.006	-	(145.777)	-	30.862
Funebalear, S.L.U	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	100%	-	3.100	-	-	-	3.100	-	(368.244)	-	-
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	Madrid	Servicios Funerarios	70%	-	1.119.937	-	-	-	1.599.910	-	(22.459)	-	-
Funcspanya Hungria Zrt	Budapest	Servicios Funerarios	51%	-	94.979	-	-	-	181.202	-	(115.758)	-	-
Funerària Pedrola, S.L.U	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	-	500.000	-	-	-	63.200	85.472	4.876	-	-
Funbierzo, S.L.	Camponaraya (León)	Servicios Funerarios	51,01%	-	1.145.263	-	-	-	1.084.000	547.577	3.188	-	-
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresa, S.A.U	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	-	117.481	-	-	-	120.202	(230.509)	(765.500)	-	-



	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Euros								
					Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2010	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Cáceres	Sociedad de cartera	65%	-	4.561.371	-	-	-	150.253	(96.174)	782.695	-	-
Pladeser, S.L.	Cáceres	Servicios Funerarios	52,25%	12,68%	2.707.711	-	-	-	240.405	62.162	481.730	-	-
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U	Cáceres	Confección y Venta de flores	-	65%	-	-	-	-	20.400	30.609	41.699	-	-
Alcaesar Funeraria, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	-	-	-	-	3.100	11.245	117.214	-	-
Alcaesar Funeraria, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	-	-	-	-	18.000	(55.093)	13.684	-	-
Alcaesar Funerario, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	-	-	-	-	80.000	171.804	63.373	-	-
Alcaesar Stone-World, S.L.U	Cáceres	Venta de Lápidas	-	65%	-	-	-	-	8.610	39.425	1.441	-	-
Alcaesar Tanagest, S.L.U	Cáceres	Servicios Funerarios y Cementerios	-	65%	-	-	-	-	3.100	(9.770)	24.343	-	-
Centro de Servicios Especiales, S.A.	Cáceres	Servicios Funerarios	-	64,97%	-	-	-	-	60.113	146.795	148.847	-	-
Alcaesar Funerplasencia, S.L	Plasencia	Servicios Funerarios	-	32,5%	-	-	-	-	6.000	43.200	105.991	-	-
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Arroyo de la Luz	Servicios Funerarios	-	19,5%	-	-	-	-	15.000	109.900	36.465	-	-
					30.599.477	(245.935)	(1.137.313)	(105.040)	23.016.826	61.094.386	1.368.683	1.231.136	525.179

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 8.3 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, junto con la cual debería ser leído

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-04128732

Denominación social: FUNESPAÑA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/06/2011	4.293.428,10	14.311.427	14.311.427

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas. de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO RODRIGO FERNANDEZ	1.041.531	1.660.507	18,880
ASTALDO, S.L.	1.651.920	0	11,543
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.002.857	0	7,007

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	1.347.634	1.002.857	16,424
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	467.381	0	3,266
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	131.628	0	0,920
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	25	0	0,000
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	230	0	0,002
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	25	0	0,000
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	500	0	0,003
DON MANUEL GIL MADRIGAL	20	0	0,000
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	6.457.671	0	45,122

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.002.857	7,007
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNDACIÓN MAPFRE	6.457.671	45,122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,737
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Compañía en la que participa Don José Ignacio Rodríguez Fernández.

Nombre o denominación social relacionados
ASTALDO, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Compañía en la que participa Don Juan Antonio Valdivia Gerada.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participa en ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE IGNACIO RODRIGO FERNANDEZ

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participa en INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Suministros de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado, a través de la sociedad Mould Wood, S.L.

Contrato de alquiler de las oficinas que FUNESPAÑA, S.A. utiliza en Almería (C/ Suflí, 4), a través de la sociedad de su control IAF, S.L., en condiciones de mercado.

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Suministro de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado.

Nombre o denominación social relacionados
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

27.981

Breve descripción del pacto :

El 31 de Mayo de 2.011 se suscribieron dos pactos parasociales en relación con FUNESPAÑA, S.A., los cuales fueron comunicados mediante la difusión del correspondiente Hecho Relevante emitido en esa misma fecha, con número 144.733 de registro (el pacto de Sindicación de Voto y el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichos pactos parasociales fueron comunicados a la CNMV, a la propia FUNESPAÑA y depositados en el Registro Mercantil de Almería ('Los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA'). Uno de los dos pactos parasociales de Funespaña que fué suscrito entre D. Juan A. Valdivia Gerada, D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández (el 'Pacto de Sindicación de Voto'), tiene como objeto constituir un sindicato de voto que agrupe las acciones de dichos accionistas, con el objetivo de funcionar como un bloque accionarial y de voto en relación con los derechos y obligaciones asumidos por ellos en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, y en los términos y condiciones acordados en el mismo. El 'Pacto de Sindicación de Voto' se mantendrá en vigor mientras lo esté el 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA', extinguiéndose automáticamente en el supuesto de extinción de este último por cualquier causa prevista en el mismo.

Intervinientes del pacto parasocial
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

% de capital social afectado :

55.261

Breve descripción del pacto :

El 31 de Mayo de 2.011 se suscribieron dos pactos parasociales en relación con FUNESPAÑA, S.A., los cuales fueron comunicados mediante la difusión del correspondiente Hecho Relevante emitido en esa misma fecha, con número 144.733 de registro (el Pacto de Sindicación de Voto y el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichos pactos parasociales fueron comunicados a la CNMV, a la propia FUNESPAÑA y depositados en el Registro Mercantil de Almería ('Los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA'). El Contrato de Accionistas de Funespaña fue suscrito el 31/05/11 entre, por un lado, D. Juan A. Valdivia Gerada (en su propio nombre y representación, y en nombre y representación de D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Femández, todos ellos junto con D. Juan A. Valdivia Gereda, los 'Accionistas Minoritarios Sindicados') y, por otro lado, MAPFRE FAMILIAR (el 'Accionista Mayoritario'). El 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA' tiene como objeto regular las relaciones entre MAPFRE FAMILIAR y los Accionistas Minoritarios Sindicados, en su condición de accionistas de FUNESPAÑA, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas, a saber: (i) la obtención por parte de la Comisión Nacional de la Competencia a la operación de Fusión, así como a los términos y condiciones del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, y (ii) la inscripción de la Escritura de Fusión en los Registros Mercantiles de Almería y Madrid. El 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA' entró en vigor tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas anteriormente, por tanto, el dia 30 de Noviembre de 2.011. A la fecha de este Informe, FUNESPAÑA no tiene constancia de ningún otro acuerdo o entendimiento con Accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

Intervinientes del pacto parasocial
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

27.981

Breve descripción del concierto :

Nos remitimos a lo comentado anteriormente sobre los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA suscritos el 31 de mayo de 2011

Intervinientes acción concertada
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

% de capital social afectado :

55.261

Breve descripción del concierto :

Nos remitimos a lo comentado anteriormente sobre los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA suscritos el 31 de mayo de 2011

Intervinientes acción concertada
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Durante el ejercicio 2.010, no se han efectuado operaciones de autocartera, si bien, la última Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de Junio de 2.011, adoptó el siguiente acuerdo:

‘Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

a. Modalidades de adquisición: Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto ‘inter vivos’ a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.

b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social suscrito.

Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.

c. Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

d. Duración de la autorización: La presente autorización se concede por el plazo máximo de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se acuerda dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.’

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	--	PRESIDENTE	26/08/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	-	VICEPRESIDENTE	13/03/1995	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	-	CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	--	CONSEJERO	09/05/2011	17/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	--	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	--	CONSEJERO	17/09/2007	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	--	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL GIL MADRIGAL	--	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	--	CONSEJERO	25/03/2010	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL ESTEVE GARRIGA	DOMINICAL	04/05/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2

% total del consejo	22,222
---------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	-	WENCESLAO LAMAS LÓPEZ
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	-	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA

Perfil

Nacido en Vigo el 7 de octubre de 1945. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
 - Massó Hnos. S.A. (Dirección comercial)
 - Banco Atlántico, S.A. (Director Territorial de Galicia).
 - Banco de Progreso, (Subdirector Departamento de Fusiones y Adquisiciones)
 - Banco Urquijo (Director Banca Privada y Oficina Corporativa),

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS RODULFO LAVILLA

Perfil

Nacido en Madrid, el 11 de noviembre de 1956.
 Economista y Asesor financiero.
 Experiencia profesional:
 - Arthur Andersen, SRC (Auditor)
 - AB Asesores, SA (Socio director)
 - Morgan Stanley SA (Director)
 - Free Handicap, S.A. (Presidente)
 - Equipamientos Urbanos, S.A. (Presidente)
 - Infinito Networks, S.L. (Consejero Delegado)
 - Avanzit, S.A. (Consejero Delegado)
 - Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (Vicepresidente / Consejero Delegado)
 - MVP Talent (Presidente)
 - Alimentos del Valle (Vicepresidente)

Nombre o denominación del consejero

DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO

Perfil

- Nacida en Madrid el 9 de julio de 1970.
 Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
 - Plaza Santo Domingo 2005-Borja, SL. (Gerente)
 - SCI, Services Corporatió International (Desarrollo corporativo)
 - Banco Cetelem (BNP-PARIBAS) (Analista financiero)
 - Servicios Inmobiliarios Gaz (Gerente).

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL GIL MADRIGAL

Perfil

Nacido en Madrid el 1 de mayo de 1960. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

- Unipapel (Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría)
- Vidrala (Consejero y miembro de la Comisión de Estrategia)
- Campofrio (Consejero y miembro Comisión de Auditoría)
- (GAM) (Consejero externo)
- Grupo Nmás1 (Socio Fundador, Vicepresidente y consejero delegado)
- AB Asesores -
- Arthur Andersen
- Ezentis (Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría)

Número total de consejeros Independientes	4
% total del consejo	44,444

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON ALBERTO ORTÍZ JOVER

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON ALBERTO ORTÍZ JOVER

Motivos

D. Alberto Ortiz Jover fue nombrado Consejero a propuesta del accionista 'MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.', previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL ESTEVE GARRIGA

Motivo del cese

D. Manuel Esteve Garriga comunicó, por escrito, su dimisión y renuncia como Consejero de la Compañía, en fecha 4 de Mayo de 2.011, tras haber transmitido sus acciones.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANGEL VALDIVIA GERADA

Breve descripción

Poderes generales de gestión.

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Breve descripción

Todas las legal y estatutariamente delegables, de forma solidaria.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO Y GERENTE
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES. S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	APODERADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNEBALEAR. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNERARIA TERRASSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNETXEA. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	GAB MANAGEMENT CONSULTING. S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INICIATIVAS ALCAESAR. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PLADESER. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	POMPES FUNEBRES DOMINGO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA. S.L.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE FUNESPAÑA
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES. S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA TERRASSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	POMPES FÚNEBRES DOMINGO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS. S.L.	CONSEJERO DELEGADO Y SECRETARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNEGRUP. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNERARIA CRESPO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNERARIA HISPALENSE. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO Y SECRETARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	INICIATIVAS ALCAESAR. S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUN
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	NUEVO TANATORIO. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	PLADESER. S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS EL NERVIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUN

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO DE ÉCIJA, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO SAN ALBERTO, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	FUNESPANYA HUNGRIA ZRT	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	FUNESPANYA HUNGRIA ZRT	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011, el número máximo de consejos de administración de otras sociedades, del que pueden formar parte los consejeros de FUNESPAÑA, S.A. es de cuatro (4) consejos.

Explicación de las reglas

A continuación, se transcribe el artículo 28.1.b del citado Reglamento del Consejo de Administración de la compañía:

Artículo 28. Deberes de información del Consejero.

1.- El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:

(...)

b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.

(...).

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	351
Retribucion Variable	162
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	513
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	4
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	114
Retribucion Variable	18
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	132
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	369	122
Externos Dominicales	60	4
Externos Independientes	72	5
Otros Externos	12	1

Total	513	132
--------------	-----	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	645
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	18,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios		0
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Los Estatutos Sociales vigentes a fecha de emisión de este informe, en su artículo 26, disponen:
Artículo 26.- RETRIBUCIONES.
El cargo de Consejero será retribuido. Los Consejeros tendrán derecho a percibir una cantidad que no podrá ser inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100 de los beneficios líquidos de cada ejercicio, siempre que ello sea posible una vez cubiertos los mínimos legalmente exigidos.
El propio Consejo distribuirá anualmente la retribución global entre sus miembros.
Con independencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir las remuneraciones que procedan por el desempeño en la propia Sociedad de otras funciones distintas a las de Consejero.'
Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008 y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011, establece:
Artículo 31. Política de Retribuciones.
La política de Retribuciones aprobada por el Consejo se pronunciará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:
1.- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
2.- Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

a.- Clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables frente a los fijos.

b.- Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

c.- Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales, o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.

d.- Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

3.- Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

4.- Condiciones que deberían respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de Alta Dirección como Consejeros Ejecutivos, entre las que se incluirán:

a. Duración.

b. Plazos de preaviso.

c. Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contralación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero Ejecutivo.

Artículo 32. Contenido de las Retribuciones.

1.- Las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión, se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.

2.- La remuneración de los Consejeros Externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida por el cargo, pero no habrá de ser tan elevada como para comprometer su independencia.

3.- Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del Auditor externo y que minoren dichos resultados.

4.- En el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporarán las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Artículo 33. Informe sobre Retribuciones.

1.- El Consejo someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo, un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. El informe se pondrá a disposición de los accionistas.

2.- El Informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada para el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a las que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. El Informe hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General, e incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

3.- El Consejo informará, asimismo, sobre el papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Artículo 34. Transparencia de las retribuciones.

La Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad detallará las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio e incluirá:

- 1.- El desglose individualizado de la remuneración de cada Consejero, que incluirá, en su caso:
 - a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como Consejero.
 - b. La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna Comisión del Consejo.
 - c. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
 - d. Las aportaciones a favor del Consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del Consejero, cuando se trate de aportaciones o planes de prestación definida.
 - e. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones.
 - f. Las remuneraciones percibidas como Consejero de otras empresas del Grupo.
 - g. Las retribuciones por el desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos.
 - h. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del Grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el Consejero.
- 2.- El desglose individualizado de las eventuales entregas a Consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - a. Número de acciones u opciones concedidas en el año y condiciones para su ejercicio.
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.
 - c. Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- 3.- Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los Consejeros Ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Informe sobre la política de Retribuciones elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluye los parámetros a aplicar para la fijación de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración. Estos parámetros que se aplican a las retribuciones fueron acordados en la reunión de la Comisión de fecha 16 de Octubre de 2.007, tras los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, ajustándose a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración y por los Estatutos Sociales. Respecto a las retribuciones fijadas por el anterior Consejo de Administración (el existente hasta la celebración de la Junta General celebrada el 25 de Julio de 2.007), las ahora aplicables suponían un descenso en las mismas de un 23%, a pesar de que el Consejo de Administración contaba con 1 miembro más. Con fecha 4 de Diciembre de 2.007, el Consejo de Administración tomó razón de los criterios adoptados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dando su aprobación a los mismos. Del citado Informe se dará cumplida explicación, y se someterá a consulta, en la próxima Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Según establece el artículo 16.2.d de los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como una de sus responsabilidades básicas, entre otras, el proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los Consejeros.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad

cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en fecha 9 de Mayo de 2.011, se aprobó la modificación de los artículos 7o (Competencias del Consejo de Administración. Catálogo de materias indelegables), Artículo 11o (Funciones específicas relativas al Mercado de Valores), Artículo 21o (Obligaciones generales del Consejero), Artículo 26o (Oportunidades de Negocio. Uso de activos sociales), Artículo 28o (Deberes de Información del Consejo), Artículo 33o (Informe sobre Retribuciones), Artículo 40o (Sesiones del Consejo de Administración) y Artículo 43o (Comisión de Auditoría y Control). Dichas modificaciones fueron informadas en la Junta General celebrada en fecha 17 de Junio de 2.011.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., aprobado el 15 de diciembre de 2008 , y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011 establece las normas y procedimientos para la selección, nombramiento y cese de los Consejeros (artículos 15 a 20, inclusive).

A continuación, se transcriben, literalmente, dichos artículos:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros.

1.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Independientes.

2.- La sociedad hará pública a través de su página web, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

1.- Perfil profesional y biográfico.

- 2.- Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.
 - 3.- Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista al que representen o con quien tenga vínculos.
 - 4.- Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores.
 - 5.- Acciones de la compañía y opciones sobre ellas, de las que sea titular.
- 3.- El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducta, de las últimas Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los Informes de Auditoría correspondientes a éstas, del último Informe Anual de Gobierno Corporativo y de la última información económico-financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales Auditores de cuentas y sus interlocutores. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.
- 4.- La Sociedad contará con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 16. Designación de Consejeros Independientes.

El nombramiento de Consejeros Externos Independientes recaerá en personas que reúnan las condiciones que se indican en el apartado 2.a) del artículo 6º del presente Reglamento.

Artículo 17. Duración del cargo.

- 1.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, fijado en los Estatutos Sociales.
- 2.- Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este periodo no se computará a efectos de lo establecido en el apartado anterior.
- 3.- El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad competidora de FUNESPAÑA, durante el plazo de 2 años.
- 4.- El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración.

Artículo 18. Reelección de Consejeros.

- 1.- Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un Informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.
- 2.- Los Consejeros Independientes no podrán ser reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, salvo que concurren especiales circunstancias, valoradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo y la Junta General de la Sociedad.

Artículo 19. Cese de los Consejeros.

- 1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido

nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
- b. Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

3.- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Finalmente, y con carácter general a los procedimientos de nombramiento, reelección y cese, es preciso destacar el contenido del artículo 20o:

Artículo 20. Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión, se encuentran recogidos en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011 que se transcribe a continuación:

Artículo 19. Cese de los Consejeros.

(...)

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
- b. Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.
- c. Cuando se vean incuros en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

- (I) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 36.1 del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 cuando en una misma persona concurre el cargo de Presidente del Consejo, así como de primer ejecutivo de la compañía, se facultará a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Dia; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Asimismo, con independencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 40 del Reglamento del Consejo, siempre podrán solicitar al Presidente la convocatoria de celebración de Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Dia:

- . Tres (3) Consejeros; y/o
- . Una (1) de las Comisiones.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Delegación Permanente de Facultades del Consejo

Quórum	%
Más de la mitad de sus miembros, presentes o representados.	50,01

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de las 2/3 partes de los componentes del Consejo.	66,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	6
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existe proceso formal propiamente dicho, pues la delegación de voto por los Consejeros sólo se admite con carácter excepcional (artículo 27.9 de los Estatutos de la compañía).

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 la representación podrá otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que asegure la certeza de la representación, a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ORAÁ GRANDE	DIRECTOR FINANCIERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoria.

Los mecanismos para evitar que las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, adolezcan de salvedades se detallan en el artículo 14, apartados 1 y 3, del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 y que se transcribe a continuación:

Artículo 14. Relaciones con los Auditores.

1.- Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de FUNESPAÑA se encuarzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplado en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.

(...)

3.- El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, al igual que los Auditores, habrá de explicar a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas y salvedades.

Asimismo, es de señalar que el actual Auditor del Grupo es DELOITTE, S.L.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales vigentes, el Secretario del Consejo es nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía.

Además, el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 impone la obligación de que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo sean informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previamente a su aprobación por el Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con la independencia del Auditor, a continuación se transcribe el artículo 43.4.b del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.

4. A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

(...)

b.- En relación con el Auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.

- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

Asimismo, es de destacar que en el artículo 14.2 del citado Reglamento se establece:

El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.

En cuanto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la Sociedad no considera adecuado introducir en este Informe la descripción de los mecanismos para preservar la independencia de los mismos, por entender que, dadas sus funciones en el mercado, son precisamente dichas entidades las que, en su caso, estarán en disposición de describir esos mecanismos y no la Sociedad colizada a la que se refiere este Informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	0	43
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	28,840	0,000	9,910

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Explicación de las razones

.En referencia a los párrafos de énfasis que figuran en los Informes de Auditoría, queremos manifestarles lo siguiente:

1.- Respecto al párrafo de énfasis, referente a la insuficiente plasmación estatutaria del período de duración de las actividades societarias realizadas por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Funespaña considera lo que, a continuación, les reseñamos:

Con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 (que liberalizó la prestación de los servicios funerarios, suprimiendo el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y con ello la posibilidad de prestarlos en régimen de monopolio), la duración de las Empresas Mixtas era la que venía establecida en sus acuerdos de constitución por el Ayuntamiento correspondiente y en sus Estatutos.

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 altera sustancialmente dicho régimen jurídico, suprimiendo los monopolios de los servicios funerarios en los Ayuntamientos que lo habían establecido, sustituyéndolos por un servicio público 'en régimen de competencia', mediante una autorización por tiempo indefinido, mientras se reúnen los requisitos para prestar el servicio.

A partir del Real Decreto Ley 7/96, son los Ayuntamientos los que deben establecer los requisitos para prestar esos servicios (normalmente mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente), por lo que, una vez aprobada la misma, todos aquellos que cumplan lo establecido por la citada Ordenanza podrán prestar los servicios sin duración determinada, independientemente de las concesiones existentes.

En el caso particular de FUNESPAÑA, se realizaron una serie de reclamaciones, solicitando la indemnización por los daños causados como consecuencia de la suspensión de los monopolios en concesión, aspectos que fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Julio de 1.998, dictado en el Expediente 280/97-1.

El Fundamento Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros indica que no procede la indemnización solicitada del Estado, sin excluir la de los Ayuntamientos, entre otras, por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en esencia, por los siguientes motivos (ratificados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Abril de 2.002):

- La desaparición del límite temporal para el ejercicio de la actividad, que representaba el plazo de la correspondiente concesión administrativa.

- La desaparición de la intervención de la Administración en la fijación de los precios para la prestación de los servicios.

En consecuencia, la duración de las empresas mixtas que prestan servicios funerarios, como tales sociedades mercantiles, es por tiempo indefinido, en tanto en cuanto cumplen los requisitos establecidos, para ello, por los respectivos Ayuntamientos, como cualquier otra empresa, sin ninguna discriminación por ser mixta, sin perjuicio de que, si además de ser empresa mixta ostenta la titularidad de alguna concesión sobre un bien de manej (por ejemplo, cementerios), esta última concesión si pueda finalizar al vencimiento del plazo establecido, de conformidad con lo que establece la legislación en vigor.

Además, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. es concesionaria del servicio público de Cementerios en el municipio de Madrid, según acuerdo de 1 de Febrero de 1.985 y título concesional otorgado por el Excmo.

Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 26 de Febrero de 1.993. Dicha concesión vence, condicionada por el plazo mencionado en el párrafo anterior relativo a la duración de la sociedad, el 16 de Septiembre de 2.016, existiendo un Acuerdo unánime del Pleno de 28 de Julio de 1.992 para otorgarla por un plazo de 50 años, estando pendiente la modificación de los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. para adaptarse a lo dispuesto en la citada Ordenanza a la espera de la plasmación estatutaria referida.

Asimismo, queremos destacar que la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta 'Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.', a propuesta unánime del Consejo de Administración, acordó modificar el plazo de duración de la sociedad, pasando éste a ser por tiempo indefinido, modificándose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo de duración, plazo que, hasta su modificación, estaba establecido en 50 años.

2.- Respecto al párrafo de énfasis relativo a la incoación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Estepona de un procedimiento de resolución de la Concesión de Gestión y Explotación del Cementerio, durante el ejercicio 2.011, se han mantenido diferentes reuniones con los miembros de la Corporación Municipal en orden a la ejecución de la propuesta de liquidación.

El 24 de Noviembre de 2.011, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Estepona aprobó el expediente para la adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público para la Construcción, Gestión y Explotación de los Cementerios Municipales de 'Santo Cristo de la Vera Cruz' y 'La Lobilla', de dicho término Municipal, publicándose el anuncio el 15 de Diciembre

Explicación de las razones

de 2.011 en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

La cláusula 6º de dicho expediente, 'Otros requisitos específicos', indica que 'Al inicio del contrato, el concesionario estará obligado a satisfacer la cantidad total de tres millones sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (3.069.634,51 euros)'. Esta cantidad corresponde, conforme figura en el Estudio Técnico Económico de la Concesión del Servicio del Cementerio, Capítulo I punto C, 'AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INVERSIONES', a las inversiones a afrontar en el primer año de gestión entre las que figuran expresamente 'Liquidación de Funespaña S.A. - importe 2.638.674,51 euros' y 'Pago a ANDEXCON de últimas unidades de enterramiento ejecutadas - importe 430.960 euros'.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	22,2	22,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.	45,000	CONSEJERO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	MOULD WOOD, S.L.	75,000	PRESIDENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	WENCESLAO LAMAS LOPEZ	100,000	EMRPESARIO INDIVIDUAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

A continuación se transcribe el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.

Artículo 30. Auxilio de expertos.

1.- Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a FUNESPAÑA de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2.- La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FUNESPAÑA y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:

- a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Independientes.
- b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FUNESPAÑA, y
- c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FUNESPAÑA.

3.- En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

A continuación se transcribe el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, e-mail, fax o telegrama y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la antelación mínima de la convocatoria será de 48 horas, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran limitado la urgencia.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 19.2.d.ii) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros estarán obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando la permanencia de un Consejero en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la Independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 44. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros Independientes.

2.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará, de entre sus miembros Independientes, un Presidente. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros Ejecutivos y Dominicales y formular las propuestas de nombramiento de los Consejeros Independientes.
- b. Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- c. Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como Ejecutivo, Independiente o Dominical.
- d. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante; y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- e. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- f. Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer Ejecutivo de la Sociedad.
- g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la elección de Consejeras; y para que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Allos Directivos de FUNESPAÑA y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.

- i. Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.
 - j. Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.
 - k. Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - l. Proponer al Consejo la retribución individual de los Altos Directivos.
 - m. Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
 - n. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- 4.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.
- 5.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de lo mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.
- 6.- La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
- 7.- De cada sesión se levantará Acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.
- 8.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin.
- 9.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 10.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y a los Altos Directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneo, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- 11.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 42 del Reglamento del Consejo.

Artículo 42. Comisión Ejecutiva.

- 1.- El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Por excepción, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones en relación con las materias consignadas en el artículo 7.2, letra b, del presente Reglamento, cuando existan razones de urgencia, y con posterior ratificación del Consejo en pleno.
- 2.- El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros será similar a la del propio Consejo. El Consejo de Administración también designará al Presidente de la Comisión Ejecutiva.

3.- La Comisión Ejecutiva estarán constituida por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de diez (10). El secretario de la Comisión será el del Consejo.

4.- Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

5.- Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

6.- En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte ejercido a tal fin.

7.- La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que sea necesaria, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

8.- La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por los Estatutos Sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez (10) días.

9.- La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.

10.- El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

11.- En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 43 del vigente Reglamento del Consejo.

Artículo 43. Comisión de Auditoría y Control.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2.- Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

3.- La Comisión de Auditoría y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

4.- A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

a. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y caso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.
- (iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b.- En relación con el Auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:
 - La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.
 - En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c.- En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
- (iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
- (iv) Evacuar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.
- (v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.
- (vi) Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- (vii) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.
- (viii) Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

d.- Informar al Consejo, con carácter precio a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La

Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.

(iii) La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.

6.- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

7.- La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.

8.- La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.

9.- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

10.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11.- La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

12.- En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.

13.- Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la calidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.

14.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Ver Apdo. B.2.3 anterior.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
Ver Apdo. B.2.3 anterior.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Ver Apdo. B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control ha efectuado el preceptivo Informe Anual, que será puesto en conocimiento de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria a celebrar próximamente.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	FUNESPAÑA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	11

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERHERVÁS, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	6
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR DECORACIÓN FLORAL, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	9
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	14
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERPLASENCIA, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	10
MAPFRE FAMILIAR,	ALCAESAR	COMERCIAL	Prestación de	29

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERTRUJILLO, S.L.U.		servicios	
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR STONE WORLD, S.L.U.	COMERCIAL	Prestación de servicios	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR TANAGEST, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	3
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALES, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	91
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	61
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	3.640
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	59
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	COMERCIAL	Prestación de servicios	683
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	CONTRACTUAL	Otros gastos	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNEBALEAR, S.L.	CONTRACTUAL	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNEBALEAR, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	2
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA CRESPO, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	38
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA JIMENO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	28
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA PEDROLA, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	5
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	1
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	5
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNESPAÑA, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	21
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	540
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POMPES FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	138

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	44
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	87
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	3
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	90
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	72
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	TANATORIO SAN ALBERTO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	22
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	355
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVÉIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	200
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES,	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	24

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)			
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNERARIA PEDROLA, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	19
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	10
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	5
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNETXEA, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	17
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	15
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	16
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	3
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Dicho mecanismo está establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta, el cual establece:

Las personas obligadas por este Reglamento Interno de Conducta deberán informar al Secretario sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con alguna compañía integrada en el Grupo Funespaña. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Secretario, quien elevará el asunto a la Comisión de Auditoría y Control, correspondiendo la decisión última al Consejo, previo informe de dicha Comisión.

Por su parte, los artículos 21o a 28o del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, prevén los deberes a los que están sujetos los Consejeros de la compañía; a continuación, se transcribe su contenido:

Artículo 21. Obligaciones generales del Consejero.

1.- Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad (Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta) con fidelidad al interés social.

La función del Consejero es orientar y controlar la gestión de FUNESPAÑA con el fin de hacer máximo, de manera sostenida, el valor económico de la empresa.

2.- En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligados, en particular, a:

a. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca; a tales efectos, deberá recabar la información necesaria acerca de sus obligaciones legales.

b. Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso indispensable en que no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c. Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. De forma especial, los Consejeros Independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán expresar claramente su oposición, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste habrá de sacar las conclusiones que procedan.

d. Asistir a las Juntas Generales.

e. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

f. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera que haya de celebrarse, los extremos que considere convenientes.

g. Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. De existir tal conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera

h. Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:

- (i) La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerza.
- (ii) La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.
- (iii) Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.
- (iv) Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenas al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.
- (v) Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.

Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

El Secretario del Consejo se encargará de recabar de los Consejeros la información referida en el anterior apartado h.

La información referida en los apartados (iv) y (v) anteriores, deberá ser proporcionada, además, con carácter específico, con ocasión de la realización de cada operación o acto.

Artículo 22. Deber de Confidencialidad del Consejero.

- 1.- El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.
- 2.- Se exceptúan los supuestos en que la Ley requiera su comunicación o divulgación a las autoridades de supervisión o a terceros, en cuyo caso, la revelación de la información deberá ajustarse a lo prevenido en las Leyes.
- 3.- Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá también sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de informar a su representada.

Artículo 23. Obligación de no competencia.

- 1.- El Consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de FUNESPAÑA. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación al Consejero afectado.
- 2.- Las personas que, bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, cesarán en su cargo a petición de cualquier socio y por acuerdo de la Junta General.
- 3.- Antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá de consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 24. Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas.

- 1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.
- 2.- Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:
 - (i) Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4º grado, inclusive, o
 - (ii) Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, por sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior

apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.

3.- El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas.

4.- Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

.a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.

.b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

.c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

5. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.

6.- En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FUNESPAÑA, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Artículo 25. Uso de la información de FUNESPAÑA.

1.- Los Consejeros únicamente podrán hacer uso de información no pública de FUNESPAÑA con fines privados si se cumplen las siguientes condiciones:

a.- que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de FUNESPAÑA;

b.- que su utilización no cause perjuicio alguno a FUNESPAÑA; o

c.- que ni FUNESPAÑA, ni ninguna de las sociedades participadas por ella, ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

2.- Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a., los Consejeros han de observar las reglas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta de FUNESPAÑA, en materias relacionadas con los mercados de valores.

Artículo 26. Oportunidades de negocio. Uso de activos sociales.

1.- Los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando FUNESPAÑA, a no ser que previamente FUNESPAÑA haya desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del Consejero que deseé aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control..

2.- A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de FUNESPAÑA, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a FUNESPAÑA.

3.- El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía, ni valerse de su posición en la misma para obtener una

ventaja patrimonial, salvo que hubiere satisfecho una contraposición adecuada.

Excepcionalmente, se podrá dispensar al Consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación adecuada pero, en tal caso, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta por el Consejo de Administración, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A los efectos del presente apartado 3, se entiende:

- por uso de activos sociales, la utilización por el Consejero de los activos sociales con fines exclusivamente privados o ajenos a los intereses sociales;
- por contraprestación adecuada, la del mercado que correspondería si la ventaja patrimonial fuere adquirida por un tercero ajeno a la Sociedad.

Artículo 27. Operaciones indirectas.

El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con FUNESPAÑA si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas físicas o jurídicas en las que concurra cualquiera de las circunstancias definidas en el apartado 2. del artículo 25 de este Reglamento y que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Artículo 28. Deberes de información del Consejero.

1.- El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:

- a. Acciones que posee de FUNESPAÑA, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones, así como las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de diez (10) días naturales desde que se hayan producido dichas modificaciones.
- b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.
- c. Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.
- d. En general, cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Administrador de FUNESPAÑA.

2.- En especial, el Consejero estará obligado a informar de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de Juicio Oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso a la mayor brevedad y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello dará cuenta el Consejo, razonadamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio del Grupo Funespaña, consistente en la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerios, se ve condicionado, en modo posiblemente más excepcional que en otras empresas de servicios, por la importante variabilidad que plantea el índice de mortandad en sus áreas geográficas de desarrollo, dependiente de hechos tan intangibles como el ciclo humano, eventuales epidemias, catástrofes, el cambio climático, cambios en la orientación cultural y la comercialización del servicio y sus agentes intervinientes, entre otros; circunstancias que traen como consecuencia que los costes, nivel de actividad y productividad sean de carácter variable.

Siendo esto así, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva de FUNESPAÑA, S.A. han venido desempeñando las responsabilidades propias e inherentes a la naturaleza de dichos órganos en materia de control de riesgos en las operaciones que han aprobado o desestimado. En términos generales, el procedimiento establecido en la compañía para el control de riesgos consiste fundamentalmente en:

- A) Una primera fase de análisis técnico de la operación o proyecto, previa a la elevación de la misma al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva, desarrollada por los Departamentos Técnicos de la Compañía, en la que mediante el establecimiento de previsiones de inversión, gastos y rentabilidad, a un plazo determinado en función de la cuantía de la inversión, se prevén desde un punto de vista técnico-objetivo los distintos escenarios posibles con la evaluación de la dimensión del riesgo de la operación en cada uno de ellos.
- B) Una segunda fase de maduración del Informe Técnico referido, consistente en su despacho y estudio con el/los Consejero/s Ejecutivo/s que presenta/n la operación al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva.
- C) Una tercera fase consistente en la elevación del Proyecto u operación al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva, a fin de que a dicho Órgano Colegiado tome razón del mismo y, en su caso, acuerde su estudio por el mismo, o el rechazo de la propuesta.
- D) Si el proyecto pasa la tercera fase anterior, una cuarta fase decisoria, en la que aquél es definitivamente aprobado o rechazado.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

A continuación se transcribe el artículo 43 del Reglamento del Consejo, vigente a fecha de emisión de este informe, y relativo a la Comisión de Auditoría y Control:

Artículo 43. Comisión de Auditoria y Control.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoria y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoria y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoria y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2.- Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoria y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

3.- La Comisión de Auditoria y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoria y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

4.- A la Comisión de Auditoria y Control corresponde:

a. En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y case del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

(iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b.- En relación con el Auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.

- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c.- En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.

(iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.

(iv) Evacuar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.

(v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.

(vi) Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(vii) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.

(viii) Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

d.- Informar al Consejo, con carácter precio a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.

(iii) La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.

6.- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

7.- La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un

periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.

8.- La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.

9.- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

10.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11.- La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

12.- En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.

13.- Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la calidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.

14.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Ver apdo. D.1. anterior.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos

	generales	especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El vigente Reglamento de la Junta de Accionistas, aprobado en Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, y modificado en Junta General celebrada el 17 de Junio de 2.011, tiene como finalidad fundamental facilitar la participación de los accionistas en la Junta, estableciendo medidas para propiciar el fácil acceso a la información, a las propuestas de acuerdos, a la asistencia a la Junta (incluso aún después de cerrada la Lista de Asistentes y bastando la antelación de dos días en la inscripción de las acciones en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta), así como previendo la utilización de avanzados medios audiovisuales para supuestos de concurrencia masiva

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las previstas en el Reglamento de la Junta de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de Junio de 2.011, se aprobó la modificación de los siguientes artículos: Preámbulo, Artículo 6o (Convocatoria de la Junta General), Artículo 7o (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 9o (Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 10o (Delegaciones), Artículo 13o (Derecho y deber de asistencia), Artículo 18o (Información), Artículo 22o (Acta de la Junta General) y el Anexo al Reglamento de la Junta (Solicitud Pública de Representación), en adaptación a las modificaciones estatutarias aprobadas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2011	46,610	11,550	0,000	0,000	58,160

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 17 de Junio de 2.011.

(1) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales auditadas por la Sociedad (esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(2) Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta del Consejo de Administración en materia de Reparto de Dividendos y de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(3) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas auditadas de la Sociedad (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), así como del Informe de Gestión Consolidado e Informe de Auditoría Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(4) Reelección de Auditores para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio en curso.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(5) Toma de razón por la Junta General del Informe de la Comisión de Auditoría y Control, del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe sobre el nuevo Texto del Reglamento del Consejo de Administración.

(6) Toma de razón del Informe Anual sobre la política retributiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

(7) Ratificación por la Junta General del nombramiento por Cooptación efectuado por el Consejo de Administración, a solicitud del propio accionista, a favor de 'MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.', quien ha designado como su representante en este Consejo a D. Alberto Ortiz Jover, y reelección de dicho Consejero.

Votos a favor: 57'62 %.

Votos en contra: 0'54%.

Abstenciones:

Aprobado por mayoría de un 99'069 % del capital asistente.

(8) Toma de razón por la Junta General de la creación del Foro de Accionistas y del Reglamento que regula su funcionamiento.

(9) Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión, del Balance de Fusión cerrado a 31 de Marzo de 2.011, así como de los acuerdos de Fusión por Absorción entre 'FUNESPAÑA, S.A.' (Sociedad Absorbente) y 'FUNERARIA TERRASSA, S.A.U.' (Sociedad Absorbida), y otros acuerdos complementarios que procedan.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(10) Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de la operación de Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.'.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(11) Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y del Informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión de la operación de Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.'.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(12) Aprobación expresa de la Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.', ajustándose estrictamente al Proyecto de Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(13) Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria de aumento llevada a cabo como consecuencia de la Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(14) Aprobación del Régimen Fiscal de la Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(15) Aprobación, en su caso, de determinadas modificaciones estatutarias, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y a las recientes novedades legislativas habidas en materia societaria.

Votos a favor: 57'62 %.

Votos en contra: 0'54 %.

Abstenciones: 0.

Aprobado por mayoría de un 99'069% del capital asistente.

(16) Aprobación, en su caso, de las modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas, en adaptación a las modificaciones estatutarias que se aprueben.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(17) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con los límites y requisitos previstos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(18) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y en la Disposición Adicional Primea, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(19) Delegación de facultades.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	25
---------------------------------------------------------------	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida en materia de delegación de voto ha consistido en la confección de la Lista de Asistentes, admitiendo las Tarjetas de Delegación recibidas por la Sociedad hasta la hora de inicio de celebración de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Desde la página principal de la compañía (<http://www.funespana.es/>), hay que pinchar en un enlace superior que indica Accionistas y que dirigirá a la página de contenidos para inversores; una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña Gobierno Corporativo.

También se puede navegar directamente hasta la página de contenidos para inversores, tecleando la siguiente dirección: <http://www.funespana.es/accionistas/>; una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña Gobierno Corporativo.

Finalmente, es posible acceder directamente a la página del Gobierno Corporativo tecleando en el navegador la siguiente dirección: <http://www.funespana.es/accionistas/index.php?opc=5>

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad. y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre si.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorias de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoria pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el presente informe corporativo, quienes lo han redactado debemos formular determinadas salvedades, provocadas bien por la falta de libertad y maniobra que la interfaz de la CNMV permite a la hora de llenar determinados campos, bien por nuestra propia impericia en el manejo de dicha interfaz informática; así, manifestamos que:

1) En el Apdo. B.1.12 no se consigna ningún dato pues no existen en FUNESPAÑA, S.A. -ni en el Grupo Funespaña- contratos de Alta Dirección; por la misma razón, y en relación con los Apdos. F.8 y B.1.14, a pesar de que el Pleno del Consejo se ha atribuido competencias sobre nombramiento y cese de altos directivos de la compañía, así como sus cláusulas de indemnización (cfr. artículo 7.b.i del Reglamento del Consejo aprobado en fecha 15 de diciembre de 2008), y modificado en reunión del Consejo de administración de fecha 9 de mayo de 2011 no es aplicable en la actualidad tal reserva por la no existencia de contratos de Alta Dirección.

2) Que en los Apdos. C.2 y C.3 no se permite incluir a determinadas empresas que, teniendo relación con determinados accionistas mayoritarios de FUNESPAÑA, S.A. (véase Apdo. B.1.40), mantienen relaciones comerciales con ésta u otras empresas del Grupo; a continuación, detallamos las mismas:

- EMPRESA TERCERA: INMACULADA VALDIVIA GERADA; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 68.

- EMPRESA TERCERA: ARTÍSTICOS DE LEVANTE, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNEBALEAR, S.L.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: COMPRA DE BIENES; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 19.
- EMPRESA TERCERA: MOULD WOOD, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: COMPRA DE BIENES; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 97.
- EMPRESA TERCERA: MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 16.
- EMPRESA TERCERA: TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 42.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 12.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 3.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNERARIA JIMENO, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 83.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS OPERATIVO; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN; EMPRESA DEL GRUPO: FUNETXEA, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 8.
- EMPRESA TERCERA: TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: ALCAESAR FUNERHervas, S.L.U.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 3.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 336.

- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNEGRUP, S.L.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 28.

- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 98.

3) En relación con el Apdo. F.14, referente al nombramiento de consejeros dominicales con participación accionarial inferior al 5%, hacemos constar que el Consejero dominical D. Wenceslao Lamas López, cuya participación asciende al 3,266 % del capital, es miembro del Consejo de Administración desde que la compañía se transformó en Sociedad Anónima (en el año 1995 y antes de ser una empresa cotizada) y, por consiguiente, se constituyó el Consejo de Administración.

4) En relación con los Apdos. F.35 y B.1.15, debemos manifestar que en FUNESPAÑA no existen sistemas de previsión social de los Consejeros, sobre los Consejo de Administración deba decidir.

5) En relación con el Apdo. B.1.11 d), no se permite incluir números negativos, al ser la remuneración total 645 miles de euros y el resultado -18,12 %, el porcentaje resultante sería negativo. Se ha hecho constar el mismo número en positivo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera.

Los órganos responsables de la existencia y mantenimiento adecuado y efectivo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera, su implantación y supervisión son:

- Comisión de Auditoría y Control.
- Dirección de Gobierno Corporativo y Legal.
- Dirección Económico-Financiera.

El Presidente Ejecutivo determina la estructura organizativa, supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Existe un Reglamento de Conducta cuya aprobación depende del Consejo de Administración y su cumplimiento de la Comisión de Auditoría y Control.

Los principios, contenidos en este Código, son:

- Los valores éticos de la Compañía.
- El cumplimiento de la normativa aplicable, así como principios de Integridad y Ética Profesional de obligado cumplimiento.

El órgano de aprobación es el Consejo de Administración.

El Reglamento de Conducta se comunica al personal en el momento de su contratación.

Las denuncias a la Comisión de Auditoría y Control o a la Dirección de Gobierno Corporativo y Legal pueden realizarse por escrito u oralmente, de forma confidencial.

Se realiza formación del personal involucrado en la prepararon y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera, a través de cursos externos, o sesiones de actualización, realizadas por distinta organizaciones, recibiéndose adicionalmente, información sobre estos temas remitida por compañías de auditoría y consultoría y otras organizaciones.

En cuanto a la evaluación de los riesgos de la información financiera existen procesos de identificación de riesgos, si bien no están formalizados en documentos escritos.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se actualiza semestralmente.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación, no existiendo estructuras complejas, ni sociedades de propósito especial.

Dada la naturaleza de las actividades objeto social del Grupo, el proceso tiene en cuenta otros tipos de riesgos, pero estos no son complejos ni significativos.

El Órgano de Gobierno, que supervisa el proceso de identificación de riesgos, es la Comisión de Auditoría y Control.

Los Estados Financieros del Grupo se revisan por el Departamento de Consolidación y por la Dirección Económico-Financiera, remitiéndose a la Comisión de Auditoría y Control y siendo revisados semestralmente por la Compañía de Auditoría Externa. Adicionalmente, la información trimestral a suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elaborada por la Dirección Financiera, es revisada por la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración. Asimismo, se realiza un seguimiento de la desviación del presupuesto de manera periódica.

Se establecen controles tales como segregación de funciones, distintos niveles de autorización en la contratación de suministros, servicios y obras, así como en la gestión de la tesorería. Así mismo existen controles informáticos y manuales de los procesos de aprovisionamientos, venta, estado de cobros, contabilidad y consolidación. Adicionalmente, para las actividades contratadas se realizan revisiones periódicas de la información suministrada que tenga reflejo en los estados financieros.

En relación a los juicios y estimaciones, se intenta obtener una información objetiva en función del conocimiento del mercado y de la situación a evaluar siguiendo siempre un criterio de prudencia. Las estimaciones y juicios se informan a la Comisión de Auditoría y Control, Consejo de Administración y Auditores Externos.

Existen programas especializados en el sector que abarcan tanto la gestión de las operaciones de la sociedad, como el sistema de información contable, con claves de acceso individualizadas y niveles de ejecución de procesos, en función de la responsabilidades del usuario, lo que refuerza la segregación de funciones.

La compañía suministradora de servicios informáticos realiza una revisión cada vez que se actualiza las aplicaciones informáticas, a efectos de verificar la fiabilidad de la información que estos proporcionan.

La sociedad tiene mecanismos que facilita la recuperación de datos en caso de pérdidas de los mismos para dar continuidad al proceso de transacciones, en caso de una interrupción de los sistemas operados. Dicha copia de seguridad está ubicada fuera de las instalaciones de la sociedad.

En relación con valoraciones solicitadas a terceros independientes, siempre se seleccionan expertos de reconocido prestigio revisándose la metodología aplicada y los datos utilizados.

La Dirección Económico-Financiera, dependiente del Consejero Delegado, es la encargada, entre otras funciones, de mantener actualizadas las políticas contables en relación directa con los Auditores de la sociedad, modificándose cada vez que se produce una actualización técnica.

Existe un programa específico para el sector utilizado por las empresas del Grupo, en su caso adaptado a las especificidades de cada una de la Sociedades.

Las aplicaciones son Gestfun y Gescon de la empresa de Gestión de Proyectos Informáticos S.A., utilizándose SAP para el proceso de Consolidación.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control se incluyen:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a las sociedades y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos.
- La adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Dada la expansión del Grupo, durante el ejercicio 2.012 está previsto el establecimiento de un Departamento de Auditoría Interna.

El Auditor y la Dirección Económico-Financiera se reúnen con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar eventuales debilidades de control, así como la evaluación y, en su caso, de la corrección de los Estados Financieros.

La sociedad está en proceso de formalización del Sistema de Control Interno de Información Financiera.

Dado que la formalización del Sistema de Control de Información Financiera está en proceso de formalización, no se ha considerado conveniente realizar la revisión del Auditor Externo en el ejercicio 2.011.

Madrid, a 28 de febrero de 2012

José Miguel Oraá Grande, como Director Financiero de Funespaña, S.A., certifico que las Cuentas Anuales han sido elaboradas en base a los registros contables de la Compañía y el Grupo de empresas, y de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados en la Normativa Española que resulta de aplicación.

Fdo.:

~~José Miguel Oraá Grande
Director Financiero~~

V. B.:

~~Ángel Valdivia Gerado
Consejero Delegado~~

Diligencia de formulación de cuentas anuales e Informe de Gestión

Los Administradores de la Sociedad formulan las Cuentas Anuales de Funespaña, S.A. como Sociedad Independiente y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales de Funespaña, S.A. como Sociedad Independiente y el Informe de Gestión, han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Funespaña, S.A., y de las empresas que forman el Grupo Funespaña tomado en su conjunto.

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Individuales, ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de febrero de 2012. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido firmadas por la Secretaría del Consejo de Administración, firmando en ésta última página todos los Consejeros.

En Madrid a 28 de febrero de 2012

Juan Antonio Valdivia Gerada

Wenceslao Lamas López

Angel Valdivia Gerada

Alberto Ortiz Jover

Carlos Rodolfo Lavilla

Antonio Massó de Ariza

Diana Azhar Garrido

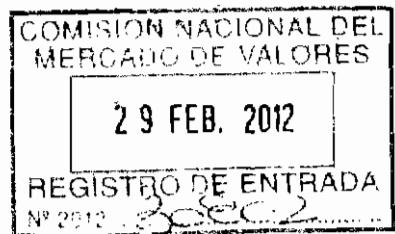
Manuel Gil Madrigal

Francisco José Marco Orenes

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 de Funespaña, S.A., son las que se adjuntan. Asimismo, doy fe de la legitimidad de las firmas de los Administradores de la Sociedad recogidas en este documento, haciendo constar que el señor D. Francisco José Marco Orenes ha delegado su representación en D. Alberto Ortiz Jover; y el señor D. Wenceslao Lamas López ha delegado su representación en D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Secretaría del Consejo de Administración

Doña Concepción Mendoza Calvo



C N M V
Registro de Auditorías
Comisores
13369

**Funespaña, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2011 e informe de Gestión
Consolidado, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Funespaña, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Funespaña, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.6 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Funespaña, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2011, existen una incertidumbre cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados, relacionada con la indefinición actual existente en los estatutos sociales de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. sobre el modo en que se producirá la liquidación de los activos netos y la amortización del capital privado una vez que finalice el período de duración de las actividades sociales de la citada sociedad, que dependerán de los acuerdos que a este respecto alcancen los accionistas público y privado (véanse Notas 16.1 y 18). El importe de los activos netos aportados por esta sociedad al estado de situación financiera neta consolidado al 31 de diciembre de 2011 asciende a 24,7 millones de euros (véase Nota 2.8.1).
- b) Tal y como se indica en la Nota 30 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 27 de febrero de 2012 le ha sido notificada a la Sociedad Dominante la propuesta de adjudicación a su favor de la nueva concesión del servicio público de cementerio del Ayuntamiento de Estepona. Según se describe en la Nota 18, con la formalización de esta operación se liquidará la cuenta a cobrar por el rescate de la anterior concesión, valorada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en 1.317 miles de euros. El resultado definitivo de la citada liquidación, que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se obtendrá por diferencia entre el valor razonable de la concesión adquirida y el valor neto contable de dicha cuenta a cobrar, está sujeto a la formalización de la operación y a la evaluación de dicho valor razonable.

- c) Al 31 de diciembre de 2011, el fondo de maniobra negativo que mantiene el Grupo, asciende a 11.086 miles de euros y es consecuencia del endeudamiento en el que ha incurrido para acometer un proceso de expansión mediante adquisiciones y operaciones corporativas. Por otra parte, para garantizar la estabilidad de la gestión futura del Grupo, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y un grupo de accionistas minoritarios han firmado y hecho público un pacto de accionistas que estará vigente durante un periodo mínimo de tres años, mediante el cual las decisiones estratégicas, entre ellas las políticas de financiación, serán tomadas conjuntamente (véase Nota 2.8). En este sentido, tal y como se indica en la Nota 29 de la memoria consolidada adjunta, los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante han manifestado su intención de plantear una ampliación de capital a corto plazo para reducir dicho endeudamiento.

El informe de gestión consolidado del ejercicio 2011 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de Funespaña, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Funespaña, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Luis de la Mora

29 de febrero de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente
DELOITTE, S.L.

Año **2012** Nº **01/12/00271**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la legislación
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**Funespaña, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión Consolidado

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria Consolidada			PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria Consolidada		
		31-12-2011	31-12-2010			31-12-2011	31-12-2010
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado material	Nota 5	158.497.294	111.451.797	Capital social	Nota 13	102.844.415	86.242.710
Fondo de comercio		60.271.328	42.526.027	Prima de emisión		4.293.428	3.240.000
Activos sujetos a concesión	Nota 8.1	35.150.720	16.165.842	Reservas de la Sociedad Dominante		42.249.035	20.102.463
Otros activos intangibles	Nota 6.2	50.822.780	46.141.256	Reservas en sociedades consolidadas por integración global		7.751.758	8.282.396
Inversiones valoradas por el método de la participación	Nota 6.3	387.504	281.348	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación		12.919.437	22.288.571
Activos financieros	Nota 7	5.779.120	34.120	Resultado consolidado del ejercicio		5.745.879	34.120
Activos por impuestos diferidos	Nota 8	3.127.989	4.527.965	Diferencias de conversión		(3.557.545)	(1.723.064)
	Nota 12	2.957.873	1.775.241	Ajustes por cambio de valor		491	(24.281)
				Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante		3.569	
				Intereses minoritarios		65.406.052	52.180.205
						33.438.363	34.062.505
						103.378.382	81.282.469
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVO:			
Existencias	Nota 9	47.725.503	56.073.382	Passivo no corriente-		44.567.152	23.020.647
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	5.015.739	4.450.486	Deudas con entidades de crédito		28.741.789	14.065.584
Activos financieros	Nota 8	13.822.013	10.133.247	Provisiones		2.545.465	2.703.327
Activos por impuestos corrientes		7.921.482	4.146.350	Passivos por impuestos diferidos		4.196.463	1.865.773
Otros activos corrientes		1.653.518	2.189.716	Otros pasivos no corrientes		9.083.415	4.385.963
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Nota 11	216.120	107.299	Passivos corrientes-		58.811.230	58.261.822
		19.096.631	35.046.374	Deudas con entidades de crédito		36.487.557	34.624.151
				Otras deudas a corto plazo		2.685.765	2.034.389
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		18.807.263	20.662.019
				Passivos por impuestos corrientes		829.518	927.180
				Otros pasivos corrientes		21.127	14.083
TOTAL ACTIVO		206.222.797	167.525.179	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		206.222.797	167.525.179

Las Notas 1 a 30 de la Memoria consolidada y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010 (Euros)

	Notas de la Memoria Consolidada	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20	82.430.823	71.128.444
Coste de ventas	Nota 9	(14.710.610)	(12.649.822)
Gastos de personal	Nota 21	(44.470.065)	(40.101.433)
Dotación a la amortización	Notas 5 y 6	(5.022.454)	(4.533.561)
Otros gastos		(18.722.364)	(14.582.838)
Otros resultados		5.063	6.960
Resultado de enajenación y deterioro de inmovilizado material e intangible	Notas 6.1 y 6.2	956.156	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		466.549	(732.050)
Ingresos financieros		272.205	343.372
Gastos financieros		(2.630.815)	(621.357)
Diferencias de cambio		-	362
Resultado de enajenación y deterioro de activos financieros	Nota 5	(1.613.445)	185.110
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	Nota 7	33.241	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(3.472.065)	(824.563)
Impuesto sobre las ganancias	Nota 22	298.795	(408.978)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		(3.173.270)	(1.233.541)
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	Nota 2.8.3	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.173.270)	(1.233.541)
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(384.275)	(489.523)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		(3.557.545)	(1.723.064)
RESULTADO POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS			
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	Nota 14	(0,249)	(0,160)
RESULTADO POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUADAS		(0,249)	(0,160)
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	Nota 14	(0,249)	(0,160)

Las Notas 1 a 30 de la Memoria consolidada y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010 (Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de resultados)	(3.173.270)	(1.233.541)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	3.569	-
Por valoración de instrumentos financieros-		
Activos financieros disponibles para la venta	5.099	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Neto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	(1.530)	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	-	-
Por valoración de instrumentos financieros-		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Neto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	(3.169.701)	(1.233.541)
Atribuido a la Sociedad Dominante	(3.553.976)	(1.723.064)
Atribuido a intereses minoritarios	384.275	(489.523)

Las Notas 1 a 30 de la Memoria consolidada y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Otras Reservas	Resultado Consolidado del Ejercicio	Diferencias de Conversión	Ajustes por cambios de valor	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	3.240.000	20.102.463	28.191.859	2.458.411	979	-	33.549.819	87.543.531
Dividendos pagados a minoritarios en 2010	-	-	-	-	-	-	(1.465.967)	(1.465.967)
Distribución de resultados-								
A reservas	-	-	2.458.411	(2.458.411)	-	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos-								
Resultado del ejercicio 2010	-	-	-	(1.723.064)	-	-	489.523	(1.233.541)
Incorporaciones al perímetro por integración global (Nota 2.8.3)	-	-	-	-	-	-	1.484.243	1.484.243
Incorporaciones al perímetro por el método de la participación (Nota 2.8.3)	-	-	34.120	-	-	-	-	34.120
Incrementos en participaciones sociedades dependientes (Nota 2.8.3)	-	-	(99.303)	-	-	-	7.530	(91.773)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	(25.260)	-	(2.643)	(27.903)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	3.240.000	20.102.463	30.585.087	(1.723.064)	(24.281)	-	34.062.505	86.242.710
Ampliación de capital	1.053.428	22.146.572	-	-	-	-	-	23.200.000
Dividendos pagados a minoritarios en 2011	-	-	-	-	-	-	(1.158.000)	(1.158.000)
Distribución de resultados-								
A reservas	-	-	(1.723.064)	1.723.064	-	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos-								
Resultado del ejercicio 2011	-	-	-	(3.557.545)	-	-	384.275	(3.173.270)
Ajustes por cambio de valor	-	-	-	-	-	-	3.569	3.569
Incorporaciones al perímetro por integración global (Nota 2.8.3)	-	-	-	-	-	-	2.470.628	2.470.628
Incorporaciones al perímetro por el método de la participación (Nota 2.8.3)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos en participaciones sociedades dependientes (Nota 2.8.3)	-	-	(2.102.825)	-	-	-	(1.899.509)	(4.002.334)
Compromiso de compra de socios externos	-	-	(133.526)	-	-	-	(305.614)	(439.140)
Otras variaciones	-	-	(208.598)	-	-	-	(115.922)	(324.520)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	24.772	-	-	24.772
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4.293.428	42.249.035	26.417.074	(3.557.545)	491	3.569	33.438.363	102.844.415

Las Notas 1 a 30 de la Memoria consolidada y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2011.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Euros)

	Notas de la Memoria Consolidada	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		260.751	5.943.294
Resultado antes de impuestos		(3.472.065)	(824.563)
Ajustes por partidas que no generan flujos de efectivo-		9.658.686	5.344.934
Resultado baja o enajenación de activos		(836.156)	391.148
Mortizaciones		5.022.454	4.533.561
Provisiones		3.063.300	142.602
Gastos financieros		2.630.615	621.357
Ingresos financieros		(272.205)	(343.372)
Diferencias de cambio		-	(362)
Otros ingresos y gastos		50.678	-
Variaciones por cambios en el capital circulante-		(5.925.870)	1.422.923
Existencias		(342.787)	(2.945.534)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.993.559)	(612.207)
Otros activos corrientes		(2.270.599)	(27.858)
Credores y otras cuentas a pagar		(1.301.043)	5.015.082
Impuesto sobre las ganancias pagado		(17.882)	(6.560)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(23.079.705)	(21.465.662)
Pagos por Inversión en empresas del Grupo	Nota 2.8.3	(16.913.047)	(8.849.698)
Pagos por inversión en inmovilizado material e inmaterial	Notas 5 y 6	(9.907.485)	(12.333.386)
Otros otros activos financieros		(1.665.416)	(582.854)
Otros enajenación inmovilizado	Notas 5 y 6	5.196.528	-
Intereses cobrados		209.715	300.276
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		6.869.211	39.430.284
Intereses pagados		(2.475.235)	(506.907)
Financiación obtenida		8.500.000	43.203.561
Financiación pagada		2.002.446	(1.800.403)
Dividendos pagados		(1.158.000)	(1.465.967)
INCREMENTO NETO DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES DE TESORERÍA		(15.949.743)	23.907.916
Tesorería y equivalentes al inicio del periodo		35.046.374	11.138.458
Tesorería y equivalentes al final del periodo		19.096.631	35.046.374

Las Notas 1 a 30 de la Memoria consolidada y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.

Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Naturaleza y actividades principales

Funespaña, S.A. (Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad limitada el 14 de septiembre de 1990, con el nombre de Funespaña, S.L. transformándose en Sociedad Anónima el 30 de marzo de 1995.

El objeto social fijado en los estatutos de la Sociedad Dominante consiste en la prestación de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, así como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios, y la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios; hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones, financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos; la inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente, bien en forma directa, bien en forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto; y la realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la Sociedad Dominante o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

Funespaña, S.A. tiene su domicilio social en la calle Suflí, 4 en Almería.

En la página "web" www.funespana.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las actividades que lleva a cabo directamente, la Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes. Durante los últimos años Funespaña, S.A. ha llevado a cabo un proceso de expansión de su actividad mediante la toma de participaciones en sociedades, preferentemente relacionadas con la prestación de servicios funerarios y gestión de cementerios, constituyendo el Grupo Funespaña (en adelante el Grupo). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El detalle de las sociedades del Grupo, su domicilio y actividad principal, la participación de la Sociedad Dominante en cada una de ellas y el método de consolidación utilizado en cada caso, se incluye en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 17 de junio de 2011.

La Sociedad Dominante tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los Administradores Solidarios de Gestora de Activos Funerarios, S.A. (en adelante "GESMAP"), aprobaron con fecha 20 de diciembre de 2010 el proyecto común de fusión por absorción entre la Sociedad Dominante (sociedad absorbente) y GESMAP (sociedad absorbida), ésta última íntegramente participada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (accionista significativo de la Sociedad Dominante y filial 100% de Mapfre, S.A.).

Dicha fusión por absorción se realizó mediante una ampliación de capital de la Sociedad Dominante con aportación no dineraria de las acciones que Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ostentaba en GESMAP y se ha elevado a público e inscrito en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería con fechas 24 de noviembre de 2011 y 30 de noviembre de 2011, respectivamente (véase Nota 2.8.3).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Adopción de las normas internacionales de información financiera

El Grupo comenzó a aplicar las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea el 1 de enero de 2004. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 se han preparado aplicando los principios y normas de valoración previstos en la citada normativa, que se resumen en la Nota 4 de esta memoria consolidada.

2.2 Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones, ya adoptadas por la Unión Europea, que, en caso de resultar de aplicación, han sido consideradas por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de Normas	Contenido	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación de la NIC 32	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010.
Revisión de NIC 24	Modifica la definición de "parte vinculada" y reduce las obligaciones de desglose en el caso de entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o bajo influencia significativa del Gobierno.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
Mejoras a las NIIF (publicadas en mayo de 2010)	Modificaciones de una serie de normas.	Mayoritariamente obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011 algunas son obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010.
Modificación de la CINIIF 14	El pago anticipado de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puede dar lugar a un activo.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
CINIIF 19	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010.

• Modificación NIC 32 – Clasificación de derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, se tratan como instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

- **NIC 24 Revisada – Desgloses de partes vinculadas**

Esta revisión introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

La aplicación de esta norma no ha supuesto la redefinición de la información financiera que se venía desglosando hasta ahora.

- **Modificación de CINIIF 14 Anticipo de pagos mínimos obligatorios**

Una consecuencia no prevista de la CINIIF 14 fue que, en ciertas circunstancias, las entidades no podían reconocer activos relacionados con los superávit actuariales de planes de pensiones como un activo. La modificación de la interpretación aborda esta cuestión y es aplicable únicamente en casos específicos en los que una entidad está sujeta a una obligación de financiación mínima del plan y tiene el derecho de utilizar dicho activo para satisfacer esa obligación. En estos casos, dicho superávit puede llegar a tratarse como un activo.

- **CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio**

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Esta modificación no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al no haberse realizado ninguna cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio.

La aplicación de estas normas, modificaciones y/o interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

2.3 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones de normas		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Aprobadas para uso en Unión Europea		
Modificación de NIIF7	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011

Normas, modificaciones e interpretaciones de normas	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de	
No aprobadas para su uso en Unión Europea		
NIIF 9	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015*.
Modificación de NIC 12	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012.
NIIF 10	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIIF 11	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIIF 12	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIIF 13	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIC 27	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
NIC 28	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Modificación de NIC 1	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012.
Modificación de NIC 19	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación".	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Modificación de NIIF 9 y NIIF 7	Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición. Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	N/A
Modificación de NIC 32	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Modificación de NIIF 7	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Interpretación IFRIC 20	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas.

2.4 Comparación de la información

Conforme a lo exigido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, la información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2011 y, por consiguiente, no constituye por sí misma estados financieros consolidados del ejercicio 2010.

2.5 Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en que opera el Grupo.

2.6 Normas de formulación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión de Consejo de Administración celebrada el 28 de febrero de 2012 de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Funespaña, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los estados financieros consolidados del ejercicio 2011 serán aprobados por su Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.7 Juicios y estimaciones contables relevantes utilizadas

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de determinados compromisos con el personal;
- La valoración de los fondos de comercio y de determinados activos financieros;
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional dichas estimaciones se reevalúen en ejercicios venideros, lo que se realizaría, en tal caso, de forma prospectiva.

2.8 Principios de consolidación

2.8.1 Perímetro de consolidación

Se consideran "entidades dependientes" aquellas en las que la Sociedad Dominante ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión o la capacidad para ejercer control, entendido como la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Por su parte las "entidades asociadas" son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, pero sin llegar a tener control.

Las sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., participadas directa o indirectamente en un 49% por la Sociedad Dominante, han sido consolidadas por el método de integración global debido a que los contratos de gestión suscritos contemplan que la Sociedad Dominante desarrolle la gestión efectiva bajo su exclusiva y total responsabilidad, encontrándose dentro de las funciones propias de la gestión la dirección de las políticas financieras y de explotación, por lo que se presume la existencia de control a pesar de no poseer la mayoría de los derechos de voto.

A efectos informativos se señalan a continuación las principales diferencias entre los estados de situación financiera consolidados adjuntos y los que hubieran resultado de haber aplicado el método de puesta en equivalencia a las participaciones consolidadas, en los casos de participaciones no mayoritarias:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Disminución activo no corriente	(61.752)	(60.464)
Disminución del pasivo no corriente e intereses minoritarios	32.634	33.587
Disminución del fondo de maniobra	(29.118)	(26.877)
Inmovilizaciones financieras, por puesta en equivalencia	32.542	29.579

De este saldo, un importe de 24.719 miles de euros corresponde a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

El importe total de los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 permanecería, en consecuencia, sin variación alguna.

En las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 estas diferencias supondrían supondrían una disminución de los beneficios de explotación que serían compensados con los resultados obtenidos de sociedades participadas por puesta en equivalencia, obteniéndose el mismo resultado final.

2.8.2 Método de consolidación

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas, cuando son significativos, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados consolidados del Grupo se presentan, respectivamente, en los capítulos "Intereses minoritarios" y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha de enajenación, según corresponda.

Las entidades asociadas se consolidan por el método de la participación, que consiste en la incorporación en la línea del estado de situación financiera consolidado "Inversiones valoradas por el método de la participación" del valor de los activos netos y fondo de comercio si lo hubiere, correspondiente a la participación poseída en la entidad asociada. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en la cuenta de resultados consolidada como "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación".

Las políticas y criterios contables seguidos por las empresas consolidadas han sido homogeneizados con los aplicados por el Grupo durante el proceso de consolidación.

La conversión a euros de los distintos epígrafes de los estados de situación financiera consolidados y de las cuentas de resultados consolidadas de las sociedades que operan en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido al tipo de cambio histórico.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia resultante de igualar el valor de activos y pasivos netos con el del patrimonio una vez aplicados estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto". Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el momento en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que las generó.

Los estados financieros de las sociedades dependientes y asociadas utilizados en el proceso de consolidación son relativos al 31 de diciembre, período que coincide con el de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante.

2.8.3 Variaciones del perímetro de consolidación

Ejercicio 2011

2.8.3.1 Incorporaciones al perímetro por constitución de sociedades

Con fecha 30 de diciembre de 2011 la Sociedad Dominante constituyó la sociedad All Funeral Services, S.A., (Sociedad Unipersonal) con domicilio social en España y con un capital social de 60.000 euros. La actividad de dicha sociedad consiste en el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales así como con las de cualquier otra nación y en general, las actividades propias de los servicios funerarios. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total o parcial, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

2.8.3.2 Incorporaciones al perímetro por adquisición de sociedades

2.8.3.2.1 Combinaciones de negocios realizadas durante el ejercicio

Las sociedades que se han incorporado por adquisición o fusión al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2011, así como el método de consolidación empleado, han sido las siguientes:

Sociedades/Grupos	Método de Consolidación	Fecha efectiva de Constitución/ adquisición	% adquirido	Euros
				Importe de la contraprestación Transferida
Grupo “Servicios y Gestión Funeraria, S.A”	Integración global	23/03/2011	94,9%	13.853.593
Grupo Gesmap, S.A.	Integración global/Método de la participación	1/12/2011	100%	23.200.000
Zeta Orbital, S.L.	Integración global	28/12/2011	100%	2.567.693
Valle del Ebro, S.L.	Integración global	28/12/2011	100%	275.713

a) Servicios y Gestión Funeraria, S.A

Descripción de la transacción

Con fecha 23 de marzo de 2011 el Grupo a través de la Sociedad Dominante, ha adquirido el 94,9% del capital social de "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." que opera en distintas provincias de la geografía española y es, a su vez, dominante de diversas sociedades con el mismo objeto social que el Grupo Funespaña. Con esta operación, se ha adquirido el control sobre 8 Sociedades y se ejerce influencia significativa sobre una de ellas, tal y como se muestra a continuación:

Sociedades	Método de consolidación	% Adquirido
Servicios y gestión Funcraria, S.A.	Integración Global	94,92%
Servicios Funerarios el Carmen	Integración Global	94,92%
Funeraria Santo Rostro S.A.	Integración Global	94,92%
Funeraria Gimeno S.A.	Integración Global	94,92%
Tanatori Alacant S.A	Integración Global	94,92%
Tanatorio de Aranjuez, S.A	Integración Global	94,92%
Tanatorio de Benidorm, S.A.	Integración Global	94,92%
Tanatorio la Dama de Elche, S.A	Integración Global	92,21%
Zacarías Nuño, S.L.	Método de la participación	47,46%

Contraprestación transferida

El coste de la inversión ha ascendido a 13.854 miles de euros, de los cuales 3.600 miles de euros se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011: 1.200 miles de euros con vencimiento a corto plazo han sido registrados en el epígrafe "Otras deudas a corto plazo" y el resto, 2.400 miles de euros, se presentan en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado a dicha fecha.

Activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición. Determinación del fondo de comercio

El coste de la inversión ha ascendido a 13.853.593 euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	Euros		
	Valor en libros	Ajustes a valor razonable	Valor razonable
Activo corriente:			
Existencias	302.041	-	302.041
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	715.725	-	715.725
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.793.808	-	1.793.808
Activo no corriente:			
Otros activos financieros	44.714	-	44.714
Activos intangibles	961.615	-	961.615
Inmovilizado material	5.405.060	7.253.124	12.658.184
Activo por impuesto diferido	37.576	-	37.576
Pasivo corriente:			
Pasivos financieros corrientes	(1.615.103)	-	(1.615.103)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(1.504.782)	-	(1.504.782)
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros no corrientes	(3.314.839)	-	(3.314.839)
Pasivos por impuesto diferido	(41.338)	(2.175.938)	(2.217.276)
Activos netos adquiridos	2.784.477	5.077.186	7.861.663
Intereses minoritarios	(63.771)	(257.921)	(321.692)
Activos netos adquiridos al % de participación			7.539.971
Coste de la combinación de negocios			13.853.593
Fondo de comercio pendiente de asignar			6.313.622

Para la determinación de los activos netos adquiridos se han tomado los balances de situación de las participadas cerrados al 31 de marzo de 2011.

Por otro lado, se está en proceso de determinación del valor razonable del resto de activos y pasivos adquiridos. Conforme a lo establecido en NIIF 3, dicha asignación deberá ser concluida antes del 23 de marzo de 2012.

Intereses minoritarios

Los Administradores de la Sociedad Dominante han optado por valorar los intereses minoritarios por el importe proporcional de su participación en el valor razonable de los activos netos de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.

b) Gestora de Activos Funerarios, S.A (GESMAP)

Descripción de la transacción

Con fecha 17 de junio de 2011 las Juntas Generales de la Sociedad Dominante y de GESMAP aprobaron el proyecto de fusión, el informe de los Administradores sobre la misma elaborado con fecha 9 de mayo de 2011 así como, expresamente, la propia absorción de GESMAP por parte de la Sociedad Dominante. La efectividad del citado acuerdo de fusión estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que se han cumplido. GESMAP es una sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (accionista significativo de la Sociedad Dominante y filial 100% a su vez de Mapfre, S.A.).

Dicha fusión por absorción ha sido inscrita en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería con fechas 24 de noviembre y 30 de noviembre de 2011, respectivamente. Para llevar a cabo esta operación, la Sociedad Dominante ha realizado una ampliación de capital social que ha sido íntegramente suscrita por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y reaseguros, S.A. mediante aportación de su participación en GESMAP, pasando a ostentar el 45,122% del capital social de la primera.

Por ello, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 2011 una solicitud de autorización para lanzar una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, que fue admitida a trámite con fecha 22 de diciembre de 2011.

Paralelamente, con fecha 31 de mayo de 2011, determinados accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante firmaron un contrato de sindicación de voto y, en base al mismo, un Pacto de Accionistas con Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que ha entrado en vigor una vez se ha producido la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería. Dicho pacto regula el control y la gestión de la Sociedad Dominante después de la fusión. En virtud del citado pacto las decisiones acerca de las operaciones de financiación, de retribución del personal clave y equipo directivos, de disposición de activos, y de definición o modificación del plan de negocio o de presupuesto, son objeto de mayorías reforzadas, teniendo los accionistas minoritarios antes señalados y que representan el 21,132% de capital social de la Sociedad Dominante, derecho de bloqueo, de tal forma que en el caso de que en dos ocasiones no voten en el mismo sentido que Mapfre Familiar se obligan a vender y Mapfre a comprar su participación íntegra en la Sociedad Dominante.

Con esta operación, se ha adquirido el control sobre 5 Sociedades y se ejerce influencia significativa sobre otras 9 sociedades, tal y como se muestra a continuación, junto con su método de consolidación:

Sociedades	Método de Consolidación	% Adquirido
Gestora de Activos Funerarios, GESMAP, S.A.		Fusionada
SS.FF La Caridad, S.A.	Método de la participación	42,00%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Método de la participación	50,00%
Tanatorio de Écija, S.L.	Método de la participación	25,00%
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. (a)	Método de la participación	31,50%
Tanatorio San Alberto, S.A. (b)	Integración Global	52,00%
Funcrup, S.A.	Integración Global	100,00%
Nuevo Tanatorio, S.L.	Método de la participación	50,00%
Funeraria Crespo, S.L.	Integración Global	100,00%
Funeraria Hispalense, S.L.	Método de la participación	50,00%
Nuevos Servicios Funerarios, S.L. (a)	Método de la participación	50,00%
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Integración Global	70,00%
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	Método de la participación	10,00%
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Integración Global	100,00%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Método de la participación	50,00%

(a) Participaciones indirectas.

(b) Posteriormente a la fusión, la Sociedad dominante adquirió el 42 por ciento restante de Tanatorio San Alberto, S.A.

Adicionalmente, la sociedad absorbida GESMAP mantenía participación en una Unión Temporal de Empresas con el siguiente porcentaje:

Sociedades	% Adquirido
UTE Dos Hermanas	49,95%

Contraprestación transferida

La Sociedad Dominante ha realizado una ampliación de capital con prima de emisión y exclusión de derecho de suscripción preferente, por un total de 23.300 miles de euros, emitiendo 3.511.427 acciones nuevas representativas del 24,535% del capital social tras la fusión.

Activos adquiridos y pasivos asumidos consolidados en la fecha de adquisición. Determinación del fondo de comercio

El detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	Euros
Activo corriente:	
Existencias	200.106
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.055.675
Otros activos financieros corrientes	1.846.070
Otros activos corrientes	29.400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.407.398
Activo no corriente:	
Fondo de comercio	8.876.000
Otro Inmovilizado intangible	4.079.253
Inmovilizado material	3.343.413
Participaciones puestas en equivalencia	2.298.244
Activos financieros no corrientes	100.279
Activos por impuesto diferido	882
Pasivo no corriente:	
Pasivos financieros no corrientes	(5.184.907)
Otros pasivos no corrientes	(10.031)
Pasivos por impuesto diferido	(100.394)
Pasivo corriente:	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(1.633.427)
Acreedores por arrendamiento financiero	(113.146)
Intereses minoritarios	(2.148.936)
Activos netos adquiridos	19.045.879
Coste de la combinación de negocios	(23.200.000)
Fondo de comercio inicial	4.154.121
Asignación a sociedades puestas en equivalencia	(3.343.183)
Fondo de comercio pendiente de asignar	810.938

Para la determinación de los activos netos adquiridos se ha tomado el balance de situación al 30 de noviembre de 2011. Con la operación, se ha puesto de manifiesto un Fondo de Comercio por importe de 9.686.938 euros, del cual 8.876.000 euros provienen de las sociedades sobre las cuales GESMAP ya ejercía control.

La Sociedad Dominante en función de la valoración realizada por un experto independiente, ha decidido asignar un importe de 3.343.483 euros a sociedades consolidadas por el método de la participación (Véase Nota 7).

Por otro lado, se está en proceso de determinación del valor razonable del resto de activos y pasivos adquiridos. Conforme a lo establecido en NIIF 3, dicha asignación deberá ser concluida antes del 1 de diciembre de 2012.

Las cuentas por cobrar adquiridas correspondientes a deudores comerciales se encuentran registradas de acuerdo con su valor en libros por un importe de 5.907.942 euros.

Intereses minoritarios

Los Administradores de la Sociedad Dominante han optado por valorar los intereses minoritarios del Grupo GESMAP por el importe proporcional de su participación en el valor razonable de los activos netos del Grupo.

c) Funerarias Valle del Ebro, S.L. y Zeta Orbital, S.L. (28 de diciembre de 2011)

Descripción de la transacción

Con fecha 28 de diciembre de 2011, el Grupo a través de la sociedad dependiente Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., ha adquirido el 100% de las sociedades Funerarias Valle del Ebro, S.L. y Zeta Orbital, S.L, que operan en distintas localidades de la provincia de Zaragoza. En consecuencia, con esta combinación, se inicia la actividad del Grupo en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los tanatorios situados en las localidades de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos.

Contraprestación transferida

El precio nominal de la operación ha ascendido a 3.059.455 euros, habiéndose desembolsado 200.000 euros de forma anticipada el 17 de noviembre de 2010 y 874.131 euros en enero de 2012. La parte restante ha sido aplazada y será abonada de conformidad con el siguiente calendario de vencimientos:

Fecha	Importe (en euros)
1 de julio de 2012	340.341 euros.
1 de julio de 2013	340.341 euros
1 de julio de 2014	340.341 euros
1 de julio de 2015	340.341 euros
1 de julio de 2016	340.341 euros
1 de julio de 2017	141.809 euros
1 de julio de 2018	141.809 euros

Debido a que las cantidades aplazadas no devengan un tipo de interés explícito, el coste de la combinación de negocios ha sido estimado considerando los pagos realizados y valor actual de las cantidades aplazadas, ascendiendo a 2.843.315 euros.

Los importes pendientes de pago figuran registrados en los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Otras deudas a corto plazo" del pasivo del estado de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto por importes de 1.275.031 euros y 1.368.284 euros, respectivamente.

Activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición. Determinación del fondo de comercio

El detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	Euros		
	Valor en libros	Ajustes a valor razonable	Valor razonable
Activo corriente:			
Existencias	29.170	-	29.170
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	314.268	-	314.268
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	262.114	-	262.114
Activo no corriente:			
Otros activos financieros	5.500	-	5.500
Activos Intangibles	108.850	-	108.850
Inmovilizado material	454.919	108.104	563.023
Pasivo corriente:			
Pasivos financieros corrientes	(228.169)	-	(228.169)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(192.083)	-	(192.083)
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros no corrientes	(19.676)	-	(19.676)
Pasivos por impuesto diferido	-	(32.432)	(32.432)
Activos netos adquiridos	734.893	75.672	810.565
Coste de la combinación de negocios			2.843.315
Fondo de comercio pendiente de asignar			2.032.750

Para la determinación de los activos netos adquiridos se ha tomado el balance de situación de las adquiridas cerrados al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, dentro del periodo de contabilización provisional, se ha estimado el valor de mercado de los tanatorios en propiedad situados en las localidades de Torres de Berrellén y Aragón, en base a valoraciones realizadas en dicha fecha por tasadores independientes.

El proceso de determinación del valor razonable del resto de los activos y pasivos adquiridos está pendiente de conclusión. Dicha asignación deberá ser concluida antes del 28 de diciembre de 2012.

d) Otros movimientos

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se ha producido la fusión entre Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U. (sociedad absorbente) y Servicios Funerarios María Read, S.L. (sociedad absorbida), sin que este hecho tenga impacto en las cuentas anuales consolidadas. Con fecha 23 de diciembre de 2011 se presentó en el Registro Mercantil de Málaga la propuesta de cambio de denominación social de Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U. por Funemálaga, S.L.U., siendo inscrito tal cambio con fecha 9 de enero de 2012.

2.8.3.2.2 Impacto de las combinaciones de negocios en los resultados del Grupo

Los ingresos y el resultado imputables a las combinaciones antes mencionadas desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Importe neto de la Cifra de Negocio	Resultado del Ejercicio
Grupo Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	3.703.111	156.426
Grupo Gesmap, S.A.	1.121.767	147.663
Zeta Orbital / Valle del Ebro	-	-

El resultado del ejercicio y el importe neto de la cifra de negocios desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011 de las sociedades y grupos adquiridos durante el ejercicio 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Importe neto de la Cifra de Negocio	Resultado del Ejercicio
Grupo Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	5.351.151	(418.148)
Grupo Gesmap, S.A.	7.856.782	1.504.410
Zeta Orbital / Valle del Ebro	1.225.046	236.982

2.8.3.3 Otras operaciones societarias

Grupo Alcaesar (27 de diciembre de 2010)

Tal y como se muestra en la Nota 2.8.3.2.1 d) de la memoria correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, el coste de la combinación por la adquisición del 65% del grupo Alcaesar realizada en 2010 contenía un importe variable dependiente de los resultados del ejercicio 2010 y otros parámetros financieros cuya cuantificación definitiva ha supuesto un incremento del citado coste y del fondo de comercio pendiente de asignar por importe de 1.310 miles de euros. Paralelamente, esta variación ha supuesto un incremento de 156 miles de euros en el valor del pasivo estimado por la opción de venta otorgada a los actuales tenedores del 35% restante del grupo Alcaesar y que figura registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, como consecuencia de la valoración o del resultado obtenido por la venta de determinadas participaciones financieras en otras empresas y otros activos adquiridos por el Grupo a través de la combinación de negocios con el grupo Alcaesar, el fondo de comercio ha aumentado en 38 miles de euros.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 ha finalizado el plazo de asignación de valor del fondo de comercio por esta adquisición.

Otras combinaciones de negocios

Al 31 de diciembre de 2011 están finalizadas las contabilizaciones de las adquisiciones de las sociedades dependientes Funbierzo, S.L. , Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y Funeraria Predrola, S.L.U.

Ejercicio 2010

2.8.3.1 Incorporaciones al perímetro por constitución de sociedades

Durante el ejercicio 2010 se constituyeron cuatro sociedades, tres cuyo domicilio social se encuentra en España, dos de las mismas participadas por la Sociedad Dominante en su totalidad, la tercera participada en un porcentaje del 70%, y una cuarta cuyo domicilio social se encuentra en Hungría, constituida ésta junto a un socio local, con el siguiente detalle:

Sociedades	Domicilio Social	Actividad	% de participación	Euros
			Inversión	
Funetxea, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100%	3.006
Funebalear, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100%	3.100
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	Madrid	Servicios funerarios	70%	1.119.937
Funespanya Hungria, Zrt.	Hungría	Servicios funerarios	51%	94.979
				1.221.022

2.8.3.2 Incorporaciones al perímetro por adquisición de sociedades

2.8.3.2.1 Combinaciones de negocios realizadas durante el ejercicio

Las sociedades y grupos que se incorporaron por adquisición al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

Sociedades/Grupos (Método de Consolidación)	Fecha efectiva de adquisición	%	Euros		
			Importe de la contraprestación Transferida	Valor razonable de los activos netos adquiridos	Fondo de comercio
Funeraria Pedrola, S.L.U. (Integración Global)	28/06/2010	100%	500.000	341.615	158.385
Funbierzo, S.L. (Integración Global)	30/09/2010	51%	1.145.263	949.667	195.596
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. (Integración Global)	15/11/2010	100%	117.481	(669.332)	786.813
Grupo Alcaesar (Integración Global/ Método de la Participación)	27/12/2010	65%	8.290.622	2.084.574	11.586.814
Total			10.053.366	2.706.524	12.727.608

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado obtenido por la Sociedad Dominante (pérdidas de 3.352.684 euros) consiste en llevar el citado importe al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

4. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han seguido las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea; no existe ningún criterio contable de aplicación obligatoria que teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

4.1 Propiedad, planta y equipo

El inmovilizado material se reconoce a su coste de adquisición minorado por su correspondiente amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro, si la hubiere.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se imputan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se producen. Los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a prolongar la vida útil de los bienes de propiedad, planta y equipo se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza distribuyendo su coste de forma sistemática a lo largo de su vida útil, en función de los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de Vida Útil
Construcciones	33-50
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	8-10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5-10

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable según se detalla en la Nota 4.3.

4.2 Activos intangibles

4.2.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio se origina en una combinación de negocios por diferencia entre el coste de la combinación o precio total pagado por el adquiriente y el montante que representa la participación en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos o asumidos y de los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la adquiriente a cambio del control de la adquirida, más cualquier coste atribuible a la combinación directamente.

La participación en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida se calcula aplicando la proporción adquirida al montante resultante de asignar a los elementos patrimoniales concretos de la adquirida su valor de mercado y de asignar valor a aquellos otros susceptibles de ser reconocidos.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que anualmente o siempre que existan indicios de pérdida permanente de valor de estos activos que pudieran reducir su valor recuperable a un importe inferior al coste registrado, se aplica el denominado "test de deterioro" para comprobar este extremo y, en su caso, ajustar el valor. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación.

El fondo de comercio negativo surgido en una adquisición, se reconoce directamente en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

4.2.2 Concesiones administrativas

El Grupo emplea determinados activos en régimen de concesión, de tal modo que los citados activos revierten al organismo concedente transcurrido el periodo de duración de la misma. Estos activos se amortizan en la vida útil correspondiente al tipo de activo por su naturaleza, según se indica en la Nota 4.1, o en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión.

Estos activos se amortizan en su vida útil o, en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

En el caso de las unidades de enterramiento, la amortización se registra en el momento de efectuar la cesión de uso, en la proporción que el periodo por el que se efectúa la misma representa respecto de la vida útil considerada (50 años), y por el valor total de la unidad de enterramiento cuando el periodo de cesión supera dicho plazo.

4.2.3 Otros activos intangibles

El resto de los activos intangibles adquiridos por el Grupo se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas. Este epígrafe incluye:

1. Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas que se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gastos cuando se incurren.

2. Propiedad industrial

Se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad industrial o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las sociedades del Grupo.

La amortización de los otros activos intangibles se realiza distribuyendo su coste linealmente a lo largo de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Programas informáticos	5
Propiedad industrial	5 – 10
Otro inmovilizado intangible	10

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio se evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes registrados en libros de los activos materiales e intangibles en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El valor razonable se estima en función del precio fijado en transacciones comparables recientes, precios de mercado de activos similares, o índices parecidos.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).

Para cada una de las unidades generadoras de efectivo la Dirección de cada sociedad dependiente prepara anualmente unas proyecciones financieras estimando los flujos de efectivo que generará la unidad en el futuro en función de la experiencia pasada y de la información y previsiones de la evolución del negocio.

Las proyecciones financieras cubren, generalmente, un período temporal de 5 años y los flujos de efectivo vienen determinados principalmente por la estimación de los resultados que generará la unidad, por la previsión de las inversiones que requerirá, y por la tasa de crecimiento a la que se extrae a futuro el flujo de efectivo del último período cubierto con la proyección.

Para calcular el valor en uso los flujos de efectivo así estimados se actualizan empleando una tasa de actualización que representa el coste de capital y que considera el coste de los pasivos y los riesgos del negocio.

Las principales hipótesis empleadas en los test de deterioro son las siguientes:

- Tasa de actualización de los flujos de efectivo, después de impuestos: 10%
- Tasa de crecimiento de los flujos a partir del quinto año: 2%

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro en una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo.

El Grupo utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas unidades generadoras de efectivo con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el período mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en que se ponen de manifiesto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros de los activos asignados a la unidad generadora de efectivo correspondiente se incrementa hasta alcanzar como máximo el valor contable que tendrían en el momento de la reversión si no se hubiera producido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio tienen el carácter de irreversibles.

4.4 Arrendamientos

El Grupo utiliza determinados activos en régimen de arrendamiento a terceros. Los contratos de arrendamiento formalizados por el Grupo han sido clasificados como arrendamientos financieros u operativos en función de que, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfieran o no la propiedad de los activos objeto del arrendamiento así como los derechos y riesgos inherentes a la misma.

Arrendamiento financiero

El Grupo reconoce un activo y el correspondiente pasivo en el estado de situación financiera consolidado, al inicio del arrendamiento financiero, por el valor actual de las futuras cuotas de arrendamiento mínimas que con carácter de rentas están establecidas en el contrato. El valor actual se calcula al tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contrato de arrendamiento financiero se presenta en el estado de situación financiera consolidado, según la naturaleza del bien objeto de contrato.

Los gastos financieros derivados de estos contratos se contabilizan durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

Estos activos se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada.

Arrendamiento operativo

Los gastos por cuotas de alquiler que con carácter de rentas mínimas están establecidos en los contratos, así como los gastos por otros conceptos ligados al arrendamiento de importe determinable al inicio del contrato, se imputan linealmente a la cuenta de resultados consolidada durante el período del arrendamiento.

Consecuentemente, cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo del período de arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos, partidas a cobrar y fianzas.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se entiende por valor razonable de un activo el importe por el que sería intercambiado entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados en condiciones de independencia mutua.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es equivalente a su coste inicial, deducidos los reembolsos posteriores de principal, aumentado o disminuido por las imputaciones, calculadas al tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia entre el valor inicial y el de reembolso al vencimiento.

El coste amortizado se conoce cuando es superior al valor recuperable mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de deterioro por la diferencia entre ambos valores. El valor recuperable se estima en función de la solvencia del deudor y de la antigüedad de la deuda.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de resultados consolidada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Los instrumentos financieros que, con posterioridad a su reconocimiento inicial, se registran a valor razonable se agrupan en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

4.5.2 Pasivos financieros

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, minorado por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

4.5.3 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y, en general, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, normalmente de tres meses o inferior.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, o a su valor neto de realización, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto de realización es el precio de venta minorado por los costes estimados que se derivarán de los procesos de comercialización y distribución.

El Grupo utiliza el método del coste medio ponderado para calcular el coste de adquisición.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 las existencias del Grupo corresponden fundamentalmente a unidades de enterramiento de cementerios privados, féretros, urnas y otras mercaderías para el curso normal de sus operaciones.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda distinta del euro se convierten a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

Un activo no corriente o grupo enajenable de elementos, incluyendo entidades dependientes, se clasifica como mantenido para la venta, si se considera altamente probable que la transacción prevista se vaya a realizar durante el año siguiente.

4.8 Compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal

En el ejercicio 2002 la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. contrajo con los empleados en activo el compromiso de realizar una aportación anual definida a un Plan de Pensiones externo. El Plan se encuentra adscrito al Fondo de Pensiones BBVA Empleo Cinco, cuyas Entidades Gestora y Depositaria son Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., respectivamente. Las aportaciones realizadas por dicha sociedad dependiente por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada. En los ejercicios 2011 y 2010, el importe total registrado por este concepto ascendió a 230.177 euros y 212.534 euros, respectivamente.

No existen otros compromisos significativos en esta materia.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades integradas en el Grupo están obligadas a pagar indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo sigue el criterio de reconocer el gasto por este concepto una vez que la decisión acerca del cese ha sido tomada y comunicada a los interesados. Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 no incluyen provisión alguna por este concepto al no estar previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado: frente a la que es probable que tenga que desprenderte de recursos en el futuro para cancelarla, y de la que puede hacerse una estimación fiable de su importe. Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre del valor actual de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la misma. El efecto financiero derivado de la actualización de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de resultados consolidada.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

Los ingresos derivados de contratos de venta de panteones o derechos de uso a largo plazo de unidades de enterramiento, se reconocen como ingreso en el momento en que se perfecciona el contrato, toda vez que se obtiene como contraprestación un desembolso único e irrevocable y se transfieren todos los riesgos y beneficios asociados al activo cedido. En consecuencia, se registran por su importe íntegro en el momento de formalización del contrato junto con todos los gastos significativos inherentes a la operación, principalmente los derivados de la amortización relativa a las unidades durante la totalidad del período de cesión.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.12 Impuesto sobre beneficios. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo ejercicio, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios. El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del estado de situación financiera consolidado, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia o pérdida fiscal. El Grupo no reconoce impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, debido a que la Sociedad dominante puede controlar su reversión y es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espere realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del estado de situación financiera consolidado y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de estado de situación financiera consolidado, a revisión. El importe del activo por impuestos diferidos se ajusta en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura, y los importes no registrados son objeto de reconocimiento contable si se recupera la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y el Grupo tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

En el caso de activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos, la compensación sólo tiene lugar si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y los activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

4.13 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En el estado de situación financiera consolidado se clasifican como corrientes los activos y pasivos con períodos de duración o vencimiento inferiores o anteriores a doce meses contados a partir de la fecha del mismo y como no corrientes los de períodos de duración o vencimiento posterior.

4.14 Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 4.1.

4.15 Negocios conjuntos

A raíz de la fusión por absorción con GESMAP indicada en las Notas 1 y 2, la Sociedad Dominante ha pasado a participar en una Unión Temporal de Empresas (UTE).

La Sociedad Dominante contabiliza sus inversiones en dicha Unión Temporal de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y en el Estado de flujos de efectivo consolidado se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

5. Inmovilizado material

5.1 Composición y movimiento

La composición y movimiento de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es como sigue:

Ejercicio 2011

	Euros						
	Saldos al 31/12/2010	Altas	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.8.3.1)	Asignaciones de valor razonable (Nota 2.8.3.1)	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2011
Coste:							
Terrenos y construcciones	55.855.606	2.285.844	8.567.294	7.361.228	(2.168.724)	1.022.570	72.923.818
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	14.507.383	91.897	4.662.673	-	(267.069)	77	18.994.961
Equipos para proceso de información	1.023.103	52.045	194.723	-	(30.713)	-	1.239.158
Elementos de transporte	5.324.001	517.421	3.343.776	-	(179.544)	-	9.005.654
Otro inmovilizado material	287.792	115.044	229.019	-	(305.936)	108.846	434.765
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.362.363	2.912.321	118.877	-	(164.536)	(1.353.959)	4.875.066
Total Coste	80.360.248	5.974.572	17.116.362	-	(3.116.522)	(222.466)	107.473.422
Amortización:							
Terrenos y construcciones	(18.865.860)	(1.390.161)	(2.249.754)	-	483.584	-	(22.022.191)
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	(13.185.205)	(186.737)	(2.999.021)	-	(471.157)	-	(16.842.120)
Equipos para proceso de información	(957.750)	(25.701)	(170.090)	-	(46.672)	-	(1.200.213)
Elementos de transporte	(4.629.361)	(311.175)	(2.449.456)	-	269.363	-	(7.120.629)
Otro inmovilizado material	(196.046)	(9.416)	(44.649)	-	233.169	-	(16.941)
Amortización acumulada	(37.834.221)	(1.923.190)	(7.912.970)	-	468.287	-	(47.202.094)
Valor neto	42.526.027						60.271.328

Ejercicio 2010

	Euros						
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.8.3.2)	Asignaciones de valor razonable (Nota 2.8.3.2)	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2010
Coste:							
Terrenos y construcciones	44.461.640	4.372.461	4.806.208	2.234.985	(19.688)	-	55.855.606
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	13.321.083	290.396	1.082.676	-	(187.674)	902	14.507.383
Equipos para proceso de información	937.929	22.270	64.799	-	(17.731)	15.836	1.023.103
Elementos de transporte	4.469.778	165.175	790.864	-	(101.816)	-	5.324.001
Otro inmovilizado material	103.195	23.269	162.999	-	(1.671)	-	287.792
Anticipos e inmovilizaciones en curso	2.329.054	816.464	235.039	-	(1.456)	(16.738)	3.362.363
	65.622.679	5.690.035	7.142.585	2.234.985	(330.036)	-	80.360.248
Amortización acumulada	(34.183.894)	(1.462.755)	(2.263.975)	-	76.403	-	(37.834.221)
Valor neto	31.438.785						42.526.027

5.2 Altas, bajas y traspasos

Adicionalmente a las altas por incorporación al perímetro de consolidación por la adquisición, constitución y fusión de las sociedades mencionadas en la Nota 2.8, las principales adiciones del ejercicio en el inmovilizado material se corresponden con la finalización de las obras del tanatorio de Alcalá de Henares, que al inicio del ejercicio estaban en curso, así como a las obras de construcción del tanatorio de Cortegana situado en Huelva, y a las obras de construcción del tanatorio de Bilbao por importe de 1.220.000 euros, que está pendiente de terminación.

Los traspasos del inmovilizado en curso, se corresponden fundamentalmente, además de a la finalización del tanatorio de Alcalá de Henares mencionado anteriormente, a la reclasificación al epígrafe de "Existencias" de las unidades de enterramiento destinadas a la venta propiedad de la sociedad dependiente Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A., por importe de 222.466 euros.

5.3 Compromisos de adquisición de inmovilizado material

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizado material.

5.4 Cobertura de seguros

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros suficientes para cubrir los riesgos que pudieran producirse en sus elementos de inmovilizado material.

5.5 Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe inmovilizado material de los estados de situación financiera consolidados adjunto incluye los siguientes importes correspondientes a elementos empleados en régimen de arrendamiento financiero:

	Euros	
	2011	2010
Coste de los elementos en arrendamientos financieros	1.495.184	581.157
Amortización acumulada y deterioro de valor	(486.610)	(213.972)
Importe neto en libros	1.008.574	367.185

El resumen de los pasivos derivados de estas operaciones al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Euros
Importe total de las operaciones	1.495.184
Pagos realizados en ejercicios anteriores	(262.247)
Pagos realizados en el ejercicio	(325.564)
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	907.373

El detalle y las condiciones más importantes de los contratos de arrendamiento financiero en vigor al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Bien	Fecha del Contrato	Número de Cuotas Mensuales	Euros		
			Valor de Contado	Importe de la Cuota	Opción de Compra
Elemento de transporte	14/06/2007	60	17.438	325	325
Elemento de transporte	14/06/2007	60	11.638	216	217
Elemento de transporte	12/11/2010	60	62.440	854	962
Elemento de transporte	12/11/2010	60	35.500	557	627
Elemento de transporte	12/11/2010	60	35.500	640	627
Elemento de transporte	12/11/2010	60	54.414	981	962
Elemento de transporte	18/05/2009	60	8.621	160	160
Elemento de transporte	18/05/2009	60	21.552	399	399
Elemento de transporte	18/05/2009	60	30.172	559	559
Elemento de transporte	28/10/2008	60	30.000	590	589
Elemento de transporte	31/03/2009	60	18.000	341	341
Elemento de transporte	18/04/2007	60	22.000	412	410
Elemento de transporte	16/07/2008	60	58.000	1.100	1.100
Elemento de transporte	31/08/2011	60	66.510	1.261	1.261
Elemento de transporte	16/07/2008	60	30.000	559	569
Elemento de transporte	21/02/2011	60	20.169	376	376
Elemento de transporte	13/03/2006	60	15.223	217	215
Elemento de transporte	01/04/2008	60	6.638	125	124
Elemento de transporte	10/06/2009	60	35.000	648	648
Elemento de transporte	10/06/2009	60	16.667	309	309
Elemento de transporte	19/04/2006	60	30.000	547	543
Elemento de transporte	21/02/2011	60	12.000	224	224
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26.000	425	471
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26.000	425	471
Mobiliario	04/02/2010	60	12.631	202	230
Elemento de transporte	29/12/2006	60	25.991	466	484
Elemento de transporte	19/05/2008	60	64.985	1.271	1.418
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26.000	425	471
Elemento de transporte	18/09/2008	48	41.309	861	905
Mobiliario	04/06/2010	36	6.748	183	194
Mobiliario	30/06/2010	60	25.657	428	428
Construcciones	31/07/2008	60	57.180	984	1.083
Construcciones	11/05/2007	60	279.454	5.108	5.196
Maquinaria	18/06/2010	60	64.000	1.067	1.067
Maquinaria	31/07/2008	60	5.510	95	104
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	109.726	1.889	2.079
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	80.220	1.381	1.520
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	6.291	984	119
Total			1.495.184	27.594	27.787

5.6 Arrendamientos operativos

Arrendatario operativo

Las sociedades del Grupo utilizan determinados activos en régimen de arrendamiento operativo, principalmente oficinas. El importe de las rentas devengadas por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 1.614.793 euros y 1.177.649 euros respectivamente.

Los compromisos de pago futuros adquiridos por el Grupo en virtud de los contratos de arrendamiento en vigor al 31 de diciembre de 2011 y 2010, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados sin tener en cuenta incrementos futuros sujetos a variables desconocidas, se detallan a continuación:

	Euros	
	2011	2010
Menos de 1 año	4.214.664	1.090.988
Entre 1 y 5 años	6.073.450	4.363.952

Arrendador operativo

Adicionalmente, algunas de las sociedades del Grupo también arriendan determinados activos a terceros, principalmente espacios destinados a su uso como cafetería o floristería. El importe de las rentas cobradas por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 416.145 euros y 489.219 euros respectivamente.

Los ingresos futuros del Grupo por arrendamiento, de acuerdo con los contratos en vigor al 31 de diciembre de 2011 y 2010, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados sin tener en cuenta incrementos futuros dependientes de conceptos desconocidos se detalla a continuación:

	Euros	
	2011	2010
Menos de 1 año	384.683	214.716
Entre 1 y 5 años	374.648	-

5.7 Otra información

El inmovilizado material incluye terrenos y construcciones, con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2011 de 7.049.727 euros (3.960.015 euros en el ejercicio 2010), sobre los que se han constituido hipotecas en garantía del reembolso de préstamos cuyo saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 6.182.947 euros y 4.100.046 euros, respectivamente (véase Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importes de 21.388.202 euros y 16.908.947 euros, respectivamente.

6. Activos Intangibles

6.1 Fondo de comercio

El detalle, atendiendo a las sociedades del Grupo que los han generado, de los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

Ejercicio 2011

	Euros				
	31-12-10	Adiciones	Ajustes de Valoración	Deterioros	31-12-11
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	2.308.910	-	-	-	2.308.910
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	1.624.429	-	-	-	1.624.429
Pompes Fúnebres Domingo S.L.	615.160	-	-	(158.698)	456.462
Servicios Funerarios Alcalá – Torrejón, S.A.	237.733	-	-	(237.733)	-
Funeraria Pedrola, S.L.U.	158.385	-	-	-	158.385
Funbierzo, S.L.	195.596	-	-	-	195.596
Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A.U.	786.813	-	-	-	786.813
Grupo Iniciativas Alcaesar Servicios y gestión Funeraria, S.A. (Nota 2.8.3.2.1.a)	10.238.816	1.310.112	37.886	-	11.586.814
Grupo Gesmap, S.A. (Nota 2.8.3.2.1.b)	-	6.313.622	-	-	6.313.622
Zeta Orbital y Valle del Ebro (Nota 2.8.2)	-	9.686.938	-	-	9.686.938
	16.165.842	19.343.422	37.886	(396.431)	35.150.720

Ejercicio 2010

	Euros		
	31-12-09	Adiciones	31-12-10
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	2.308.910	-	2.308.910
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	1.624.429	-	1.624.429
Pompes Fúnebres Domingo S.L.	615.160	-	615.160
Servicios Funerarios Alcalá – Torrejón, S.A.	237.733	-	237.733
Funeraria Pedrola, S.L.U.	-	158.385	158.385
Funbierzo, S.L.	-	195.596	195.596
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	-	786.813	786.813
Grupo Iniciativas Alcaesar	-	10.238.816	10.238.816
	4.786.232	11.379.610	16.165.842

Tal y como se indica en la Nota 2.8, durante el ejercicio 2011 se han producido ajustes en el precio contingente por la adquisición del Grupo Alcaesar que han afectado al fondo de comercio por importe de 1.310 miles de euros. Adicionalmente, se han producido ajustes en la valoración de determinados activos financieros (básicamente el valor razonable de las participaciones en Alcaesar Transporte Urbano y Alcaesar Proyectos y Edificaciones, con el correspondiente efecto impositivo) una vez que se ha dispuesto de información más fiable sobre los mismos que han producido un incremento neto en el fondo de comercio por importe de 38 miles de euros.

Como consecuencia de los test de deterioro realizados conforme a la metodología detallada en la Nota 4.3, se ha registrado un deterioro del fondo de comercio en el ejercicio 2011 por importe de 396.431 euros que figura en el epígrafe "Otros Gastos" de la cuenta de resultados consolidados adjunta.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de flujos netos de efectivo atribuibles a las unidades generadoras de efectivo que tienen asignadas los fondos de comercio procedentes de ejercicios anteriores soportan el valor de los mismos, una vez registrado el mencionado deterioro.

6.2 Activos sujetos a concesión

Determinadas sociedades consolidadas constituyen y/o explotan en régimen de concesión administrativa temporal otorgada por organismos públicos, normalmente Ayuntamientos, determinados activos afectos al servicio público de cementerios, así como tanatorios y otros elementos que están sujetos a reversión y cuya utilización y tarifas al público son también reguladas por la entidad otorgante.

El coste de los activos sujetos a este régimen se presenta en el epígrafe "Activos sujetos a concesión" del estado de situación financiera consolidado y el movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 se muestra a continuación:

Ejercicio 2011

	Euros					
	Saldos al 31/12/2010	Altas	Incorporaciones al perímetro (a) (Nota 2.8.3.2)	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2011
Coste:						
Terrenos y construcciones	103.217.766	156.061	5.013.111	(1.098.372)	3.213.594	110.502.160
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	3.304.396	391.389	1.050.703	(238.330)	19.220	4.527.378
Equipos para procesos de información	70.949	2.237	14.397	(7.137)	-	80.446
Elementos de transporte	412.099	46.994	(255.345)	-	-	203.748
Otro inmovilizado material	16.008	3.369	-	-	-	19.377
Anticipos e inmovilizaciones en curso	2.900.892	2.888.753	-	(51.454)	(3.232.814)	2.505.377
Coste Total:	109.922.110	3.488.803	5.822.866	(1.395.293)	-	117.838.486
Amortización:						
Terrenos y construcciones	(60.515.315)	(2.896.038)	(556.919)	722.999	-	(63.245.273)
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	(2.804.958)	(78.104)	(216.420)	(155.207)	-	(3.254.689)
Equipos para procesos de información	(67.978)	(1.201)	-	(1.560)	-	(70.739)
Elementos de transporte	(384.306)	(2.369)	-	(52.315)	-	(438.990)
Otro inmovilizado material	(8.296)	(125)	-	2.386	-	(6.035)
Amortización acumulada	(63.780.854)	(2.977.837)	(773.339)	516.503	-	(67.015.726)
Valor neto	46.141.256					50.822.760

(a) Valor en libros de la adquisición

Ejercicio 2010

	Euros					
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Incorporaciones al perímetro	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2010
Coste:						
Terrenos y construcciones	100.004.352	395.909	227.747	-	2.589.758	103.217.766
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	3.089.940	193.288	36.793	(15.625)	-	3.304.396
Equipos para procesos de información	69.770	1.179	-	-	-	70.949
Elementos de transporte	412.099	-	-	-	-	412.099
Otro inmovilizado material	5.910	-	10.098	-	-	16.008
Anticipos e inmovilizaciones en curso	2.844.938	2.611.249	34.463	-	(2.589.758)	2.900.892
	106.427.009	3.201.625	309.101	(15.625)	-	109.922.110
Amortización acumulada	(60.743.737)	(3.025.954)	(23.572)	12.409	-	(63.780.854)
Valor neto	45.683.272					46.141.256

Las altas por incorporaciones al perímetro corresponden a la incorporación al inmovilizado intangible del Grupo, de los activos afectos a concesiones de parte de las sociedades adquiridas, constituidas o fusionadas durante el

ejercicio 2011 por la Sociedad Dominante (véase Nota 2.8.3.1). Se incluyen en este apartado únicamente los activos existentes en la fecha de adquisición.

Por otra parte, las adiciones realizadas en el ejercicio 2011 en el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones en curso" corresponden fundamentalmente a la construcción de un crematorio en el Cementerio Sur. Adicionalmente, las principales disminuciones por traspaso en dicho epígrafe durante el ejercicio 2011 se corresponden con la construcción de sepulturas y su correspondiente urbanización, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena por importe de 1.580.745 euros. Estos movimientos proceden de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

Por su parte, las bajas más significativas del ejercicio 2011 corresponden a los activos afectos a la concesión de Estepona, de la que la Sociedad Dominante era titular y que el Ayuntamiento de esta ciudad rescató en 2003 (véase Nota 18).

Las principales características de las concesiones otorgadas son las siguientes:

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cánones
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.			
- Cementerios Municipales de Madrid	1993	23 años	N/A
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.			
- Cementerio Municipal de Leganés (Madrid)	1996	49 años	Variable
- Cementerio Municipal de Boadilla del Monte (Madrid)	1996	75 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid)	1996	50 años	Fijo creciente
- Tanatorio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2005	35 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Becerril de la Sierra (Madrid)	2006	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Cercedilla (Madrid)	2007	50 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid)	2007	10 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Soto del Real (Madrid)	2008	5 años	Variable
- Cementerio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2008	25 años	Fijo
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Moralzarzal (Madrid)	2009	6 años	Fijo
- Tanatorio Municipal de El Boalo-Cerceda-Mataelpino (Madrid)	2010	3 años	Fijo
Funespaña, S.A.			
- Nuevo Cementerio de Narón (la Coruña)	1997	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago (Ciudad Real)	2003	25 años	Variable
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.			
- Cementerio Municipal de Arganda del Rcy (Madrid)	1996	75 años	Fijo creciente
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villabilla (Madrid)	2008	10 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Mejorada del Campo (Madrid)	2010	1 año	N/A
Pompe Fúnebres Domingo, S.A.			
- Tanatorio Municipal de El Perelló (Tarragona)	2006	25 años (prorrogables a 50)	Fijo
Funeraria Pedrola, S.L.U.			
- Tanatorio Municipal de Alforja (Tarragona)	2004	30 años	N/A
- Tanatorio Municipal y Mantenimiento de Cementerios Municipales de Vandellós y Hospitalet del Infante (Tarragona)	2008	10 años	Fijo

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cáneros
Alcaesar Tanagesl, S.L.U.			
- Velatorio Municipal de Aldeacentenera (Cáceres)	2006	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Aliseda (Cáceres)	2010	3 años (prorrogables a 10)	Fijo
- Velatorio Municipal de Casar de Cáceres (Cáceres)	2010	3 años (prorrogables a 10)	Fijo
- Velatorio Municipal de Guadalupe (Cáceres)	2008	40 años	N/A
- Velatorio Municipal de Logrosan (Cáceres)	2006	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Montánchez (Cáceres)	2010	15 años (prorrogable a 20)	Variable
- Velatorio Municipal de Pozuelo de Zarzón (Cáceres)	2007	30 años	N/A
- Velatorio Municipal de Valdefuentes (Cáceres)	2006	30 años	N/A
- Velatorio Municipal de Valverde del Fresno (Cáceres)	2007	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Alcántara (Cáceres)	2010	3 años	Fijo
- Velatorio Municipal de Plasenzuela (Cáceres)	2009	40 años	N/A
- Velatorio Municipal de Calzadilla (Cáceres)	2011	10 años	Fijo
- Velatorio Municipal de Baños de Montemayor (Cáceres)	2011	20 años	Variable
- Velatorio Municipal de Acehuche (Cáceres)	2011	10 años (prorrogables a 25)	Fijo
Centro de Servicios Especiales, S. A.			
Recogidas Judiciales de la Provincia de Cáceres	2010	1 año	N/A
El Carmen, S.A.			
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero (Madrid)	2001	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería (Madrid)	2009	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle (Madrid)	2010	20 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Villaeonejos (Madrid)	2007	25 años	Variable
- Cementerio Parroquial de Navalcarnero (Madrid)	2007	10 años (prorrogable tácitamente)	N/A
- Cementerio Parroquial de Sevilla la Nueva (Madrid)	2010	5 años prorrogables	Variable
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.			
- Tanatorio Municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real)	2004	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Torrenueva (Ciudad Real)	2004	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Terrinches (Ciudad Real)	2004	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	2010	25 años	Variable
- Tanatorio de Talayuela (Cáceres)	2005	Tiempo prestación del servicio	N/A
- Tanatorio de Torrent (Valencia)	2008		Fijo creciente
Funespaña (GESMAP)			
- Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	2011	50 años	Fijo creciente
- Tanatorio de Trigueros (Huelva) (Derecho de superficie)	2010	2046	Fijo creciente
- Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	2010	50 años	Fijo creciente
- Crematorio Municipal de Cáceres	2002	50 años	Fijo creciente
Mapfre Seguros Generales, S.A. y Salzillo, S.L.			
- Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia (Murcia)	2000	50 años	Fijo creciente
Funerarias Valle del Ebro, S.L.			
- Tanatorio de Remolinos (Murcia)	2008	5 años (prorrogables a 10)	Fijo creciente

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el gasto reconocido por el Grupo en concepto de cánones por las concesiones ha ascendido a 600.076 y 305.702 euros, respectivamente. El importe de los cánones futuros a pagar en función de las condiciones vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 cuantificado sin considerar incrementos por variación del índice de precios al consumo o aquellos sujetos a variables desconocidas, detallados por plazo de vencimiento, se indican a continuación:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Menos de 1 año	451.749	253.591
Entre 1 y 5 años	2.400.304	1.094.762
Más de 5 años	4.745.400	5.993.644

Las sociedades dependientes Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Empresa Mixta de Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. tienen el carácter de empresas mixtas de las reguladas por el artículo 102 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Entre las características más significativas de este tipo de empresas mixtas destaca su constitución, en general.

El artículo 24 de los estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. establece que al extinguirse dicha entidad dependiente por transcurso de 50 años de duración, todo su activo revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como dueño absoluto, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la sociedad y careciendo los restantes accionistas (en este caso, la Sociedad Dominante) del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquélla. Ante esta situación, que contraviene la normativa vigente en materia de empresas mixtas y, adicionalmente, no considera el nuevo marco regulador de los servicios funerarios a raíz de Decreto Ley 7/96 en virtud del cual se liberalizan estos servicios, los Administradores de la Sociedad Dominante vienen realizando diferentes acciones orientadas a solucionar esta indefinición y alcanzar un acuerdo satisfactorio con el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, la Empresa Mixta de Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. tiene una duración de 50 años desde el ejercicio 1999. Una vez transcurrido dicho período, las instalaciones, bienes y material afecto al servicio revertirán al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona en condiciones de uso normales y sin que comporte derecho a ninguna indemnización, a no ser que el Ayuntamiento modifique o suprimiera el servicio. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona adquirirá, antes de expirar el plazo de duración de la sociedad, el capital inicial correspondiente a la parte privada más las sucesivas ampliaciones en que haya participado aquélla y la parte proporcional a las reservas y beneficios no distribuidos.

El 30 de mayo de 2006, la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad dependiente Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A., acordó por unanimidad la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales quedando establecido que la duración de dicha sociedad dependiente tendrá carácter indefinido.

6.3 Otros activos intangibles

La composición y movimiento del epígrafe "Otros activos intangibles" del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 son como sigue:

	Euros							
	Saldo al 31/12/2009		Incorporaciones al perímetro	Saldo al 31/12/2010			Incorporaciones al perímetro (a) (Nota 2.8.3.1)	Saldo al 31/12/2011
Coste:								
Aplicaciones informáticas	867.274	26.563	30.866	924.703	26.403	-	92.409	1.043.515
Propiedad industrial	120.033	1.687	-	121.720	3.922	(147.490)	84.190	62.342
Otro inmovilizado intangible	-	141.752	33.677	175.429	413.785	(216.424)	-	372.790
Amortización acumulada	987.307	170.002	64.543	1.221.852	444.110	(363.914)	176.599	1.478.647
Valor neto	122.129			281.346				387.504

(a)Valor en libros de la adquisición

6.4 Otra información

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 existen elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe de 40.926.555 euros y 39.553.359 euros, respectivamente.

El Grupo no tenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 compromisos significativos de adquisición de inmovilizado intangible ni activos de este tipo afectos a garantías.

7. Inversiones mantenidas por el método de la participación

En el Anexo 1 se detallan las participaciones en sociedades asociadas que se han contabilizado mediante este método de la participación.

El detalle de la inversión en estas sociedades valoradas por el método de la participación al cierre del ejercicio 2011 y el movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo Inicial	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.8.3.2)	Asignación de valor razonable (Nota 2.8.3.2)	Participación en resultados inversiones valoradas por el método de la participación	Otros	Saldo
						Final
Zacarías Nuño, S.L.	-	18.030	-	2.201	-	20.231
Alcaesar Funerplasencia S.L.	15.990	-	-	15.478	31.605	63.073
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	18.130	-	-	17.935	20.703	56.768
Funeraria Hispalense, S.L.	-	44.796	127.204	2.104	-	174.104
Isabelo Alvarez Mayorga, S.A.	-	258.514	(135.514)	(4.182)	-	118.818
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	-	3.600	1.314.400	-	-	1.318.000
Nuevo Tanatorio, S.L.	-	404.668	2.284.339	(7)	-	2.689.000
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	-	519.606	114.394	1.503	-	635.503
Tanatorio de Écija, S.L.	-	383.710	(449.710)	340	-	(65.660)
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	-	229.103	85.818	(2.137)	-	312.784
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	-	451.641	3.358	-	-	454.999
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	-	2.606	(1.106)	-	-	1.500
Total	34.120	2.316.274	3.343.183	33.241	52.308	5.779.120

Ninguna de las sociedades valoradas por el método de la participación cotiza en Bolsa.

8. Activos financieros

El detalle de los epígrafes "Activos financieros" del activo no corriente y corriente de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
No corrientes:		
Participaciones en empresas del Grupo no consolidadas	245.934	775.873
Depósitos y fianzas	300.591	118.167
Otros créditos y cuentas a cobrar a largo plazo	2.581.464	3.633.925
	3.127.989	4.527.965
Corrientes:		
Activos financieros mantenidos para negociar	486.764	330.808
Otros activos financieros	505.985	1.400.000
Imposiciones a plazo	1.984.025	819.931
Depósitos y fianzas	17.358	79.398
Otros créditos y cuentas a cobrar a corto plazo	7.929.671	2.816.213
Deterioro registrado	(3.002.321)	(1.300.000)
	7.921.482	4.146.350

No Corrientes

El detalle del valor en libros de las participaciones en empresas del Grupo no consolidadas, y el porcentaje de participación en las mismas, es como sigue:

	Porcentaje de Participación		Euros	
	Directa	Indirecta	31/12/2011	31/12/2010
Funeuropa, S.A.	50%	-	112.894	112.894
Funespaña Chile, S.A.	50%	-	133.040	133.040
Alcaesar Motor, S.L.	-	44,07%	-	526.735
Alcaesar Transporte Urbano, S.L.	-	65%	-	804
Alcaesar Proyectos y Edificaciones, S.L.	-	43,36%	-	2.400
			245.934	77

Con fecha 31 de marzo de 2011 las sociedades Alcaesar Transporte Urbano, S.L. y Alcaesar Proyectos y Edificaciones, S.L. fueron vendidas por importes de 15.000 euros y 766.187 euros, respectivamente. Dicha operación no ha supuesto un beneficio alguno en la cuenta de resultados consolidada al haberse ajustado estas sociedades a su valor razonable como ajuste en la asignación del fondo de comercio, neto de su impacto fiscal (véase Nota 6.1) en la combinación de negocios. Alcaesar Motor, S.L. ha sido liquidada durante el ejercicio 2011.

Las sociedades chilenas Funeuropa, S.A. y Funespaña Chile, S.A. se encuentran inactivas. El coste contabilizado por estas participaciones coincide con el importe de los desembolsos de capital pendientes que figuran registrados bajo el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 17).

De acuerdo con los planes previstos, la Sociedad Dominante no tiene la intención de continuar con la actividad de estas sociedades dependientes. Asimismo, los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que de la eventual liquidación de estas sociedades dependientes se originen pérdidas para el Grupo.

La sociedad Alcaesar Motor, S.L. no se ha incluido en el perímetro de consolidación por encontrarse inactiva y haberse liquidado al cierre del ejercicio 2011. Asimismo, tampoco se ha incluido el resultado generado por las sociedades Alcaesar Transporte Urbano, S.L. y Alcaesar Proyectos y Edificaciones, S.L. del período de tres meses comprendido entre el 1 de enero y la fecha de su enajenación por ser poco significativo.

Las partidas "Otros créditos y cuentas a cobrar a largo plazo" y "Otros créditos y cuentas a cobrar a corto plazo", incluyen la cuenta a cobrar derivada del perfeccionamiento durante el ejercicio 2009 de la operación de venta de Funarg, S.R.L. por importe de 1.934.501 euros y 3.593.826 euros respectivamente. El precio de la operación se estableció en 7.830 miles de euros, de los que un primer cobro fue hecho efectivo en el ejercicio 2009 (1.500 miles de euros), y el resto estaba previsto que se abonase en cinco cuotas anuales, las cuatro primeras iguales con vencimientos en 2010, 2011, 2012 y 2013 de 1.300 miles de euros y una última en 2014 de 1.130 miles de euros.

Durante 2010 el comprador unilateralmente decidió incumplir el calendario de vencimientos pretextando la materialización de determinadas contingencias.

Dado que la cuota de 2010 resultó impagada, el Grupo procedió a provisionar su importe (1.300 miles de euros en 2010) registrando el correspondiente deterioro en la cuenta de resultados de 2010.

Adicionalmente los Administradores de la Sociedad Dominante iniciaron un proceso de negociación con el comprado sin que se haya llegado aún a alcanzar un acuerdo definitivo, de modo que la segunda cuota ha resultado igualmente impagada a su vencimiento.

Sobre la base de las diferentes propuestas de acuerdo que se han cruzado las partes, y a pesar de que los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan quebrantos adicionales significativos, siguiendo un criterio de prudencia han optado por no actualizar la cuenta a cobrar y reconocer un deterioro adicional en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 1.702 miles de euros que se incluyen en el epígrafe "Resultado por enajenación de activos financieros".

El calendario de vencimientos de la partida "Otros créditos y cuentas a cobrar a largo plazo" se expone a continuación:

Vencimiento	Euros
2013	1.286.865
2014	914.859
2015	8.370
2016 y siguientes	371.370
	2.581.464

Corrientes

El saldo al cierre del ejercicio 2011 de la cuenta "Activos financieros mantenidos para negociar" está materializado, principalmente, en fondos de inversión, concretamente en 29.476.1344 participaciones en el fondo de inversión Sabadell BS Rendimiento Empresa, FI, cuyo valor liquidativo al 31 de diciembre de 2011 es de 214.561 euros (210.533 euros al 31 de diciembre de 2010) y 9.872.2242 participaciones en el fondo de inversión Sabadell BS Rendimiento Pyme, FI, cuyo valor liquidativo al 31 de diciembre de 2011 es de 71.476 euros (70.274,61 euros al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se han contratado 325, 65309 participaciones en el fondo de inversión Sabadell BS Progresión, FI y cuyo valor liquidativo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 150.728 euros.

En la partida "Otros activos financieros" al 31 de diciembre de 2011 se recoge el importe entregado a cuenta para la adquisición de la concesión de explotación del tanatorio municipal y crematorio de Valencia, por importe de 200.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2010, la partida "Otros activos financieros" se correspondía, principalmente, con entregas a cuenta realizadas por parte de la Sociedad Dominante, por importe de 1.000.000 de euros para la adquisición de una participación del 94,92% en el Grupo Servicios y Gestión Funeraria, ("SEGYRESA").

Dicho importe se ha aplicado al pago durante el ejercicio 2011 por la adquisición del grupo Segyresa.

9. Existencias

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Mercaderías	4.909.148	4.342.115
Materias primas y otros aprovisionamientos	106.591	108.371
Existencias totales	5.015.739	4.450.486

El coste de existencias reconocido como gasto e incluido en el coste de los bienes vendidos es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Compras netas	14.080.489	12.516.314
Variación de existencias	630.121	133.308
	14.710.610	12.649.622

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no había existencias propiedad del Grupo entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o compromisos contraídos con terceros. El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que cubren suficientemente los riesgos que pudieran producirse en sus existencias.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los desgloses de estos epígrafes de los estados de situación financiera consolidados es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Clientes	10.026.503	7.268.011
Deudores varios	8.216.894	4.802.813
Depreciación por deterioro de valor	(4.421.384)	(1.937.577)
Deudores y otras cuentas a cobrar	13.822.013	10.133.247

Tal y como se indica en el Nota 6, la Sociedad Dominante ha procedido a registrar una cuenta por cobrar con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona como consecuencia del lanzamiento del concurso de la concesión para la

gestión y explotación de los cementerios y tanatorio de dicha ciudad, por importe de 2.638 miles de euros que ha sido deteriorada en 1.321 miles de euros.

El Grupo ha reconocido un gasto total por deterioro de sus cuentas comerciales a cobrar de 1.439 miles de euros en el epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio 2011 (158.308 euros en el ejercicio 2010).

La composición y movimiento de las provisiones por deterioro e insolvencias son como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Saldo al 1 de enero	(1.935.577)	(1.779.269)
Adiciones por incorporación al perímetro	(1.046.364)	-
Pérdidas por deterioro de valor	(1.575.905)	(160.427)
Reversiones de deterioro de valor	136.462	51.205
Otros	-	(49.086)
Saldo al 31 de diciembre	(4.421.384)	(1.937.577)

El Grupo no tiene contratada cobertura de riesgo de crédito. Asimismo, no existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que tiene un gran número de clientes.

Dentro del epígrafe "Deudores varios" se incluyen 3.420.829 euros correspondientes al importe pendiente de cobro del justiprecio establecido por el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid sobre unos terrenos expropiados a la empresa dependiente Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. en 2007. En 2008 esta sociedad del Grupo inició la reclamación judicial de las cantidades adeudadas.

El importe total ya abonado por la Comunidad de Madrid por este concepto asciende a 1.537 miles de euros, de los que 129 miles de euros se han percibido en 2011. En 2010 se recibieron en concepto de intereses de demora sobre el importe 193 miles de euros, incluidos en el total anterior.

El Grupo, siguiendo un criterio de prudencia no ha reconocido los intereses de demora frente a la Comunidad de Madrid por la parte pendiente de cobro de esta partida.

11. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Caja y bancos	15.246.631	5.596.374
Otros activos líquidos equivalentes	3.850.000	29.450.000
Total	19.096.631	35.046.374

El epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes" incluye imposiciones a plazo que devengan un tipo de interés de mercado.

12. Impuestos diferidos

El detalle y el movimiento por conceptos de los activos por impuestos diferidos durante los ejercicios 2011 y 2010 son como sigue:

	Euros			
	Provisiones no Deducibles	Fondo Pensiones y Compromisos con el Personal	Créditos Fiscales Activados	Total
Saldos al 31/12/2009	488.971	591.953	348.318	1.429.242
Cargo/abono en la cuenta de resultados	13.030	(219.929)	552.898	345.999
Saldos al 31/12/2010	502.001	372.024	901.216	1.775.241
Cargo/abono en la cuenta de resultados	-	(202.541)	1.385.173	1.182.632
Saldos al 31/12/2011	502.001	169.483	2.286.389	2.957.873

Los activos por impuestos diferidos con vencimiento superior a 12 meses no correspondientes a créditos fiscales activados más significativos se derivan del diferimiento en la imputación fiscal de las primas relacionadas con los servicios devengados en el momento de la exteriorización de los compromisos por pensiones y obligaciones similares de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., por importe de 22.959 euros (248.270 euros al 31 de diciembre de 2010). Los créditos fiscales activados corresponden, fundamentalmente, a la Sociedad Dominante y a la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

	Euros						
	Ajustes de Consolidación	Combinación de Negocios (Nota 2.8.3.2)	Diferimiento por Reversión	Arrendamiento Financiero	Reversión subvenciones	Expropiación Cementerio Jardín	Total
Saldos al 31/12/2009	164.195	-	10.000	10.911	-	1.083.073	1.268.179
Asignación de valor razonable de activos	-	670.465	-	-	-	-	670.465
Cargo/abono en la cuenta de resultados	(4.299)	-	(10.000)	4.831	1.075	(64.478)	(72.871)
Saldos al 31/12/2010	159.896	670.465	-	15.742	1.075	1.018.595	1.865.773
Asignación de valor razonable de activos		2.308.764	-	-	-	-	2.308.764
Cargo/abono en la cuenta de resultados	(2.515)	-	-	23.519	942	-	21.946
Saldos al 31/12/2011	157.381	2.979.229	-	39.261	2.017	1.018.595	4.196.483

El detalle y el movimiento por conceptos de los pasivos por impuestos diferidos son como sigue:

Los pasivos por impuestos diferidos con vencimiento superior a un año más significativos ascienden a 1.018.595 euros (1.018.595 euros al 31 de diciembre de 2010), y corresponden al justiprecio revisado procedente de la expropiación de terrenos de la Comunidad de Madrid de la sociedad dependiente Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A., tratado a efectos del Impuesto sobre Sociedades como una operación a plazos que por tanto se integrará en la base imponible una vez que el citado importe sea cobrado.

13. Patrimonio neto

13.1 Capital suscrito

Tal y como se indica en las Notas 1 y 2, la Sociedad Dominante ha procedido a realizar durante 2011 una ampliación de capital de 3.511.427 nuevas acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 22.146.572 euros.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2011, el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 14.311.427 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo. Al 31 de diciembre de 2010 el capital social estaba representado por 10.800.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Sociedad	Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Astaldo, S.L.	1.652.002	11,5432	1.652.002	15,2963
Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	6.457.667	45,1224	2.946.240	27,2800

13.2 Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

13.3 Reserva legal

Las sociedades consolidadas españolas están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para, en el caso de no tener otras reservas disponibles, compensar pérdidas. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

13.4 Diferencias de conversión

El Grupo se acogió a la exención relativa a diferencias de conversión de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF". Como consecuencia de ello, las diferencias de conversión incluidas en el patrimonio neto consolidado son las generadas a partir del 1 de enero de 2004, y todas ellas corresponden a las generadas por las sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a importes de 491 euros positivos y a 24.281 euros negativos, respectivamente.

13.5 Intereses minoritarios

Un detalle de los saldos de los capítulos "Intereses minoritarios" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y de "Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios" de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuible	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuible
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	25.358.958	339.914	25.019.044	(131.656)
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	4.507.396	296.881	4.960.557	240.041
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipal de Tarragona, S.A.	1.231.805	489.396	1.152.548	451.730
Funbierzo, S.L.(véase Nota 17)	593.655	(3.108)	905.200	(7.815)
Otras sociedades consolidadas	1.746.549	(738.808)	2.025.156	(62.777)
	33.438.363	384.275	34.062.505	489.523

El movimiento de intereses minoritarios durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Saldo al 1 de enero	34.062.505	33.549.819
Diferencias de conversión	-	(2.643)
Resultado del ejercicio	384.275	489.523
Incorporaciones al perímetro y otros	2.354.706	1.484.243
Adquisición de intereses minoritarios	(2.205.123)	7.530
Distribución de dividendos	(1.158.000)	(1.465.967)
Saldo al 31 de diciembre	33.438.363	34.062.505

14. (Pérdidas) por acción

La Sociedad Dominante no tiene acciones propias, ni instrumentos financieros emitidos que den acceso al capital o deuda convertible, por lo que al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la ganancia o pérdida básica por acción coincide con la ganancia o pérdida diluida por acción.

El detalle del cálculo de la ganancia o pérdida básica por acción de operaciones continuadas es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (en euros)	(3.557.545)	(1.723.064)
Nº de acciones ordinarias en circulación (en títulos)	14.311.427	10.800.000
(Pérdida) básica/diluida por acción	(0,249)	(0,160)

15. Pasivos financieros por deudas con entidades de crédito

El detalle de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente y corriente de los estados de situación financiera consolidados adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	28.185.943	13.839.727
Pasivos por arrendamiento financiero	555.846	225.857
	28.741.789	14.065.584
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	36.116.030	34.531.098
Pasivos por arrendamiento financiero	351.527	93.053
	36.467.557	34.624.151

El detalle de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros					
	31-12-2011			31-12-2010		
	Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo	Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo
Pólizas de crédito	20.914.000	8.356.669	5.561.031	5.425.000	991.956	975.000
Préstamos sin garantía hipotecaria	-	26.947.420	17.160.367	-	33.033.176	9.156.197
Préstamos con garantía hipotecaria	-	656.562	5.464.545	-	391.516	3.708.530
Intereses devengados	-	155.379	-	-	114.450	-
		36.116.030	28.185.943		34.531.098	13.839.727

El préstamo más significativo que tiene el Grupo a 31 de diciembre de 2011 se corresponde con un préstamo concedido por el Banco Sabadell por importe de 25.000.000 de euros contratado con fecha 27 de diciembre de 2011. Dicho préstamo está referenciado al Euribor, salvo el primer período trimestral de liquidación de intereses, en el que éste será fijo del 4,75%. A partir de dicho período, el tipo de interés será variable no pudiendo ser inferior al 4 por ciento ni superior al 12 por ciento.

La mayor parte del resto de los préstamos se encuentran referenciados al Euribor. Adicionalmente, el Grupo tiene contratados determinados préstamos a un tipo fijo que varía entre un 3% y un 5%.

El detalle clasificado por años de vencimiento de la deuda financiera no corriente se muestra a continuación:

	Euros					
	2013	2014	2015	2016	2017 y Siguientes	Total
Préstamos	8.493.802	5.314.532	5.022.186	4.594.742	4.760.681	28.185.943
Pasivos por arrendamientos financieros	280.156	199.380	65.003	11.307	-	555.846
	8.773.958	5.513.912	5.087.189	4.606.049	4.760.681	28.741.789

16. Provisiones

El detalle del saldo y movimientos durante los ejercicios 2011 y 2010 de este epígrafe del pasivo no corriente de los estados de situación financiera consolidados adjuntos durante es como sigue:

	Euros		
	Provisión para Responsabilidades	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31-12-2009	1.003.175	2.573.845	3.577.020
Dotaciones	111.538	17.944	129.482
Aplicaciones a su finalidad	(189.124)	-	(189.124)
Traspasos	(814.051)	-	(814.051)
Saldo al 31-12-2010	111.538	2.591.789	2.703.327
Aplicaciones a su finalidad	(97.427)	(60.435)	(157.862)
Saldo al 31-12-2011	14.111	2.531.354	2.545.465

16.1 Otras provisiones

El concepto de "Otras provisiones" tiene como objetivo, principalmente, cubrir el riesgo derivado de las participaciones en empresas mixtas, y de sus eventuales disoluciones y, principalmente en cuanto a la eventual no recuperación de la inversión financiera de Funespaña, S.A. en la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., como consecuencia de su eventual extinción en 2016 (véanse Notas 6.2 y 18).

17. Otros pasivos no corrientes

El detalle de este epígrafe del pasivo de los estados de situación financiera consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestra a continuación:

	Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Desembolsos pendientes sobre acciones (Nota 7)	245.934	245.934
Deuda con intereses minoritarios (Nota 2.8.3.2.)	4.510.064	3.914.121
Otros pasivos no corrientes	4.327.417	225.908
	9.083.415	4.385.963

La cuenta "Deudas con intereses minoritarios" incluye el importe correspondiente a la valoración estimada de la opción de venta que los socios minoritarios de Iniciativas Alcaesar tienen sobre su participación del 35% en dicho subgrupo (4.070.654 euros). Dicha opción de venta es ejercitable en el año 2015 y su valoración ha sido estimada en función de la evolución de determinados parámetros financieros de este subgrupo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por otra parte, la Sociedad Dominante firmó con uno de los socios minoritarios de la sociedad del Grupo Funbierzo, S.L. un compromiso de compra ejercitable en cualquier momento entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2015 por parte del vendedor sobre el 16,45 por ciento del capital.

El precio de adquisición de dichas participaciones ha ascendido a 439.410 euros. Este importe se ha contabilizado en la partida "Deudas con intereses minoritarios", habiéndose contabilizado la diferencia entre el importe acordado y el valor razonable de esta participación con cargo a reservas, por importe de 133.526 euros.

La partida "Otros pasivos no corrientes" incluye un importe de 2.400.000 euros correspondientes al importe pendiente de pago en relación a la adquisición por parte de la Sociedad Dominante de la sociedad dependiente Servicios y Gestión Funeraria, S.A. (véase Nota 2.8.3.2.1-c). Adicionalmente, se incluye un saldo de 1.275.031 euros correspondientes al importe pendiente de pago en relación a la adquisición por parte de la sociedad dependiente Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. de las sociedades Funerarias Valle del Ebro, S.L. y Zeta Orbital, S.L.

18. Otros pasivos contingentes y garantías

Los estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., establecen que llegado el momento de extinción de dicha sociedad por transcurso del periodo de tiempo por el que fue constituida (el 15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna.

Esta disposición es contraria a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alícuota en el patrimonio de esta sociedad.

Ante esta situación los Administradores están tratando de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento que resuelva esta situación.

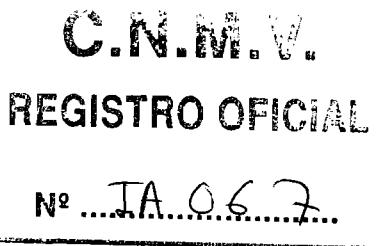
Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades los Administradores de Funespaña, S.A. estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses de la Sociedad Dominante.

El Ayuntamiento de Estepona decidió en 2003 rescatar la concesión del cementerio y tanatorio municipales de los cuales era concesionario Funespaña, S.A. Como consecuencia de ello se iniciaron acciones judiciales que en la actualidad están pendientes de resolución en las cuales la Sociedad Dominante reclamaba la recuperación de las inversiones realizadas junto con el resarcimiento de los perjuicios económicos causados por la acción municipal.

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Ayuntamiento de Estepona decidió volver a sacar a concurso la concesión sobre la construcción, gestión y explotación de los cementerios municipales "Santo Cristo de la Veracruz" (nuevo cementerio) y "La Lobilla" (antiguo cementerio). En las condiciones del pliego por el que se convoca el concurso para la adjudicación de esta nueva concesión, se establece la obligatoriedad, por parte de quien resulte adjudicatario, de realizar un pago inicial por importe de 3.069.634 euros, de los cuales 2.638.674 euros corresponden a la estimación de la liquidación del contrato de gestión del cementerio resuelto en marzo de 2003, por las inversiones realizadas por la anterior concesionaria, Funespaña, S.A.

Aunque el Ayuntamiento no ha realizado aún el acto administrativo formal de reconocimiento de esta deuda si ha manifestado públicamente su existencia y cuantía, por ello, la Sociedad Dominante ha optado por registrar una cuenta a cobrar por importe de 2.638.674 euros en el epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", dando de baja los activos fijos netos asociados a la anterior concesión rescatada por importe de 1.317.338 euros y lo que ha dado lugar al reconocimiento de un resultado positivo por importe de 1.321.336 millones de euros en el epígrafe "Resultado de enajenación y deterioro de inmovilizado material e intangible". A su vez, la Sociedad Dominante ha procedido a provisionar parte de la mencionada cuenta por cobrar por importe de 1.321.336 millones en el epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada, de tal manera que el efecto en la cuenta de resultados consolidada es nulo.

Por otra parte, el pasado 28 de abril de 2010 se celebró juicio por la demanda formulada contra Funespaña, S.A. por un tercero, en reclamación de indemnización por cese, por importe de 1.082 miles de euros. Con fecha 20 de septiembre de 2010 recibió sentencia absolutoria para la Sociedad, habiendo sido recurrida por el citado



tercero. En opinión de los asesores legales de la Sociedad la posibilidad de que dicha reclamación llegue a prosperar es reducida.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene prestados avales por un importe de 866.463 euros (827.447 al 31 de diciembre de 2010) ante Administraciones Públicas para garantizar los compromisos asumidas en licitaciones de servicios. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán quebrantos relacionados con estos compromisos.

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Acreedores comerciales	7.513.928	7.565.131
Acreedores por compras de inmovilizado	2.261.558	1.039.986
Deudas representadas por efectos a pagar	1.987.604	3.452.631
Externalización del plan de pensiones	-	797.633
Otras deudas no comerciales	650.458	837.672
Remuneraciones pendientes de pago	3.382.945	3.664.966
Anticipos de clientes	17.569	452.323
Hacienda Pública acreedora	2.123.326	1.964.804
Organismos Seguridad Social acreedores	869.875	886.873
	18.807.263	20.662.019

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores por las sociedades dependientes españolas es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	Importe	%
Dentro del Plazo máximo Legal	10.870.153	27%
Resto	29.510.287	73%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	40.380.440	100%
PMP pagos (días) excedidos	23	27%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.082.346	28%

Los datos expuestos hacen referencia a los de las sociedades españolas del conjunto consolidable por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la cuenta "Proveedores" de la partida "Acreedores comerciales" dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo en el ejercicio 2011 es de 85 días.

Al 31 de diciembre de 2010 un importe de 3.322 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

20. Ingresos ordinarios

Un detalle de los ingresos ordinarios durante los ejercicios 2011 y 2010 del Grupo consolidado es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Prestación de servicios	81.451.042	70.147.215
Ingresos por arrendamientos operativos (Nota 5.6)	416.145	489.219
Otros servicios	563.636	492.010
	82.430.823	71.128.444

El importe neto de la cifra de negocio corresponde principalmente a prestaciones de servicios funerarios, y en menor medida, a ingresos derivados de la gestión y explotación de cementerios. La mayor parte de las ventas del Grupo se realiza en España y en euros, y una pequeña parte se origina en Hungría (véase Nota 23).

21. Gastos de personal

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	34.702.537	31.241.019
Seguridad Social	8.931.346	8.025.650
Indemnizaciones	85.405	60.771
Otros gastos sociales	750.777	773.993
Total gastos de personal	44.470.065	40.101.433

El número medio de empleados efectivos equivalentes a jornada completa del Grupo consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010, desglosado por categorías profesionales, es como sigue:

	Número Medio de Empleados	
	2011	2010
Dirección y administración	235	181
Operarios y otro personal asalariado	889	715
Total número empleados	1.124	896

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos es el siguiente:

	Número Medio de Empleados					
	2011			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección y Administración	235	124	111	181	104	77
Operarios y otro personal asalariado	889	719	170	715	557	158
Total número empleados	1.124	843	281	896	661	235

22. Impuesto sobre Beneficios

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al resultado antes de impuestos, y el gasto registrado por el citado impuesto en la cuenta de resultados consolidada en los ejercicios 2011 y 2010:

	Euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.472.065)	(824.563)
Diferencias permanentes por ajustes de consolidación	(3.222.584)	955.258
Diferencias permanentes de las Sociedades consolidadas	22.700	1.942
Resultados negativos de las Sociedades consolidadas	7.883.332	1.230.623
Base contable consolidada del impuesto	1.211.383	1.363.260
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	363.415	408.978
Deducciones	(64.620)	-
Impuesto sobre las ganancias	298.795	408.978

Las Sociedades extranjeras consolidadas calculan el gasto por impuesto sobre sociedades conforme a sus correspondientes legislaciones.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente	1.459.481	1.127.848
Impuesto diferido	(1.160.686)	(718.870)
Total gasto por impuesto	298.795	408.978

Impuestos diferidos

De acuerdo con la legislación aplicable a cada país, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre beneficios, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales en los plazos y límites que establecen las legislaciones aplicables.

Conforme a las declaraciones presentadas por las sociedades del Grupo en ejercicios anteriores, y las que se esperan presentar correspondientes al ejercicio 2011, el Grupo dispone de bases imponibles negativas a compensar contra beneficios fiscales futuros, como consecuencia de las cuales se encuentra registrado un crédito fiscal por importe de 2.286.389 euros atribuible a la Sociedad Dominante y a la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (véase Nota 12).

El detalle de las bases imponibles de todas las sociedades del Grupo, tanto capitalizadas como no, es el siguiente:

Euros		Plazo Máximo de Compensación
2011	2010	
4.910	4.910	2013
117.824	115.533	2014
91.057	90.858	2015
189.283	364.701	2016
796.607	431.472	2017
457.709	293.719	2018
386.728	259.467	2019
196.320	338.003	2020
558.067	237.914	2021
543.101	381.354	2022
724.222	534.701	2023
1.024.336	533.047	2024
4.338.690	1.810.948	2025
14.731.608	-	2026
24.160.462	5.396.627	

Por su parte, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, conforme a las declaraciones presentadas por las sociedades del Grupo en ejercicios anteriores y las que se esperan presentar correspondientes al ejercicio 2011, las sociedades del Grupo disponen de deducciones pendientes de tomar por doble imposición de dividendos, no registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto, según el siguiente detalle:

Euros		Plazo Máximo de Compensación
2011	2010	
637.047	637.047	2014
650.043	224.361	2015
440.894	440.893	2016
422.543	422.543	2017
422.551	-	2018
2.573.078	1.724.844	

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En general, al 31 de diciembre de 2011 las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales el ejercicio 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, en caso de que surgieran discrepancias con las autoridades fiscales en la interpretación de la normativa fiscal aplicada a determinadas operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

23. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Un detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas se muestra a continuación:

	Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores
Tanatorios y Funerarias del Sur	11.260	368	17.363	-
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	950	-	922	-
Wenceslao Lamas	150.486	75	220.243	-
Mould Wood, S.L.	28.031	-	41.178	-
Juan Antonio Valdivia Gerada	-	-	55.620	-
Inmaculada Valdivia Ruiz	3.605	-	-	-
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	38.010	-	1.215	-
Mapfre Mutualidad de Seguros	524	-	-	-
Mapfre Internet, S.A	24.235	-	-	-
Mapfre, S.A.	-	64.576	-	-
Mapfre Familiar, S.A.	595	658.724	1.058	400.826
	257.696	723.743	337.599	400.826

Por su parte, las transacciones realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 con partes vinculadas se muestran a continuación:

	Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Tanatorios y Funerarias del Sur	42.375	1.929	39.817	-
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	11.453	-	11.159	-
Wenceslao Lamas	666.166	234	709.240	-
Inmaculada Valdivia Ruiz	68.250	-	-	-
Mould Wood, S.L.	96.924	-	126.300	-
Artísticos de Levante, S.A	18.875	-	-	-
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	23.957	-	19.075	-
Mapfre Inmuebles	-	-	10.120	-
Mapfre Seguros de Empresa	-	-	84.771	-
Mapfre Vida, S.A.	-	-	2.095	-
Mapfre Mutualidad de Seguros	99.974	-	1.309	-
Mapfre Seguros Generales	-	-	-	7.390
Mapfre Servicio de Prevención	984	-	-	-
Mapfre, S.A.	-	502.074	-	-
Mapfre Familiar, S.A.	116.748	5.591.726	82.065	3.652.758
	1.145.706	6.095.963	1.085.951	3.660.148

24. Información financiera por segmentos

El Grupo Funespaña desarrolla como actividad principal la prestación de servicios funerarios, que representa la práctica totalidad de la cifra de negocio consolidada del Grupo.

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes, y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos:

	Miles de Euros			
	España		Hungria	
	2011	2010	2011	2010
Ingresos ordinarios	81.865	70.580	566	548
Resultado de explotación	640	(651)	(173)	(81)
Importe en libros de los activos	205.660	166.746	563	779
Pasivos no corrientes	44.413	23.016	154	5
Adquisición de activos	9.908	9.055	-	7
Amortización	5.015	4.527	7	7

25. Retribuciones al Consejo de Administración y alta dirección

25.1 Remuneraciones y saldos con Administradores de la Sociedad Dominante

Las remuneraciones percibidas por los Administradores de la Sociedad Dominante por el ejercicio de sus funciones como Consejeros han ascendido en 2011 a un total de 180.014 euros (177.740 euros en el ejercicio 2010).

La alta dirección del Grupo está integrada en su totalidad por personas que son a su vez Administradores y cuyas retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas ha ascendido durante el ejercicio 2011 a un total de 464.707 euros (442.231 euros en el ejercicio 2010).

Las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio 2011 se detallan en el Anexo II.

Los créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	Euros	
	2011	2010
	Créditos	Créditos
Consejo de Administración	4.354	-

25.2 Otra información relativa a los Administradores de la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está formado por ocho varones y una mujer.

25.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Las participaciones de los Administradores de Funespaña, S.A. o personas vinculadas a éstos en empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad Dominante, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en sociedades del mismo o análogo o complementario objeto social se detallan a continuación:

No se han incluido en el cuadro las participaciones indirectas poseídas a través de Funespaña, S.A., de aquellos Consejeros que, a su vez, son accionistas de la Sociedad Dominante.

26. Información medioambiental

Las operaciones del Grupo están sujetas a la legislación relativa a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo considera mínimos, y en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en inversiones cuantiosas, gastos, ni ha recibido subvenciones significativas relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

27. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, han ascendido a 462.360 euros y 464.000 euros respectivamente.

Por otra parte, los servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han ascendido a 10.325 euros en el ejercicio 2011.

28. Gestión del riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Las sociedades del Grupo no tienen instrumentos financieros de cobertura.

A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

a) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de las empresas del Grupo tienen un ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio viene motivada fundamentalmente por la conversión de aquellos estados financieros individuales cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación del Grupo. El riesgo de tipo de cambio es muy reducido debido a la escasa cantidad de las operaciones en moneda distinta del euro.

Riesgo de tipos de interés

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo debido a la volatilidad de los tipos de interés. El Grupo utiliza financiación ajena y, por tanto, tiene préstamos concedidos, tanto a tipo fijo como a tipo variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor. Al 31 de diciembre de 2011, la deuda con entidades de crédito referenciada a tipos fijos asciende a un porcentaje del 54,47 % aproximadamente (en 2010 ascendió al 67,50%).

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés. En este sentido, si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2011 hubieran sido 20 puntos básicos mayores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito queda definido por la posible pérdida que pueda ocasionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de un cliente o deudor.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera el Grupo los clientes se pueden dividir fundamentalmente en dos/tres grupos: Aseguradoras, clientes privados y Administraciones Públicas. El primer grupo de clientes, las Aseguradoras tienen un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo.

Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes del Grupo. Estos clientes apenas incurren en mora, no obstante retrasos en pagos ocasionan un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de pago, revisión de los límites de crédito, y mejoras crediticias si se considerase necesario.

Por otro lado el segundo grupo de clientes, privados, presenta un mayor riesgo de crédito. No obstante, las operaciones de crédito a particulares son limitadas y adicionalmente, el porcentaje histórico de insolvencias por ventas a clientes particulares es muy bajo.

Las Administraciones Públicas presentan indicios de morosidad acusados, si bien el volumen de operaciones corrientes con éstas es bajo.

El Grupo practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

El saldo consolidado de clientes al 31 de diciembre de 2011 asciende a 10.026 miles de euros (7.268 miles de euros en el ejercicio 2010), y el importe neto de la cifra de negocios en 2011 asciende a 82.431 miles de euros (71.128 miles de euros en el ejercicio 2010). La mayor parte de las ventas en ambos ejercicios se realizan a sociedades aseguradoras.

Como resultado del análisis de la antigüedad de la deuda vencida, se puede concluir que el saldo pendiente de cobro a clientes con una antigüedad desde la fecha de vencimiento de las facturas superior a 90 días es poco relevante y corresponde principalmente a diversas cantidades reclamadas a entidades públicas, que, en algún caso no han sido reconocidas por éstas, encontrándose totalmente provisionadas al cierre del ejercicio 2011 por este motivo.

Al 31 de diciembre de 2011 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables.

A continuación se detallan los vencimientos estimados de los activos financieros del Grupo reflejados en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de dichos vencimientos de los activos financieros al 31 de diciembre de 2011, que no están deteriorados.

	Miles de euros			
	31/12/2011			
	Menos de 3 Meses	Más de 3 Meses y Menos de 1 Año	Más de 1 Año	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
De los que a tipo fijo	7.270.034	3.964.683	3.127.990	14.362.707
Total activos	3.850.000	3.851.816	2.581.466	10.283.282
	7.270.034	3.964.683	3.127.990	14.362.707

c) **Riesgo de liquidez**

Al 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra del Grupo es negativo por importe de 11.085.727 euros motivado, principalmente, por el vencimiento a corto plazo de la financiación recibida (véase Nota 15) para financiar las recientes adquisiciones realizadas por la Sociedad Dominante y que se detallan en la Nota 2.8.3. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen problemas de liquidez en el corto plazo, ya que el efectivo que figura en el estado de situación financiera consolidado, junto con los recursos que generarán las operaciones durante el ejercicio 2012 y las acciones de captación financiación previstas permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo a sus vencimientos.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

	Miles de euros					
	31/12/2011					
	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.038.964	9.116.891	24.311.702	23.981.108	4.760.681	65.209.346
De los que a tipo fijo	60.678	182.032	485.415	1.113.542	591.997	2.433.664
De los que a tipo variable	2.978.286	8.934.859	23.826.287	22.867.566	4.168.684	62.775.682
Otros pasivos corrientes y no corrientes y otras deudas a corto plazo	21.127	-	2.685.765	8.859.261	224.154	11.790.307
De los que a tipo fijo	21.127		2.685.765	3.490.038	224.154	6.421.084
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.807.263	-	-	-	-	18.807.263
De los que a tipo fijo	-	-	-	-	-	-
	21.867.354	9.116.891	26.997.467	32.840.369	4.984.835	95.806.916

d) **Gestión del capital**

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

1. Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
2. Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
3. Mantener una estructura de capital óptima.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de "deuda financiera neta / EBITDA", entendido como el período necesario para que los recursos generados por la sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, "Gearing", definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios del Grupo.

e) Seguros

La diversificación geográfica de las sociedades del Grupo impide que un siniestro pueda afectar a una parte significativa de sus operaciones y garantizan la continuidad del negocio, toda vez que la adecuada coordinación entre las restantes instalaciones reducen las consecuencias de un daño material en cualquiera de las instalaciones.

En opinión de los Administradores, las instalaciones del Grupo cuentan con cobertura suficiente de Seguros de Daños Materiales.

Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, medioambiental, de crédito, transportes y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición del Grupo a riesgos por este concepto.

29. Otra información relevante

El fondo de maniobra del Grupo al 31 de diciembre de 2011 es negativo en 11.086 miles de euros, básicamente como consecuencia del endeudamiento a corto plazo en el que ha incurrido el Grupo para expandir sus operaciones y realizar las adquisiciones indicadas en la Nota 2.8. El accionista de referencia de la Sociedad Dominante, Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., ha manifestado su intención, una vez finalizada la Oferta Pública de adquisición de Acciones sobre las acciones de Funespaña, S.A., que fue admitida a trámite el 22 de diciembre de 2011, de presentar una propuesta al Consejo de Administración de Funespaña, S.A. para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045 miles de euros destinado a reducir el endeudamiento.

Dicha ampliación se llevaría a cabo mediante la emisión de una acción nueva de 0,3 euros de valor nominal unitario por cada cuatro antiguas, en un plazo de 12 meses, desde el fin de la mencionada Oferta. La ampliación de capital se emitiría con una prima de emisión de 6,7 euros por acción, de forma que el desembolso por acción sería equivalente a 7 euros, importe coincidente con el incluido en la Oferta.

30. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 31 de enero de 2012, la sociedad dependiente Funetxea, S.L.U. ha formalizado la operación de adquisición del 100% de Funeraria Sarrá, S.A., estando aún pendiente de ratificación definitiva y elevación a público el acuerdo de la operación. La sociedad adquirida opera en Vizcaya, a través de los tanatorios situados en las localidades de Getxo y Munguía. Con esta operación, el Grupo Funespaña continúa con su expansión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo.

Con fecha 27 de febrero de 2011, el Ayuntamiento de Estepona ha notificado a la Sociedad Dominante la propuesta de adjudicación de la gestión del servicio público para la construcción, gestión y explotación de los cementerios municipales "Santo Cristo de Veracruz" y "La Lobilla" del término municipal de Estepona a Funespaña, S.A., requiriéndose a ésta para que, en el plazo de diez días, a partir de la citada fecha, presente determinada documentación necesaria para la posterior formalización del contrato.

El reconocimiento del resultado de esta operación no puede ser determinado en tanto no se formalice el contrato y se evalúe, teniendo en cuenta las condiciones reales de explotación del servicio y otras circunstancias, el valor razonable de la concesión, motivo por el cual la Sociedad ha optado por mantener en las cuentas anuales del ejercicio 2011, el valor de la cuenta a cobrar relacionada con esta operación por el valor neto indicado en la Nota 18.



INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2011.

FUNESPAÑA, S.A. es la matriz de un Grupo de sociedades que ha realizado, de forma directa e indirecta, durante el ejercicio 2.011, un total de 36.583 Servicios Funerarios, 26.692 Servicios en Cementerios, 12.621 Servicios de Incineración y 19.916 Servicios de Sala-Velatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, a continuación se procede a informar acerca de los siguientes aspectos:

1.- LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE.

A 31 de Diciembre de 2.011, la estructura del capital social de FUNESPAÑA, S.A. está conformada por 14.311.427 acciones, con un valor nominal para cada una de ellas de 0'30 €, lo que supone un capital social de 4.293.428,10 €.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, no existiendo, por tanto, ningún importe pendiente de liberar.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la compañía pertenecen a la misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, gozando de plenos derechos políticos y económicos sus titulares.

Actualmente, FUNESPAÑA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona

2.- CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES.

No existe en nuestros Estatutos ninguna limitación sobre la transmisión de las acciones que conforman el capital social.

3.- LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.

ACCIONISTA.	PARTICIPACIÓN DIRECTA.	PARTICIPACIÓN INDIRECTA.	TOTAL PARTICIPACIÓN.
MAPFRE FAMILIAR.	45'12 %		45'12 %
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA.	9,416 %	7'007 % (IAF, S.L.)	16'423 %
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	3'26 %		3'26 %
ÁNGEL VALDIVIA GERADA	0'92 %		0'92 %
JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	7'278 %	11'543 % (ASTALDO) 0'06 % (INVAFI)	18'88 %

4.- CUALQUIER RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE VOTO.

Tras la aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 16 de Junio de 2.010, no existe limitación al derecho de voto, puesto que la nueva redacción dada al artículo 17, literalmente, dispone:

"Para gozar del derecho de votar en las Juntas Generales, los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de, al menos, veinticinco acciones con derecho a voto. El propietario de menos de veinticinco acciones podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas para completar la cuantía exigida. Cada acción dará derecho a un voto."

5.- LOS PACTOS PARASOCIALES.

A la Sociedad le ha sido comunicada la suscripción de dos pactos Parasociales, que fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 31 de Mayo de 2.011, mediante el oportuno Hecho Relevante (nº 144733).

6.- LAS NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Respecto al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 20 de los Estatutos Sociales establece:

"El nombramiento y separación de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas.

Para la elección de los Consejeros se observarán las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, los nombramientos habrán de recaer en personas que no estén incursas en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni en las prohibiciones establecidas en las leyes. Para ser Consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados, que no podrá exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los Consejeros cesarán en sus cargos cuando incurran en cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad, o en alguna de las prohibiciones establecidas en las leyes.

En caso de vacante por cualquier causa, el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas de la Sociedad hasta que se celebre la próxima Junta General que procederá a la elección definitiva."

En cuanto a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, los nuevos Estatutos Sociales establecen como quórum para su aprobación por la Junta General, en su artículo 15:

"Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital."

7.- LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

Los miembros del Consejo de Administración con Poderes son el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Almería.

Respecto a los Poderes del Consejo de Administración para la emisión de acciones, consta delegación de ello en la última Junta General celebrada (17 de Junio de 2.011).

En cuanto a los Poderes del Consejo de Administración para la recompra de acciones, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de Junio de 2.011, según se hacía constar en el Punto Diecinueve (19) del Orden del día, se aprobó por unanimidad del capital social asistente a la Junta, la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 y la Disposición Adicional 1º de la Ley de Sociedades de Capital.

8.- LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD.

En este sentido, la Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo.

9.- LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

No existe ninguna clase de acuerdos entre la Sociedad y cargos de administración y dirección o empleados que puedan contener cláusulas indemnizatorias.

10.- ACTIVIDAD

El Grupo Funespaña ha realizado durante el ejercicio 2011, desglosados por categorías, los siguientes servicios:

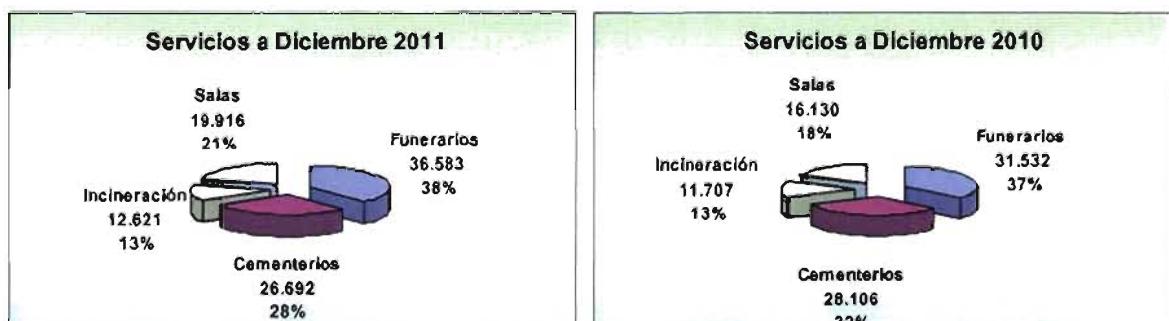
El Grupo Funespaña ha realizado un conjunto de 95.812 servicios a Diciembre de 2.011, habiéndose realizado 87.475 servicios en el mismo período del ejercicio 2.010, lo que ha supuesto un incremento del 9.53 % .

Los servicios funerarios, 36.583, se incrementaron un 16,02 %, con respecto a los 31.532 servicios realizados a Diciembre de 2.010.

Se han realizado 26.692 servicios en Cementerios, frente a los 28.106 servicios efectuados durante el mismo período del 2.010, correspondiendo la disminución a la bajada de las exhumaciones en Madrid.

Las Incineraciones ascendieron a 12.621 a Diciembre de 2.011, frente a las 11.707 en el mismo período del 2.010, cifrándose el aumento en un 7,81%.

Los servicios de Salas de Velatorio pasaron de 16.130 en el ejercicio 2.010 a 19.916 en el ejercicio 2.011, representando un aumento del 23,47%.



En Hungría se realizaron 1.375 servicios, frente a los 1.414 del 2.010, ascendiendo la facturación en el ejercicio 2.011 a 175,5 millones de forintos siendo la realizada en el mismo periodo del 2.010, 151,1 millones de forintos.

TOTAL SERVICIOS	2011	2010	Variación	Var.%
España	94.437	86.061	+8.376	9,73%
Hungría	1.375	1.414	-39	-2,76%
	95.812	87.475	8.337	9,53%

En Marzo, "Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales S.A." inauguró en Cercedilla (Madrid), un Tanatorio que consta de 3 salas, una amplia zona de recepción, capilla, así como zonas destinadas a cafetería y aparcamientos. Próximamente está previsto la incorporación de un horno crematorio. Con esta inversión se completa la presencia del Grupo Funespaña en la Sierra de Madrid, donde gestiona los tanatorios de Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Cerceda-El Boalo-Matalpino, Becerril de la Sierra y Moralzarzal.



En Marzo, Funespaña formalizó el contrato de Compraventa con "SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA S.A." (SEGYRESA), por el que Funespaña adquiere el 94,9% de esta compañía, así como el resto de sus empresas participadas. Segyresa presta servicios, entre otros, en los municipios de Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villaconejos, El Álamo, Chapinería y Aranjuez, en la Comunidad de Madrid; en Navalmoral de la Mata y Talayuela, provincia de Cáceres; en Valencia, Massanassa, Catarroja y Torrente, provincia de Valencia; en Cieza, Abarán, Calasparra y La Unión, provincia de Murcia:

en Ocaña, provincia de Toledo; Jaén; Ciudad Real, Valdepeñas, Viso del Marqués, Granátula de Calatrava, Miguelturra, Moral de Calatrava, Porzuna, Villamanrique, Torrenueva, Cózar, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Calzada de Calatrava y Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real.

El Grupo SEGYRESA explota las siguientes Concesiones:

Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 1 de junio de 2.001, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Chapinería de fecha 14 de octubre de 2.009, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle de fecha 5 de mayo de 2.010, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Villaconejos, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos de fecha 5 de octubre de 2.007, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio Parroquial de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Navalcamero, titular del Cementerio Parroquial de Navalcarnero, el día 3 de octubre de 2007, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 10 años.

Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Santiago Apóstol de Sevilla La Nueva, titular del Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, el día 29 de junio de 2.010, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 5 años.

Tanatorio Municipal de Viso del Marqués, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués de fecha 16 de julio de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Torrenueva, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva de fecha 8 de octubre de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión administrativa, adjudicada en el año 2.010, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio de Talayuela, Cáceres.

El Ayuntamiento de Talayuela, mediante acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de fecha 23 de marzo de 2.005, cede a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 242,38 m², dentro del almacén municipal, para la instalación y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio, las que quedarán a beneficio del inmueble una vez se deje de prestar esta actividad en el local. La vigencia de esta cesión de uso será durante el tiempo de prestación del servicio de Tanatorio en Talayuela, revirtiendo al patrimonio municipal al momento de la finalización el espacio ocupado del almacén municipal.

Tanatorio de Torrent, Valencia.

La Parroquia Asunción de Nuestra Señora de Torrent cedió a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 300 m², para la construcción y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio. El derecho de superficie se concede por un plazo de 25 años, a contar desde el día 1 de julio de 2.008, que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago, Ciudad Real.

Se explota mediante Concesión, adjudicada por contrato administrativo a la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L." por el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, el 1 de Abril de 2.003, el Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago. Hasta el 23 de Marzo de 2.011, dicha Concesión era explotada por la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L" y la subrogación se incluyó en la Escritura de Compra de "Servicios y Gestión Funeraria S.A.". El plazo de la concesión es de 25 años, con carácter improporcional.

Durante el primer semestre del ejercicio 2.011 el Grupo Funespaña, por medio de la empresa Alcaesar Tanagest. S.L.U. (Grupo Iniciativas Alcaesar), con sede en Cáceres, en el que Funespaña participa en un 65%, ha obtenido las siguientes concesiones:

Velatorio Municipal de Calzadilla, Cáceres.

En Enero de 2011, comienza a operar el Velatorio Municipal adjudicado mediante Concesión por el Ayuntamiento de Calzadilla, por un plazo de explotación de 10 años.

Velatorio Municipal de Baños de Montemayor, Cáceres.

Adjudicado en Junio de 2.011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, por un plazo de explotación de 20 años.

Velatorio Municipal de Acehúche, Cáceres.

Adjudicado en Febrero de 2.011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Acehúche, por un plazo de explotación de 10 años, prorrogables hasta 25.

Velatorio Municipal de Plasenzuela, Cáceres.

Adjudicado en fecha 19 de Febrero de 2.009, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Plasenzuela, por un periodo de 40 años.



En Octubre, se ha procedido a formalizar al Contrato de Compraventa entre la mercantil "EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A." (de la que FUNESPAÑA, S.A. es accionista único) y el Excmo. Ayuntamiento de

Bilbao, contrato en cuya virtud la primera adquiere la participación (20,492%) que éste ostentaba en la propiedad del solar-inmueble sito en Bilbao, Cuesta de Olabeaga, en el que próximamente se concluirá la construcción de un Tanatorio.

En esta misma operación, "EUROPEA DE FINANZAS" también ha adquirido la finca contigua, de una superficie de 400 m².

El valor de la transacción ha quedado finalmente fijado en un importe de 1.220.000,00 € que será satisfecho de forma aplazada. La finalización de la operación queda sujeta al cumplimiento de dos condiciones resolutorias, cuales son la modificación del Plan General que posibilite la promoción y puesta en marcha de un Tanatorio de carácter totalmente privado, en las parcelas objeto del presente contrato, así como la concesión de la Licencia definitiva de Obras para la construcción del Tanatorio.

En Octubre a través de la filial "FUNETXEA, S. L." se ha formalizado la adquisición del 100% de "FUNERARIA SARRÍA, S.A.", que opera en las comarcas de Uribe Kosta y Munguialdea (Vizcaya).

El importe de esta operación asciende a 5.200.000 €, siendo su pago aplazado, y supone la consolidación de la presencia del Grupo FUNESPAÑA en la provincia de Vizcaya.

FUNERARIA SARRÍA cuenta con Tanatorios en las localidades de Algorta y Munguía, y en la actualidad, realiza aproximadamente unos 1.000 servicios al año.

Con esta adquisición, se adquiere indirectamente una participación significativa en FUNERARIA BILBAÍNA y FUBILO. Con fecha 30 de Noviembre de 2.011 se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar de domicilio social de Gesmap. La Fusión se ha llevado a cabo con el consiguiente aumento de capital de FUNESPAÑA y emisión de nuevas acciones, que han sido adjudicadas al accionista único de GESMAP, es decir, a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

GESMAP fue constituida en 1998, con la denominación de "Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A." y estaba íntegramente participada por Mapfre Familiar, filial de Mapfre, S.A.. GESMAP y sus sociedades dependientes se dedican a la construcción, urbanización y gestión de todo tipo de unidades de edificación y artículos relacionados con los Cementerios, Camposantos, Tanatorios, Crematorios y Columbarios. GESMAP atendía tanto servicios procedentes de la cartera de decesos de Mapfre como de terceros y cuenta con presencia en 12 provincias.

El ámbito de actuación de GESMAP era todo el territorio español, con centros funerarios en las siguientes provincias: Ávila, Badajoz, Vizcaya, Cáceres, Cádiz, Castellón, Huelva, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla y Valencia.

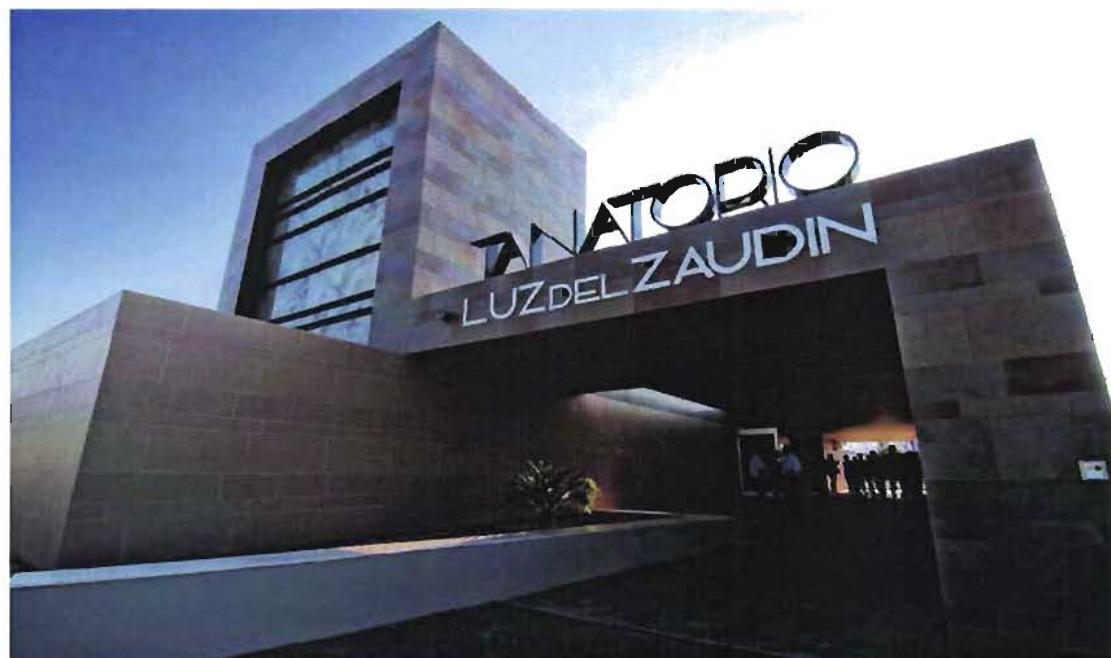
A continuación, se describen las actividades principales de GESMAP y sus sociedades dependientes en las distintas Comunidades Autónomas:

- Castilla y León.

En la provincia de Ávila prestaba servicios funerarios a través de la empresa "Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.", y gestionaba los Tanatorios de Casavieja, Cebreros, El Tiemblo, Hoyos de Espino y San Pedro del Arroyo.

- Extremadura.

En Badajoz, GESMAP comenzó sus servicios en 2.008, mediante la adquisición de Funerario Correa.



- Andalucía.

En la provincia de Huelva, GESMAP comenzó sus servicios con la apertura de un centro en la capital. En el 2.008 se adquirió el Tanatorio-Crematorio de Lepe y, en el 2.010, se inauguró el Tanatorio de la localidad de Almonte. Mediante Concesión de los respectivos Ayuntamientos, GESMAP gestionaba los Tanatorios de Isla Cristina y Villalba del Alcor, y por Concesión de la Iglesia, el Tanatorio de Trigueros.

GESMAP adquirió en Cádiz "Servicios Funerarios La Caridad, S.L". En la misma provincia, GESMAP gestionaba el Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar de Barrameda.

En Málaga, GESMAP operaba a través de "Funeraria de Mena, S.L."

En Noviembre de 2.009, GESMAP abrió un centro en Sevilla, donde en septiembre del mismo año había adquirido una participación en "Tanatorio S-30 Sevilla, S.L". En la misma provincia, GESMAP prestaba servicios funerarios a través de "Hispalense S.L." y gestionaba el Tanatorio-Crematorio de Dos Hermanas y de Écija.

Desde Septiembre de 2.009 estaba en construcción el Tanatorio-Crematorio de Tomares, cuya inauguración se ha realizado en el mes de Enero de 2.012.

- Murcia.

En Murcia, GESMAP adquirió "Funeraria Salzillo, S.L.", la cual opera en la capital murciana y en las localidades de Alhama, Santomera y Caravaca.

- Comunidad Valenciana.

En cuanto a la provincia de Valencia, GESMAP abrió un centro en Enero de 2.010. En Abril, se formalizó la compra del 100% de "Funeraria Crespo, S.L." y, en Marzo de 2.011, se adquirió "Funegrup, S.L."

En Enero de 2.010, GESMAP adquirió el 50% de "Nuevo Tanatorio, S.L", que presta servicios en Castellón y en las localidades de Vinaroz, Torreblanca, Nules, Alcalá de Xivert y Lucena del Cid.

- País Vasco.

En Bilbao, GESMAP operaba a través de "Servicios Funerarios del Nervión, S.L."

- Navarra.

GESMAP adquirió, en Abril de 2.010, el 52,8% de "Tanatorio San Alberto, S.A.". Existía una promesa de compra de los derechos sobre el resto de las acciones.

El Grupo GESMAP explota las siguientes Concesiones:

Tanatorio Municipal de Tomares, Sevilla.

El 14 de Enero de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción y posterior explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla). La inversión prevista fue de 1.700 miles de euros y la inauguración se realizó en Septiembre de 2011. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio de Trigueros, Huelva.

Con fecha 2 de Marzo de 2.010, GESMAP adquirió un derecho real de superficie, por un importe de 210 miles de euros, constituido por la Parroquia San Antonio Abad de Trigueros (Huelva), sobre el que se ha construido el Tanatorio de dicha localidad. El plazo del derecho finaliza en junio de 2.046, momento en el que las instalaciones revertirán a la Iglesia Católica.

Tanatorio Municipal de Isla Cristina, Huelva.

El 22 de Junio de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión de uso privativo de una parcela para la construcción y explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva). El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Crematorio Municipal de Cáceres.

El 14 de Marzo de 2.002, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción de Horno Crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Cáceres. Actualmente, la gestión está cedida al Grupo ALCAESAR. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia.

El 26 de Enero de 2.000, "FUNERARIA SALZILLO, S.L." resultó adjudicataria de la Concesión de la obra y gestión del Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tras la Fusión, GESMAP y las sociedades dependientes de ésta, se han integrado en el Grupo FUNESPAÑA. Dichas sociedades son las siguientes:

Sociedad participada	Participación directa en (%)	Participación indirecta en el capital social (%) Titular de directa	Total
Funerario Crespo, S.L.	100%	-	100%
De Mena, Servicios Funerarios, S.L.	70%	-	70%
Solzillo Servicios Funerarios, S.L.	100%	-	100%
UTE Dos Hermanas	50%	-	50%
Funeraria Hispalense, S.L.	50%	-	50%
Servicios Funerarios La Caridad S.L.	42%	-	42%
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.A.	-	75% (a través de Servicios Funerarios La Caridad, S.L.)	31.5%
Tanatorio de Écija, S.L.	25%	-	25%
Tanatorio San Alberto, S.A.	52.8%	-	53%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	50%	-	50%
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	10%	-	10%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	50%	-	50%
Nuevo Tanatorio, S.L.	50%	-	50%
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	-	50% (a través de Nuevo Tanatorio, S.L.)	25%
Funegrup, S.L.	100%	-	100%

En Diciembre se ha formalizado la adquisición del 47.2% del capital social de "Tanatorio San Alberto S.A.", con sede en la localidad de Pamplona. Con esta adquisición Funespaña, S.A. pasa a ostentar la titularidad del 100% de la citada compañía.

En Diciembre Funespaña, S.A., a través de su filial "Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L." ha formalizado la operación de adquisición de las sociedades "FUNERARIAS VALLE DEL EBRO S.L." y "ZETA ORBITAL, S.L.". Con esta adquisición Grupo Funespaña inicia su actividad en la Comunidad de Aragón, desde los Tanatorios de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos.

La sociedad "Funerarias Valle del Ebro, S.L." explota en régimen de Concesión:

Tanatorio de Remolinos.

A "Zeta Orbital, S.L." se le adjudicó, con fecha 11 de Abril de 2.008, la Concesión de los servicios funerarios de Tanatorio en la localidad de Remolinos, con una duración de 5 años, prorrogables por un periodo máximo adicional de otros 5 años, Concesión que ha sido cedida a "Funerarias Valle del Ebro, S.L.", sin contraprestación económica.

RESULTADO

El resultado procedente de operaciones continuadas fue de (3.173) miles de euros, frente a los (1.234) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

La diferencia en el resultado se corresponde principalmente con el aumento de los gastos financieros, (2.631) miles de euros a Diciembre de 2.011, (621) miles de euros a Diciembre de 2.010 y con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento, de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L.", por un importe de (1.656) miles de euros.

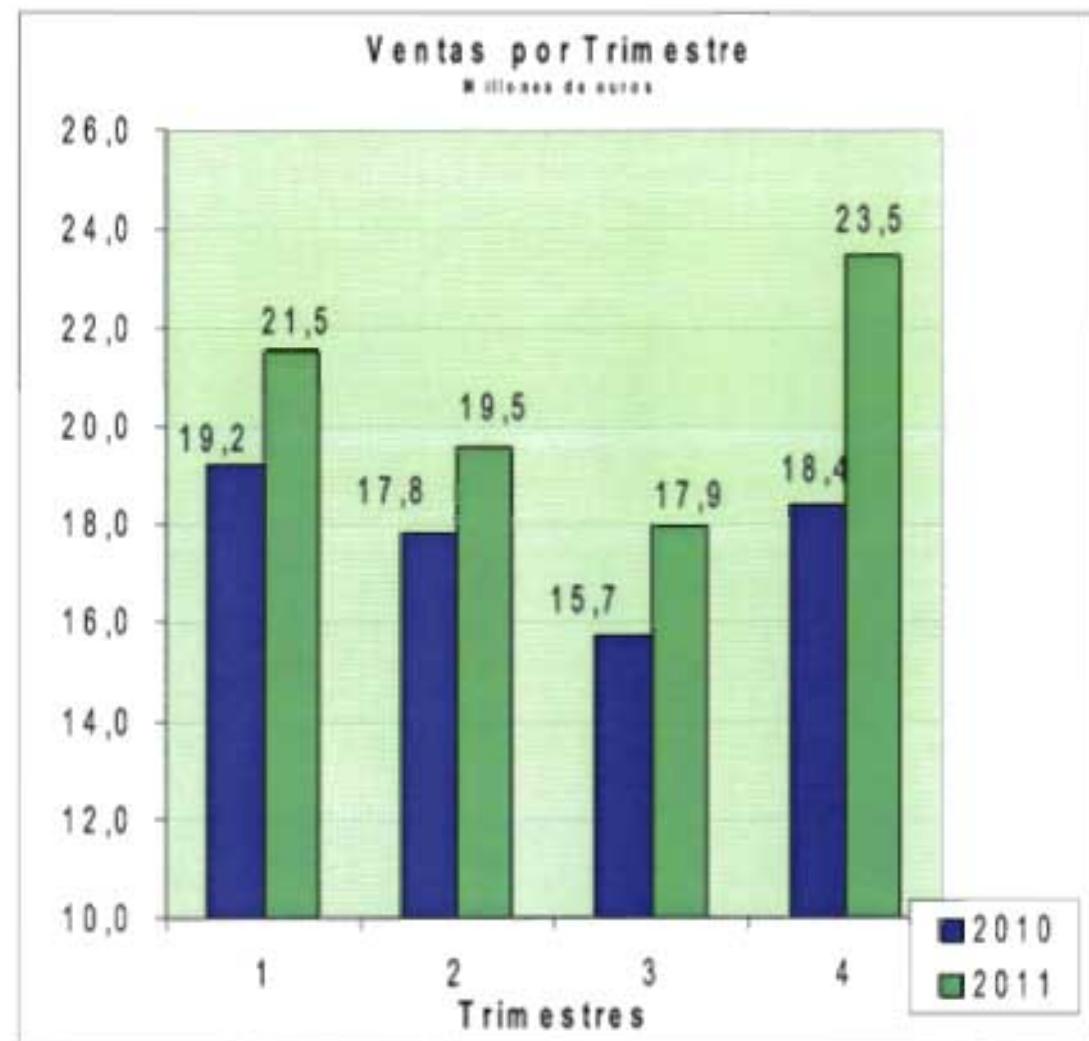
En relación con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios, S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L." el Grupo Funespaña hará uso, en su caso, de las acciones legales que correspondan en defensa de sus intereses, bien exigiendo el cumplimiento íntegro o la resolución del Contrato firmado en su día, tal y como se dispone en el clausulado del mismo para el caso de incumplimiento, en el marco del procedimiento arbitral.

El resultado del ejercicio 2.011 incluye los gastos de lanzamiento de las actividades en Mallorca, tanto del Cementerio "Jardins de Repòs", sito en la localidad de Marratxí, como los de puesta en marcha de la funeraria de Llucmajor, que permitirá atender servicios en toda la isla.

Así mismo, el resultado incluye los gastos derivados de la nueva imagen y saneamiento de "Servicios de Empresas Mortuarias Pontevedresas, S.A.", empresa adquirida en noviembre del ejercicio 2.010, que presta servicios en Muros (La Coruña) y Pontevedra, localidad donde se va a abordar la construcción de un Tanatorio.

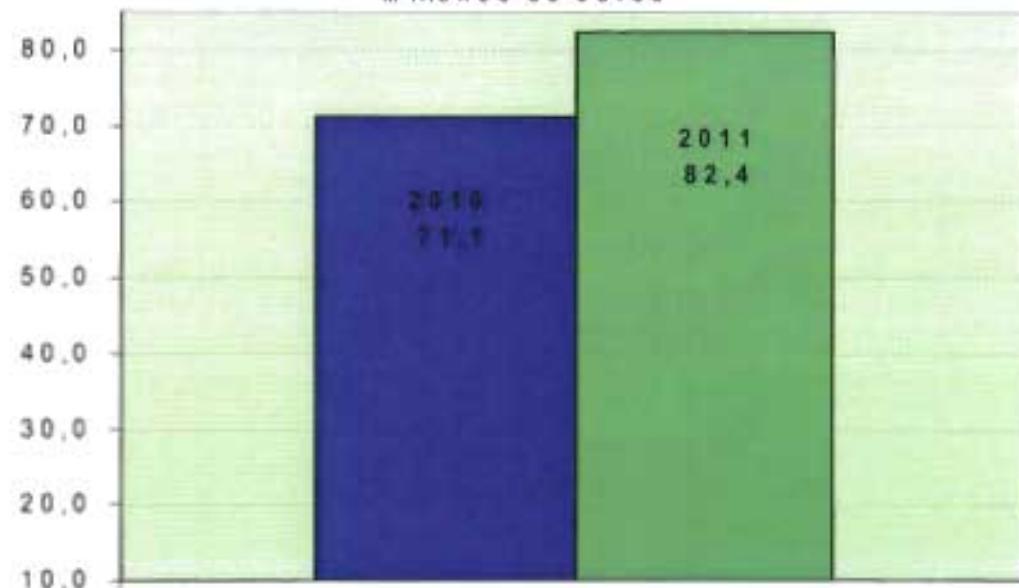
Incluye el resultado los gastos originados por las actividades de apertura y ampliación de mercados en la Comunidad Aragonesa y Hungría, inversiones que tendrán un periodo de maduración más largo y cuya puesta en marcha no se prevé antes de mediados del ejercicio 2012.

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 82.431 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2010, de 71.128 miles de euros lo que supone un aumento del 15,89%.



El aumento de ventas se corresponde principalmente con la incorporación al Grupo de las sociedades del Grupo Alcaesar, "Funbierzo, S.L.", "Funeraria Pedrola, S.L.", las sociedades del Grupo Segyresa, incorporadas a partir de Abril y las actividades aportadas por Gesmap y sociedades dependientes, absorbidas a partir de finales de Noviembre.

**Ventas Acumuladas a
Diciembre**
Millones de euros



El resultado de explotación, ha sido de 467 miles de euros, frente a los (732) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

El esfuerzo inversor para la adquisición del Grupo Alcaesar, "Funbierzo S.L.", el Grupo Segyresa, "Funeraria Sarria, S.A.", "Funerarias Valle del Ebro, S.L." y "Zeta Orbital, S.L." se reflejan en le resultado financiero: (3.972) miles de euros a Diciembre de 2.011, de los cuales (2.631) corresponden a gastos financieros, frente a los (621) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los recursos que generarán las operaciones durante el ejercicio 2012 y las acciones de captación de financiación previstas permitirán disminuir el impacto del resultado financiero.

Deuda con Entidades de Crédito (Miles de euros)	31/12/11	31/12/10
Patrimonio Neto	102.844	86.243
Deuda con Entidades de Crédito	65.210	48.690

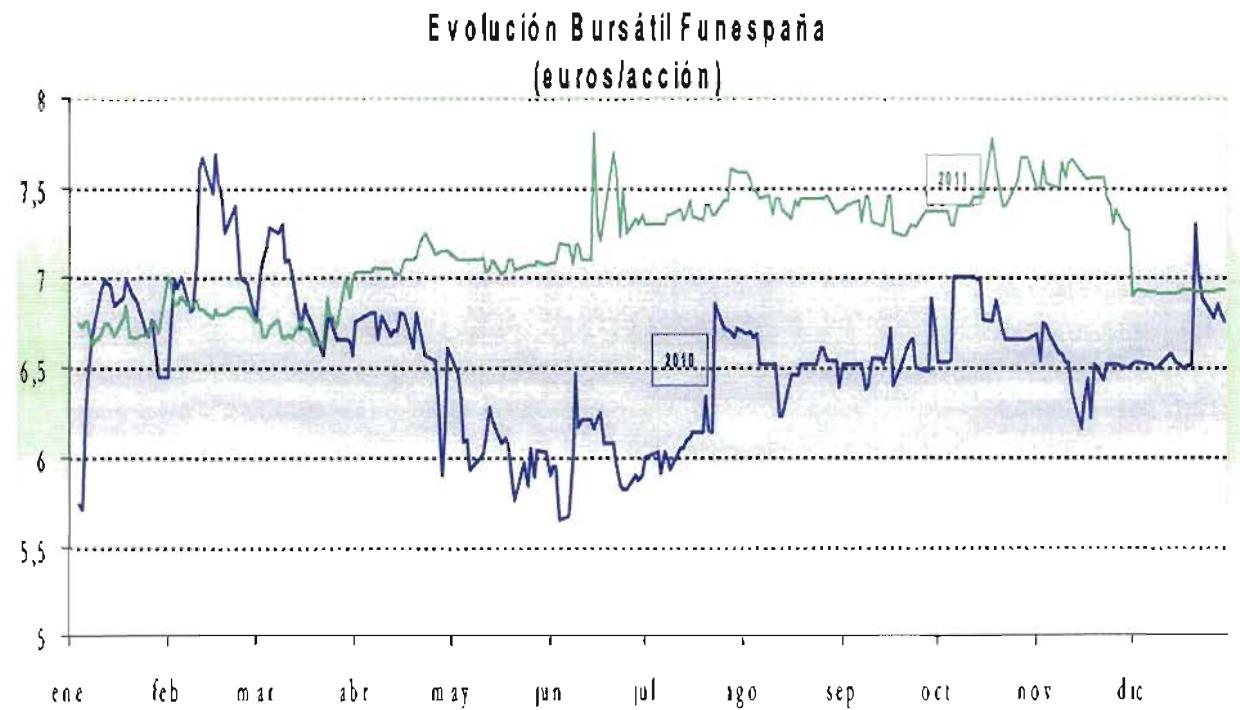
El resultado después de impuestos ha sido de (3.173) miles de euros, siendo de (1.234) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

(Miles de euros)	2011	2010	Var.%
Ingresos por Ventas	82.431	71.128	15,89%
Resultado de Explotación	467	-732	163,8%
Resultado Financiero	-3.972	-278	-1.328,78%
Resultado Operaciones Continuadas	-3.173	-1.234	-157,13%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	-3.558	-1.723	-106,50%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	6,66%	5,34%	44,41%

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de (3.558) miles de euros, frente a (1.723) miles de euros a Diciembre de 2.010.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 384 miles de euros a Diciembre del ejercicio 2.011, siendo en el 2.010 de 490 miles de euros.

EVOLUCIÓN BURSÁTIL.



RESUMEN DE ACTIVIDAD BURSÁTIL FUNESPAÑA S.A.			
	2011	2010	Variación 12/11 -> 12/10
Precio 31 de diciembre (euros /acción)	6,93	6,75	2,67%
Precio 1 de enero (euros /acción)	6,75	5,74	17,60%
Precio mínimo anual (22/03/11) (04/01/10)	6,56	5,34	
Precio máximo anual (16/06/11) (11/02/10)	7,99	7,8	
Volumen medio diario (acciones)	6.936	23.282	
Volumen medio diario (euros)	49.345	157.831	
Número de acciones	14.311.427	10.800.000	
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (miles de euros)	99.178	72.900	36,05%

El capital social de Funespaña, S.A. está representado por 14.311.427 acciones, de 0.30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Junio de 2.011 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

A 31 de diciembre de 2.011, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El 20 de diciembre de 2.010 Funespaña comunico a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82 y concordantes de la Ley del Mercado de Valores, que el Consejo de Administración de Funespaña S.A. y los Administradores Solidarios de Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A., aprobaron dicho día el Proyecto común de Fusión entre Funespaña S.A y Gesmap S.A., sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y filial 100% de Mapfre, S.A.

La Fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción de Gesmap por Funespaña. Como consecuencia de la Fusión, Funespaña amplió su capital mediante la emisión de

3.511.427 acciones nuevas, representativas del 24,53 del capital social resultante tras la Fusión y el citado aumento de capital. La participación de Mapfre Familiar en Funespaña se sitúa en el 45,12% del total del capital social de esta última.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar del domicilio social de Gesmap.

Una vez inscrita la Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería entran en vigor los acuerdos que componen el Pacto de Accionistas suscrito el 31 de mayo de 2.011, Hecho Relevante 144.733, entre Mapfre Familiar y D. Juan Antonio Valdivia Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de D. Angel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández.

El 30 de noviembre Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Hecho Relevante con el texto del anuncio previo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A.

EL 22 de diciembre la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores , la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. el 14/12/2011, tras la documentación complementaria registrada con fechas 19, 21 y 22 de diciembre de 2.011. Dicha admisión a trámite no supone la autorización de la Oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Anexo I

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2011 (hoja 1 de 3)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (1)	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	49%	-	2.061.791	47.346.793	669.785	50.078.549
Europa de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	-	100%	6.755.421	1.128.221	564.460	8.448.102
Funcmálaga, S.L.U.	Deloitte	Málaga	Servicios Funerarios	100%	-	857.049	(932.963)	(129.346)	(205.260)
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.(1)	Deloitte	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios y Cementerios	-	49%	4.608.137	3.647.776	582.119	8.838.032
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. (1)	Deloitte	Tarragona	Servicios Funerarios	49%	-	480.808	974.895	959.601	2.415.303
Funeraria Terrassa, S.A.U.	No auditada (3)	Terrassa (Barcelona)	Sociedad de Cartera	100%	-	2.855.952	1.466.501	(6.987)	4.315.466
Kegyelet Temetkézsi Szolgálat	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	-	202.386	36.040	(90.897)	147.529
Pompes Fúnebres Domingo, S.I.	Deloitte	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	-	186.314	21.169	650.725	858.207
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Deloitte	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	-	65,21%	230.428	1.221.780	2.647	1.454.855
GAB Management & Consulting, S.R.L.	No auditada (2)	Zaragoza	Sociedad de Cartera	77,6%	-	133.330	3.870.897	(1.663.726)	2.340.501
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	No auditada (3)	Tarragona	Gestión de Cementerios	-	24,5%	12.020	161.734	26.339	200.093
Funetxea, S.L.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	3.006	(145.777)	(225.743)	(368.514)
Funcbalcar, S.L.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	100%	-	3.100	(368.243)	(645.466)	(1.010.608)
Funespanya Hungria Zrt	No auditada	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	51%	-	186.234	(119.347)	(83.068)	(16.182)
Funeraria Pedrola, S.L.U.	Deloitte	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	-	63.200	90.347	21.768	175.316
Funbierzo, S.L.	Deloitte	Camponaraya (León)	Servicios Funerarios	51,01%	-	1.084.000	542.632	(9.580)	1.617.052

(1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.

(2) Revisiones limitadas con emisión de informe realizadas por Deloitte.

(3) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2011 (hoja 2 de 3):

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	Deloitte	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	-	120.202	(1.119.067)	(284.799)	(1.283.663)
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Deloitte	Cáceres	Sociedad de Cartera	65%	-	70.000	751.382	(736.288)	85.093
Pladeser, S.L.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	52,25%	12,68%	240.405	445.408	496.256	1.182.070
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Confección y Venta de Flores	-	65%	20.400	72.307	52.277	144.984
Alcacsa Funeraria, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	3.100	61.088	78.665	142.853
Alcacsa Funer Hervás, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	18.000	(41.409)	27.896	4.577
Alcacsa Funertrujillo, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	80.000	212.734	54.589	347.322
Alcaesar Stone-World, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Colocación de Lápidas	-	65%	8.610	39.425	(21.340)	26.695
Alcaesar Tanagest, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios y Cementerios	-	65%	3.100	6.690	5.784	15.574
Centro de Servicios Especiales, S.A.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	64,97%	60.113	208.942	129.192	398.247
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios	94,92%	-	314.744	2.567.116	(3.724.646)	(842.786)
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios	-	94,92%	60.101	1.142.316	408.413	1.610.830
Funeraria Jimeno, S.A	Deloitte	Valencia	Servicios Funerarios	-	94,92%	60.101	737.016	(525.197)	271.920
Funeraria Santo Rostro, S.A.	Deloitte	Jaén	Servicios Funerarios	-	94,92%	60.101	263.329	(34.203)	(289.227)
Tanatori D'Alacant, S.A.	No auditada (3)	Alicante	Servicios Funerarios	-	94,92%	60.101	(38.202)	(2.523.415)	(2.501.516)
Tanatorio de Aranjuez, S.L.	No auditada (3)	Aranjuez	Servicios Funerarios	-	94,92%	3.005	835	(173)	3.667
Tanatori la Dama D'Elx, S.L.	No auditada (3)	Elche	Servicios Funerarios	-	94,92%	3.010	(5.257)	(361)	(2.608)
Tanatori Benidorm	No auditada (3)	Benidorm	Servicios Funerarios	-	94,92%	3.010	(4.751)	423	(1.318)
All Funeral Services, S.L.	No auditada	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	60.000	-	-	60.000
Tanatorio San Alberto, S.L.	No auditada (2)	Navarra	Servicios Funerarios	100%	-	138.413	3.256.513	702.104	4.097.030

(1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.

(2) Revisiones limitadas con emisión de informe realizadas por Deloitte.

(3) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2011 (hoja 3 de 3):

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	No auditada (2)	Murcia	Servicios Funerarios	100%	-	270.480	240.794	(82.337)	428.937
Funeraria Crespo, S.L.	No auditada (2)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	-	12.020	110.315	78.868	201.203
Dc Mena Servicios Funerarios, S.L.	No auditada (2)	Málaga	Servicios Funerarios	70%	-	350.000	110.824	147.046	607.870
Funegrup, S.A.	No auditada (3)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	-	136.000	(607)	101.939	237.332
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	No auditada (2)	Zaragoza	Servicios Funerarios	70%	-	1.599.910	(17.669)	(51.531)	1.530.710
Funerarias Vallc del Ebro, S.L.	Deloitte	Zaragoza	Servicios Funerarios	-	70%	3.100	456.696	239.382	699.178
Zeta Orbital, S.L.	Deloitte	Zaragoza	Promotora, Constructora e Inmobiliaria	-	70%	3.006	36.742	(2.401)	37.347
Consolidadas por el método de la participación:									
Zacarías Nuño, S.L.	No auditada (3)	Sta. Cruz de Mudela	Servicios Funerarios	-	47,46%	36.061	125.912	4.617	166.590
Alcaesar Funerplasencia, S.L.	Deloitte	Plasencia (Cáceres)	Servicios Funerarios	-	32,50%	6.000	89.192	30.995	126.147
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Deloitte	Arroyo de la Luz (Cáceres)	Servicios Funerarios	-	19,50%	15.000	114.442	59.784	189.226
Funeraria Hispalense, S.L.	No auditada (3)	Sevilla	Servicios Funerarios	50%	-	80.000	10.783	10.756	101.539
Isahelo Álvarez Mayorga, S.A.	No auditada (3)	Ávila	Servicios Funerarios	50%	-	60.110	456.918	(34.785)	482.243
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	No auditada (3)	Bilbao	Servicios Funerarios	50%	-	6.000	1.200	133.706	140.906
Nuevo Tanatorio, S.L.	No auditada (3)	Castellón	Servicios Funerarios	50%	-	120.202	475.424	278.663	874.289
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	No auditada (3)	Cádiz	Servicios Funerarios	42%	-	1.070.000	167.158	10.143	1.247.301
Tanatorio de Écija, S.L.	No auditada (3)	Sevilla	Servicios Funerarios	25%	-	1.444.236	90.605	53.321	1.588.162
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	No auditada (3)	Cádiz	Servicios Funerarios	-	31,50%	1.000.000	-	(46.267)	953.733
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	No auditada (3)	Sevilla	Servicios Funerarios	10%	-	3.173.300	1.343.114	460.412	4.976.826
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	No auditada (3)	Castellón	Servicios Funerarios	-	25%	6.000	(507)	22.765	28.258
No consolidadas:									
Funespaña Chilc, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	-	217.908	(218.256)	-	(348)
Funcuropa, S.A.	No auditada	Santiago de Chilc (Chilc)	Asistencia Familiar	50%	-	293.426	(176.573)	-	116.853

(1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.

(2) Revisiones limitadas con emisión de informe realizadas por Deloitte.

(3) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2010 (hoja 1 de 2):

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras partidas de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. ⁽¹⁾	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	49%	-	2.061.971	47.598.312	(248.232)	49.412.051
Europca de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	-	100%	6.755.421	747.468	380.753	7.883.642
Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U.	Deloitte	Málaga	Servicios Funerarios	100%	-	857.049	(336.829)	(74.366)	445.854
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. ⁽¹⁾	Deloitte	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios y Cementerios	-	49%	4.608.137	4.647.776	470.670	9.726.583
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. ⁽¹⁾	Deloitte	Tarragona	Servicios Funerarios	49%	-	480.808	893.345	881.550	2.255.703
Funeraria Terrassa, S.A.U.	No auditada ⁽²⁾	Terrassa (Barcelona)	Sociedad de Cartera	100%	-	2.855.952	1.646.881	(180.380)	4.322.453
Kegyelet Temetkézesi Szolgálat	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	-	231.462	137.985	32.957	402.404
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Deloitte	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	-	186.314	825.243	(174.518)	837.039
Servicios Funerarios Alealá-Torrejón, S.A.	Deloitte	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	-	65,21%	230.428	891.147	330.633	1.452.208
Funeraria Marbella María Read, S.L.U.	No auditada ⁽²⁾	Marbella (Málaga)	Servicios Funerarios	100%	-	433.000	(851.722)	(105.040)	(523.762)
GAB Management & Consulting, S.R.L.	No auditada ⁽²⁾	Zaragoza	Sociedad de Cartera	77,6%	-	133.330	4.295.731	(424.834)	4.004.227
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	No auditada ⁽³⁾	Tarragona	Gestión de Cementerios	-	50%	12.020	137.235	71.682	220.937
Funetxea, S.L.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios	100%	-	3.006	-	(145.777)	(142.771)
Funebalear, S.L.U.	Deloitte	Madrid	Servicios Funerarios y Cementerios	100%	-	3.100	-	(368.244)	(365.144)
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	No auditada ⁽³⁾	Madrid	Servicios Funerarios	70%	-	1.599.910	-	(22.459)	1.577.451
Funespanya Hungria Zrt	No auditada	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	51%	-	181.202	-	(115.758)	65.444
Funeraria Pedrola, S.L.U.	Deloitte	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	-	63.200	85.472	4.876	153.548
Funbierzo, S.L.	Deloitte	Camponaraya (León)	Servicios Funerarios	51,01%	-	1.084.000	547.577	3.188	1.634.765

(1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.

(2) Revisiones limitadas con emisión de informe realizadas por Deloitte.

(3) Revisiones limitadas a efectos de consolidación

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2010 (hoja 2 de 2)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras partidas de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	Deloitte	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	-	120.202	(230.509)	(765.500)	(875.807)
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Deloitte	Cáceres	Sociedad de Cartera	65%	-	150.253	(96.174)	782.695	836.774
Pladescr, S.L.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	52,25%	12,68%	240.405	62.162	481.730	784.297
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Confección y Venta de Flores	-	65%	20.400	30.609	41.699	92.708
Alcaesar Funeraria, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	3.100	11.245	117.214	131.559
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	18.000	(55.093)	13.684	(23.409)
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	65%	80.000	171.804	63.373	315.177
Aleaesar Stone-World, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Venta de Lápidas	-	65%	8.610	39.425	1.441	49.476
Alcaesar Tanagest, S.L.U.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios y Cementerios	-	65%	3.100	(9.770)	24.343	17.673
Centro de Servicios Especiales, S.A.	Deloitte	Cáceres	Servicios Funerarios	-	64,97%	60.113	146.795	148.847	355.755
Consolidadas por el método de la participación:									
Alcaesar Funerplasencia, S.L.	Deloitte	Plasencia (Cáceres)	Servicios Funerarios	-	32,5%	6.000	43.200	105.991	155.191
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Deloitte	Arroyo de la Luz (Cáceres)	Servicios Funerarios	-	19,5%	15.000	109.900	36.465	161.365
No consolidadas:									
Funespaña Chile, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	-	217.908	(218.256)	-	(348)
Funeuropa, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	-	293.426	(176.573)	-	116.853
Aleaesar Motor, S.L.	No auditada	Cáceres	Concesionario de Vehículos	-	44,07%	902.702	(907.687)	932	(4.053)
Alcaesar Transporte Urbano, S.L.	No auditada	Cáceres	Mensajería y Paquetería	-	65%	13.500	(42.044)	(4.698)	(33.242)
Alcacsar Proyectos y Edificaciones, S.L.	No auditada	Cáceres	Promoción Inmobiliaria	-	43,36%	3.600	928.671	68.103	1.000.374

(1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.

(2) Revisiones limitadas con emisión de informe realizadas por Deloitte.

(3) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, junto con la cual debería ser leído.

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2011

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Presidente	23.939	18.000	216.000
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y Gerente	113.858	925	-
	GAB Management & Consulting, S.L.	Vicepresidente y Consejero Delegado	-	-	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	5.005	-
	Funemálaga, S.L.U. (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.U.)	Administrador Solidario	-	-	-
	Funeraria Terrasa, S.A.	Administrador Solidario	-	-	-
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	-	-	-
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Presidente	-	-	-
	Funemálaga, S.L.U. (anteriormente denominado Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	Administrador Solidario	-	-	-
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Apoderado	-	-	-
	Funebalear S.L.	Administrador Único	-	-	-
	Funetxea S.L.	Administrador Único	-	-	-
	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Administrador Único	-	-	-
	Funespanya Hungria Zrt.	Presidente	-	-	-
	Funbierzo S.L.	Presidente	-	-	-
	Iniciativas Alcaesar S.L.	Consejero	-	-	-
	Pladeser S.L.	Consejero	-	-	-
Wenceslao Lamas López	Funespaña S.A.	Vicepresidente	6.000	18.000	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.617	-
Ángel Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	93.423	18.000	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Funemálaga, S.L.U (anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	Administrador Solidario	-	-	-
	Funeraria Terrasa, S.A.	Administrador Solidario	-	-	-
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	-	-	-
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	-	-	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.617	-
	Funbierzo S.L.	Consejero	-	-	-

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Steve Garriga, Manucl	Funespaña S.A.	Consejero	-	6.000	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.078	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	462	-
Rodulfo Lavilla, Carlos	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1.078	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
Eznar Garrido, Diana	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
Massó de Ariza , Antonio	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	414	-
	Funespanya Hungria Zrt.	Consejero	-	-	-
Gil Madrigal, Manuel	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
	Funespanya Hungria Zrt.	Consejero	-	-	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	925	-
Mapfre Familiar, S.A. (Francisco se Marco Orenes)	Funespaña S.A.	Consejero	-	18.000	-
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	11.487	12.000	-
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	462	-

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, junto a las cuales debería ser leído

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-04128732

Denominación social: FUNESPAÑA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/06/2011	4.293.428,10	14.311.427	14.311.427

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO RODRIGO FERNANDEZ	1.041.531	1.660.507	18,880
ASTALDO, S.L.	1.651.920	0	11.543
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.002.857	0	7,007

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	1.347.634	1.002.857	16,424
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	467.381	0	3,266
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	131.628	0	0,920
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	25	0	0,000
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	230	0	0,002
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	25	0	0,000
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	500	0	0,003
DON MANUEL GIL MADRIGAL	20	0	0,000
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	6.457.671	0	45,122

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.002.857	7,007
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNDACIÓN MAPFRE	6.457.671	45,122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,737
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Compañía en la que participa Don José Ignacio Rodríguez Fernández.

Nombre o denominación social relacionados
ASTALDO, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Compañía en la que participa Don Juan Antonio Valdivia Gerada.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participa en ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE IGNACIO RODRIGO FERNANDEZ

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participa en INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Suministros de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado, a través de la sociedad Mould Wood, S.L.

Contrato de alquiler de las oficinas que FUNESPAÑA, S.A. utiliza en Almería (C/ Sufí, 4), a través de la sociedad de su control IAF, S.L., en condiciones de mercado.

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Suministro de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado.

Nombre o denominación social relacionados
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

27.981

Breve descripción del pacto :

El 31 de Mayo de 2.011 se suscribieron dos pactos parasociales en relación con FUNESPAÑA, S.A., los cuales fueron comunicados mediante la difusión del correspondiente Hecho Relevante emitido en esa misma fecha, con número 144.733 de registro (el pacto de Sindicación de Voto y el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichos pactos parasociales fueron comunicados a la CNMV, a la propia FUNESPAÑA y depositados en el Registro Mercantil de Almería ('Los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA'). Uno de los dos pactos parasociales de Funespaña que fué suscrito entre D. Juan A. Valdivia Gerada, D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández (el 'Pacto de Sindicación de Voto'), tiene como objeto constituir un sindicato de voto que agrupe las acciones de dichos accionistas, con el objetivo de funcionar como un bloque accionarial y de voto en relación con los derechos y obligaciones asumidos por ellos en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, y en los términos y condiciones acordados en el mismo. El 'Pacto de Sindicación de Voto' se mantendrá en vigor mientras lo esté el 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA', extinguiéndose automáticamente en el supuesto de extinción de este último por cualquier causa prevista en el mismo.

Intervinientes del pacto parasocial
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

% de capital social afectado :

55.261

Breve descripción del pacto :

El 31 de Mayo de 2.011 se suscribieron dos pactos parasociales en relación con FUNESPAÑA, S.A., los cuales fueron comunicados mediante la difusión del correspondiente Hecho Relevante emitido en esa misma fecha, con número 144.733 de registro (el Pacto de Sindicación de Voto y el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichos pactos parasociales fueron comunicados a la CNMV, a la propia FUNESPAÑA y depositados en el Registro Mercantil de Almería ('Los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA'). El Contrato de Accionistas de Funespaña fue suscrito el 31/05/11 entre, por un lado, D. Juan A. Valdivia Gerada (en su propio nombre y representación, y en nombre y representación de D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández, todos ellos junto con D. Juan A. Valdivia Gerada, los 'Accionistas Minoritarios Sindicados') y, por otro lado, MAPFRE FAMILIAR (el 'Accionista Mayoritario'). El 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA' tiene como objeto regular las relaciones entre MAPFRE FAMILIAR y los Accionistas Minoritarios Sindicados, en su condición de accionistas de FUNESPAÑA, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas, a saber: (i) la obtención por parte de la Comisión Nacional de la Competencia a la operación de Fusión, así como a los términos y condiciones del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, y (ii) la inscripción de la Escritura de Fusión en los Registros Mercantiles de Almería y Madrid. El 'Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA' entró en vigor tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas anteriormente, por tanto, el día 30 de Noviembre de 2.011. A la fecha de este Informe, FUNESPAÑA no tiene constancia de ningún otro acuerdo o entendimiento con Accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

Intervinientes del pacto parasocial
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

27.981

Breve descripción del concierto :

Nos remitimos a lo comentado anteriormente sobre los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA suscritos el 31 de mayo de 2011

Intervinientes acción concertada
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

% de capital social afectado :

55.261

Breve descripción del concierto :

Nos remitimos a lo comentado anteriormente sobre los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA suscritos el 31 de mayo de 2011

Intervinientes acción concertada
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Durante el ejercicio 2.010, no se han efectuado operaciones de autocartera, si bien, la última Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de Junio de 2.011, adoptó el siguiente acuerdo:

'Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

a. Modalidades de adquisición: Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.

b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social suscrito.

Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.

c. Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

d. Duración de la autorización: La presente autorización se concede por el plazo máximo de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se acuerda dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.'

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	-	PRESIDENTE	26/08/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	--	VICEPRESIDENTE	13/03/1995	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	--	CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	--	CONSEJERO	09/05/2011	17/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	-	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	-	CONSEJERO	17/09/2007	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	—	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL GIL MADRIGAL	—	CONSEJERO	29/07/2009	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	--	CONSEJERO	25/03/2010	16/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL ESTEVE GARRIGA	DOMINICAL	04/05/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2

% total del consejo	22,222
---------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	--	WENCESLAO LAMAS LÓPEZ
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	--	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA

Perfil

Nacido en Vigo el 7 de octubre de 1945. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Masso Hnos. S.A. (Dirección comercial)
- Banco Atlántico, S.A. (Director Territorial de Galicia).
- Banco de Progreso, (Subdirector Departamento de Fusiones y Adquisiciones)
- Banco Urquijo (Director Banca Privada y Oficina Corporativa),

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS RODULFO LAVILLA

Perfil

Nacido en Madrid, el 11 de noviembre de 1956.

Economista y Asesor financiero.

Experiencia profesional:

- Arthur Andersen, SRC (Auditor)
- AB Asesores, SA (Socio director)
- Morgan Stanley SA (Director)
- Free Handicap, S.A. (Presidente)
- Equipamientos Urbanos, S.A. (Presidente)
- Infinitto Networks, S.L. (Consejero Delegado)
- Avanzit, S.A. (Consejero Delegado)
- Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (Vicepresidente / Consejero Delegado)
- MVP Talent (Presidente)
- Alimentos del Valle (Vicepresidente)

Nombre o denominación del consejero

DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO

Perfil

- Nacida en Madrid el 9 de julio de 1970.
 Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
 - Plaza Santo Domingo 2005-Borja, SL. (Gerente)
 - SCI, Services Corporation International (Desarrollo corporativo)
 - Banco Cetelem (BNP-PARIBAS) (Analista financiero)
 - Servicios Inmobiliarios Gaz (Gerente).

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL GIL MADRIGAL

Perfil

Nacido en Madrid el 1 de mayo de 1960. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

- Unipapel (Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría)
- Vidrala (Consejero y miembro de la Comisión de Estrategia)
- Campofrío (Consejero y miembro Comisión de Auditoría)
- (GAM) (Consejero externo)
- Grupo Nmás1 (Socio Fundador, Vicepresidente y consejero delegado)
- AB Asesores -
- Arthur Andersen
- Ezentis (Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría)

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,444

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON ALBERTO ORTÍZ JOVER

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON ALBERTO ORTÍZ JOVER

Motivos

D. Alberto Ortiz Jover fue nombrado Consejero a propuesta del accionista 'MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.', previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo. y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL ESTEVE GARRIGA

Motivo del cese

D. Manuel Esteve Garriga comunicó, por escrito, su dimisión y renuncia como Consejero de la Compañía, en fecha 4 de Mayo de 2.011, tras haber transmitido sus acciones.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANGEL VALDIVIA GERADA

Breve descripción

Poderes generales de gestión.

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA

Breve descripción

Todas las legales y estatutariamente delegables, de forma solidaria.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO Y GERENTE
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES. S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	APODERADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNEBALEAR. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNERARIA TERRASSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	FUNETXEA. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	GAB MANAGEMENT CONSULTING. S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INICIATIVAS ALCAESAR. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PLADESER. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	POMPES FUNEBRES DOMINGO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA. S.L.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE FUNESPAÑA
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES. S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA. S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA TERRASSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	POMPES FÚNEBRES DOMINGO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	ALL FUNERAL SERVICES. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS. S.L.	CONSEJERO DELEGADO Y SECRETARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNEGRUP. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNERARIA CRESPO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	FUNERARIA HISPALENSE. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO Y SECRET
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	INICIATIVAS ALCAESAR. S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUN
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	NUEVO TANATORIO. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	PLADESER. S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS EL NERVIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUN

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO DE ÉCIJA. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO SAN ALBERTO. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO SE-30 SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTÍZ JOVER	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	FUNESPAÑA HUNGRIA ZRT	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES. S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA. S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	FUNESPAÑA HUNGRIA ZRT	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011, el número máximo de consejos de administración de otras sociedades, del que pueden formar parte los consejeros de FUNESPAÑA, S.A. es de cuatro (4) consejos.

Explicación de las reglas

A continuación, se transcribe el artículo 28.1.b del citado Reglamento del Consejo de Administración de la compañía:

Artículo 28. Deberes de información del Consejero.

1.- El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:

(...)

b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.

(...).

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	351
Retribucion Variable	162
Dielas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	513
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	4
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	114
Retribucion Variable	18
Dielas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	132
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	369	122
Externos Dominicales	60	4
Externos Independientes	72	5
Otros Externos	12	1
Total	513	132

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	645
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	18,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
Si	Si	
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Los Estatutos Sociales vigentes a fecha de emisión de este informe, en su artículo 26, disponen:
Artículo 26.- RETRIBUCIONES.
El cargo de Consejero será retribuido. Los Consejeros tendrán derecho a percibir una cantidad que no podrá ser inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100 de los beneficios líquidos de cada ejercicio, siempre que ello sea posible una vez cubiertos los mínimos legalmente exigidos.
El propio Consejo distribuirá anualmente la retribución global entre sus miembros.
Con independencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir las remuneraciones que procedan por el desempeño en la propia Sociedad de otras funciones distintas a las de Consejero.
Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008 y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011, establece:
Artículo 31. Política de Retribuciones.
La política de Retribuciones aprobada por el Consejo se pronunciará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:
1.- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
2.- Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

- a.- Clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables frente a los fijos.
- b.- Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
- c.- Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales, o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
- d.- Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

3.- Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

4.- Condiciones que deberían respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de Alta Dirección como Consejeros Ejecutivos, entre las que se incluirán:

- a. Duración.
- b. Plazos de preaviso.
- c. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero Ejecutivo.

Artículo 32. Contenido de las Retribuciones.

1.- Las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión, se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.

2.- La remuneración de los Consejeros Externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida por el cargo, pero no habrá de ser tan elevada como para comprometer su independencia.

3.- Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del Auditor externo y que minoren dichos resultados.

4.- En el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporarán las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Artículo 33. Informe sobre Retribuciones.

1.- El Consejo someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo, un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. El Informe se pondrá a disposición de los accionistas.

2.- El Informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada para el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a las que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. El Informe hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General, e incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

3.- El Consejo informará, asimismo, sobre el papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Artículo 34. Transparencia de las retribuciones.

La Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad detallará las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio e incluirá:

1.- El desglose individualizado de la remuneración de cada Consejero, que incluirá, en su caso:

- a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como Consejero.
- b. La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna Comisión del Consejo.
- c. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- d. Las aportaciones a favor del Consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del Consejero, cuando se trate de aportaciones o planes de prestación definida.
- e. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones.
- f. Las remuneraciones percibidas como Consejero de otras empresas del Grupo.
- g. Las retribuciones por el desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos.
- h. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del Grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el Consejero.

2.- El desglose individualizado de las eventuales entregas a Consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año y condiciones para su ejercicio.
- b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.
- c. Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.
- d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

3.- Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los Consejeros Ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El Informe sobre la política de Retribuciones elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluye los parámetros a aplicar para la fijación de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración. Estos parámetros que se aplican a las retribuciones fueron acordados en la reunión de la Comisión de fecha 16 de Octubre de 2.007, tras los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, ajustándose a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración y por los Estatutos Sociales. Respecto a las retribuciones fijadas por el anterior Consejo de Administración (el existente hasta la celebración de la Junta General celebrada el 25 de Julio de 2.007), las ahora aplicables suponen un descenso en las mismas de un 23%, a pesar de que el Consejo de Administración contaba con 1 miembro más. Con fecha 4 de Diciembre de 2.007, el Consejo de Administración tomó razón de los criterios adoptados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dando su aprobación a los mismos.	

Del citado Informe se dará cumplida explicación, y se someterá a consulta, en la próxima Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Según establece el artículo 16.2.d de los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como una de sus responsabilidades básicas, entre otras, el proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los Consejeros.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad

cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en fecha 9 de Mayo de 2.011, se aprobó la modificación de los artículos 7o (Competencias del Consejo de Administración. Catálogo de materias indelegables), Artículo 11o (Funciones específicas relativas al Mercado de Valores), Artículo 21o (Obligaciones generales del Consejero), Artículo 26o (Oportunidades de Negocio. Uso de activos sociales), Artículo 28o (Deberes de Información del Consejo), Artículo 33o (Informe sobre Retribuciones), Artículo 40o (Sesiones del Consejo de Administración) y Artículo 43o (Comisión de Auditoría y Control). Dichas modificaciones fueron informadas en la Junta General celebrada en fecha 17 de Junio de 2.011.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., aprobado el 15 de diciembre de 2008 , y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011 establece las normas y procedimientos para la selección, nombramiento y cese de los Consejeros (artículos 15 a 20, inclusive).

A continuación, se transcriben, literalmente, dichos artículos:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros.

1.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Independientes.

2.- La sociedad hará pública a través de su página web, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- 1.- Perfil profesional y biográfico.

2.- Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.

3.- Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicanos, el accionista al que representen o con quien tenga vínculos.

4.- Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores.

5.- Acciones de la compañía y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

3.- El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducción, de las últimas Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los Informes de Auditoría correspondientes a éstas, del último Informe Anual de Gobierno Corporativo y de la última información económico-financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales Auditores de cuentas y sus interlocutores. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.

4.- La Sociedad contará con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 16. Designación de Consejeros Independientes.

El nombramiento de Consejeros Externos Independientes recaerá en personas que reúnan las condiciones que se indican en el apartado 2.a) del artículo 6º del presente Reglamento.

Artículo 17. Duración del cargo.

1.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, fijado en los Estatutos Sociales.

2.- Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este periodo no se computará a efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3.- El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad competidora de FUNESPAÑA, durante el plazo de 2 años.

4.- El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración.

Artículo 18. Reelección de Consejeros.

1.- Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

2.- Los Consejeros Independientes no podrán ser reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, salvo que concurran especiales circunstancias, valoradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo y la Junta General de la Sociedad.

Artículo 19. Cese de los Consejeros.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido

nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
- b. Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

3.- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Finalmente, y con carácter general a los procedimientos de nombramiento, reelección y cese, es preciso destacar el contenido del artículo 20o:

Artículo 20. Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión, se encuentran recogidos en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2011 que se transcribe a continuación:

Artículo 19. Cese de los Consejeros.

(...)

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
- b. Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.
- c. Cuando se vean incuros en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

- (i) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 36.1 del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 cuando en una misma persona concurre el cargo de Presidente del Consejo, así como de primer ejecutivo de la compañía, se facultará a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Asimismo, con independencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 40 del Reglamento del Consejo, siempre podrán solicitar al Presidente la convocatoria de celebración de Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día:

- . Tres (3) Consejeros; y/o
- . Una (1) de las Comisiones.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Delegación Permanente de Facultades del Consejo

Quórum	%
Más de la mitad de sus miembros, presentes o representados.	50,01

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de las 2/3 partes de los componentes del Consejo.	66,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	6
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existe proceso formal propiamente dicho, pues la delegación de voto por los Consejeros sólo se admite con carácter excepcional (artículo 27.9 de los Estatutos de la compañía).

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 la representación podrá otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que asegure la certeza de la representación, a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ORAÁ GRANDE	DIRECTOR FINANCIERO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos para evitar que las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, adolezcan de salvedades se detallan en el artículo 14, apartados 1 y 3, del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 y que se transcribe a continuación:

Artículo 14. Relaciones con los Auditores.

1.- Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de FUNESPAÑA se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplado en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.

(...)

3.- El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, al igual que los Auditores, habrá de explicar a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas y salvedades.

Asimismo, es de señalar que el actual Auditor del Grupo es DELOITTE, S.L.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales vigentes, el Secretario del Consejo es nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía.

Además, el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011 impone la obligación de que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo sean informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previamente a su aprobación por el Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con la independencia del Auditor, a continuación se transcribe el artículo 43.4.b del Reglamento del Consejo, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.

4. A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

(...)

b.- En relación con el Auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.

- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

Asimismo, es de destacar que en el artículo 14.2 del citado Reglamento se establece:

El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.

En cuanto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la Sociedad no considera adecuado introducir en este Informe la descripción de los mecanismos para preservar la independencia de los mismos, por entender que, dadas sus funciones en el mercado, son precisamente dichas entidades las que, en su caso, estarán en disposición de describir esos mecanismos y no la Sociedad cotizada a la que se refiere este Informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	0	43
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	28,840	0,000	9,910

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Explicación de las razones

.En referencia a los párrafos de énfasis que figuran en los Informes de Auditoría, queremos manifestarles lo siguiente:

1.- Respecto al párrafo de énfasis, referente a la insuficiente plasmación estatutaria del periodo de duración de las actividades societarias realizadas por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Funespaña considera lo que, a continuación, les reseñamos:

Con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 (que liberalizó la prestación de los servicios funerarios, suprimiendo el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y con ello la posibilidad de prestarlos en régimen de monopolio), la duración de las Empresas Mixtas era la que venia establecida en sus acuerdos de constitución por el Ayuntamiento correspondiente y en sus Estatutos.

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 altera sustancialmente dicho régimen jurídico, suprimiendo los monopolios de los servicios funerarios en los Ayuntamientos que lo habían establecido, sustituyéndolos por un servicio público 'en régimen de competencia', mediante una autorización por tiempo indefinido, mientras se reúnen los requisitos para prestar el servicio.

A partir del Real Decreto Ley 7/96, son los Ayuntamientos los que deben establecer los requisitos para prestar esos servicios (normalmente mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente), por lo que, una vez aprobada la misma, todos aquellos que cumplan lo establecido por la citada Ordenanza podrán prestar los servicios sin duración determinada, independientemente de las concesiones existentes.

En el caso particular de FUNESPAÑA, se realizaron una serie de reclamaciones, solicitando la indemnización por los daños causados como consecuencia de la suspensión de los monopolios en concesión, aspectos que fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Julio de 1.998, dictado en el Expediente 280/97-1.

El Fundamento Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros indica que no procede la indemnización solicitada del Estado, sin excluir la de los Ayuntamientos, entre otras, por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en esencia, por los siguientes motivos (ratificados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Abril de 2.002):

- La desaparición del límite temporal para el ejercicio de la actividad, que representaba el plazo de la correspondiente concesión administrativa.

- La desaparición de la intervención de la Administración en la fijación de los precios para la prestación de los servicios.

En consecuencia, la duración de las empresas mixtas que prestan servicios funerarios, como tales sociedades mercantiles, es por tiempo indefinido, en tanto en cuanto cumplan los requisitos establecidos, para ello, por los respectivos Ayuntamientos, como cualquier otra empresa, sin ninguna discriminación por ser mixta, sin perjuicio de que, si además de ser empresa mixta ostenta la titularidad de alguna concesión sobre un bien demanial (por ejemplo, cementerios), esta última concesión sí pueda finalizar al vencimiento del plazo establecido, de conformidad con lo que establece la legislación en vigor.

Además, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. es concesionaria del servicio público de Cementerios en el municipio de Madrid, según acuerdo de 1 de Febrero de 1.985 y título concesional otorgado por el Excmo.

Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 26 de Febrero de 1.993. Dicha concesión vence, condicionada por el plazo mencionado en el párrafo anterior relativo a la duración de la sociedad, el 16 de Septiembre de 2.016, existiendo un Acuerdo unánime del Pleno de 28 de Julio de 1.992 para otorgarla por un plazo de 50 años, estando pendiente la modificación de los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. para adaptarse a lo dispuesto en la citada Ordenanza a la espera de la plasmación estatutaria referida.

Asimismo, queremos destacar que la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta 'Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.', a propuesta unánime del Consejo de Administración, acordó modificar el plazo de duración de la sociedad, pasando éste a ser por tiempo indefinido, modificándose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo de duración, plazo que, hasta su modificación, estaba establecido en 50 años.

2.- Respecto al párrafo de énfasis relativo a la inciación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Estepona de un procedimiento de resolución de la Concesión de Gestión y Explotación del Cementerio, durante el ejercicio 2.011, se han mantenido diferentes reuniones con los miembros de la Corporación Municipal en orden a la ejecución de la propuesta de liquidación.

El 24 de Noviembre de 2.011, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Estepona aprobó el expediente para la adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público para la Construcción, Gestión y Explotación de los Cementerios Municipales de 'Santo Cristo de la Vera Cruz' y 'La Lobilla', de dicho término Municipal, publicándose el anuncio el 15 de Diciembre

Explicación de las razones

de 2.011 en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

La cláusula 6º de dicho expediente, 'Otros requisitos específicos', indica que 'Al inicio del contrato, el concesionario estará obligado a satisfacer la cantidad total de tres millones sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (3.069.634,51 euros)'. Esta cantidad corresponde, conforme figura en el Estudio Técnico Económico de la Concesión del Servicio del Cementerio, Capítulo I punto C, 'AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INVERSIONES', a las inversiones a afrontar en el primer año de gestión entre las que figuran expresamente 'Liquidación de Funespaña S.A. - importe 2.638.674,51 euros' y 'Pago a ANDEXCON de últimas unidades de enterramiento ejecutadas - importe 430.960 euros'.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	22,2	22,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.	45,000	CONSEJERO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	MOULD WOOD, S.L.	75,000	PRESIDENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	WENCESLAO LAMAS LOPEZ	100,000	EMRPESARIO INDIVIDUAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>A continuación se transcribe el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.</p> <p>Artículo 30. Auxilio de expertos.</p> <p>1.- Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a FUNESPAÑA de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2.- La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FUNESPAÑA y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Independientes.b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FUNESPAÑA, yc. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FUNESPAÑA. <p>3.- En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeras puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>A continuación se transcribe el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, aprobado el 15 de diciembre de 2008, y modificado en reunión del Consejo de Administración de fecha 9 de Mayo de 2.011.</p> <p>La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, e-mail, fax o telegrama y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.</p> <p>Se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.</p> <p>En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la antelación mínima de la convocatoria será de 48 horas, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran limitado la urgencia.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 19.2.d.ii) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros estarán obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando la permanencia de un Consejero en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANGEL VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO MASSÓ DE ARIZA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA DIANA ESTHER AZNAR GARRIDO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL GIL MADRIGAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON WENCESLAO LAMAS LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoria las siguientes funciones

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 44. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros Independientes.

2.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará, de entre sus miembros Independientes, un Presidente. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros Ejecutivos y Dominicales y formular las propuestas de nombramiento de los Consejeros Independientes.
- b. Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- c. Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como Ejecutivo, Independiente o Dominicano.
- d. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante; y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- e. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- f. Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer Ejecutivo de la Sociedad.
- g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la elección de Consejeras; y para que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FUNESPAÑA y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.

- i. Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.
- j. Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.
- k. Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- l. Proponer al Consejo la retribución individual de los contratos de los Altos Directivos.
- m. Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
- n. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

4.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.

5.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de lo mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

6.- La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

7.- De cada sesión se levantará Acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.

8.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin.

9.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y a los Altos Directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneo, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

11.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 42 del Reglamento del Consejo.

Artículo 42. Comisión Ejecutiva.

1.- El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Por excepción, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones en relación con las materias consignadas en el artículo 7.2, letra b, del presente Reglamento, cuando existan razones de urgencia, y con posterior ratificación del Consejo en pleno.

2.- El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros será similar a la del propio Consejo. El Consejo de Administración también designará al Presidente de la Comisión Ejecutiva.

- 3.- La Comisión Ejecutiva estarán constituida por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de diez (10). El secretario de la Comisión será el del Consejo.
- 4.- Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
- 5.- Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
- 6.- En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte ejercido a tal fin.
- 7.- La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que sea necesaria, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
- 8.- La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por los Estatutos Sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez (10) días.
- 9.- La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.
- 10.- El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
- 11.- En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

A continuación se transcribe el artículo 43 del vigente Reglamento del Consejo.

Artículo 43. Comisión de Auditoría y Control.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2.- Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

3.- La Comisión de Auditoría y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

4.- A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

a. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y caso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.
- (iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b.- En relación con el Auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.
- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c.- En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
- (iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
- (iv) Evacuar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.
- (v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.
- (vi) Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- (vii) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.
- (viii) Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

d.- Informar al Consejo, con carácter precio a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La

Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.

(iii) La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.

6.- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

7.- La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.

8.- La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.

9.- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

10.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11.- La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

12.- En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.

13.- Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.

14.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver Apdo. B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver Apdo. B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver Apdo. B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo se regulan de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control ha efectuado el preceptivo Informe Anual, que será puesto en conocimiento de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria a celebrar próximamente.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	FUNESPAÑA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	11

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERHERVÁS, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	6
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR DECORACIÓN FLORAL, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	9
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	14
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR FUNERPLASENCIA, S.L.U	COMERCIAL	Prestación de servicios	10
MAPFRE FAMILIAR,	ALCAESAR	COMERCIAL	Prestación de	29

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERTRUJILLO, S.L.U.		servicios	
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR STONE WORLD, S.L.U.	COMERCIAL	Prestación de servicios	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALCAESAR TANAGEST, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	3
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALES. S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	91
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	61
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	3.640
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	59
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	COMERCIAL	Prestación de servicios	683
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	CONTRACTUAL	Otros gastos	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNEBALEAR, S.L.	CONTRACTUAL	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNEBALEAR, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	2
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA CRESPO, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	38
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA JIMENO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	28
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA PEDROLA, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	5
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	1
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	5
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNESPAÑA, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	21
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	540
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POMPES FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	138

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	44
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	87
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	3
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	90
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	CONTRACTUAL	Otros gastos	11
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	72
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	TANATORIO SAN ALBERTO, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	22
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	355
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVÉIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	200
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES,	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	24

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)			
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNERARIA PEDROLA, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	19
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	10
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNESPAÑA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	5
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	FUNETXEA, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	17
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUARIAS PONTEVEDRESAS, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	15
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	16
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	3
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE, S.L.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.	COMERCIAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Dicho mecanismo está establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta, el cual establece:

Las personas obligadas por este Reglamento Interno de Conducta deberán informar al Secretario sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con alguna compañía integrada en el Grupo FUNESPAÑA. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Secretario, quien elevará el asunto a la Comisión de Auditoría y Control, correspondiendo la decisión última al Consejo, previo informe de dicha Comisión.

Por su parte, los artículos 21o a 28o del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 15 de diciembre de 2008, prevén los deberes a los que están sujetos los Consejeros de la compañía; a continuación, se transcribe su contenido:

Artículo 21. Obligaciones generales del Consejero.

1.- Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad (Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta) con fidelidad al interés social.

La función del Consejero es orientar y controlar la gestión de FUNESPAÑA con el fin de hacer máximo, de manera sostenida, el valor económico de la empresa.

2.- En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligados, en particular, a:

- a. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca; a tales efectos, deberá recabar la información necesaria acerca de sus obligaciones legales.
- b. Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.
- c. En el caso indispensable en que no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- d. Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. De forma especial, los Consejeros Independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán expresar claramente su oposición, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste habrá de sacar las conclusiones que procedan.
- e. Asistir a las Juntas Generales.
- f. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- g. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera que haya de celebrarse, los extremos que considere convenientes.
- h. Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:

- (i) La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerza.
- (ii) La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.
- (iii) Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.
- (iv) Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenas al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.
- (v) Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.

Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

El Secretario del Consejo se encargará de recabar de los Consejeros la información referida en el anterior apartado h.

La información referida en los apartados (iv) y (v) anteriores, deberá ser proporcionada, además, con carácter específico, con ocasión de la realización de cada operación o acto.

Artículo 22. Deber de Confidencialidad del Consejero.

- 1.- El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.
- 2.- Se exceptúan los supuestos en que la Ley requiera su comunicación o divulgación a las autoridades de supervisión o a terceros, en cuyo caso, la revelación de la información deberá ajustarse a lo prevenido en las Leyes.
- 3.- Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá también sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de informar a su representada.

Artículo 23. Obligación de no competencia.

- 1.- El Consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de FUNESPAÑA. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación al Consejero afectado.
- 2.- Las personas que, bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, cesarán en su cargo a petición de cualquier socio y por acuerdo de la Junta General.
- 3.- Antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá de consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 24. Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas.

- 1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.
- 2.- Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:
 - (i) Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4º grado, inclusive, o
 - (ii) Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, por sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior

apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.

3.- El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas.

4.- Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

.a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.

.b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

.c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

5. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.

6.- En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FUNESPAÑA, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Artículo 25. Uso de la información de FUNESPAÑA.

1.- Los Consejeros únicamente podrán hacer uso de información no pública de FUNESPAÑA con fines privados si se cumplen las siguientes condiciones:

a.- que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de FUNESPAÑA;

b.- que su utilización no cause perjuicio alguno a FUNESPAÑA; o

c.- que ni FUNESPAÑA, ni ninguna de las sociedades participadas por ella, ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

2.- Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a., los Consejeros han de observar las reglas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta de FUNESPAÑA, en materias relacionadas con los mercados de valores.

Artículo 26. Oportunidades de negocio. Uso de activos sociales.

1.- Los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando FUNESPAÑA, a no ser que previamente FUNESPAÑA haya desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del Consejero que deseé aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control..

2.- A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de FUNESPAÑA, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad eslava dirigido a FUNESPAÑA.

3.- El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía, ni valerse de su posición en la misma para obtener una

ventaja patrimonial, salvo que hubiere satisfecho una contraposición adecuada.

Excepcionalmente, se podrá dispensar al Consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación adecuada pero, en tal caso, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta por el Consejo de Administración, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A los efectos del presente apartado 3, se entiende:

- por uso de activos sociales, la utilización por el Consejero de los activos sociales con fines exclusivamente privados o ajenos a los intereses sociales;
- por contraprestación adecuada, la del mercado que correspondería si la ventaja patrimonial fuere adquirida por un tercero ajeno a la Sociedad.

Artículo 27. Operaciones indirectas.

El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con FUNESPAÑA si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas físicas o jurídicas en las que concurra cualquiera de las circunstancias definidas en el apartado 2. del artículo 25 de este Reglamento y que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Artículo 28. Deberes de información del Consejero.

1.- El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:

- a. Acciones que posee de FUNESPAÑA, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones, así como las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de diez (10) días naturales desde que se hayan producido dichas modificaciones.
- b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.
- c. Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.
- d. En general, cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Administrador de FUNESPAÑA.

2.- En especial, el Consejero estará obligado a informar de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de Juicio Oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso a la mayor brevedad y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello dará cuenta el Consejo, razonadamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio del Grupo Funespaña, consistente en la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerios, se ve condicionado, en modo posiblemente más excepcional que en otras empresas de servicios, por la importante variabilidad que plantea el índice de mortandad en sus áreas geográficas de desarrollo, dependiente de hechos tan intangibles como el ciclo humano, eventuales epidemias, catástrofes, el cambio climático, cambios en la orientación cultural y la comercialización del servicio y sus agentes intervinientes, entre otros; circunstancias que traen como consecuencia que los costes, nivel de actividad y productividad sean de carácter variable.

Siendo esto así, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva de FUNESPAÑA, S.A. han venido desempeñando las responsabilidades propias e inherentes a la naturaleza de dichos órganos en materia de control de riesgos en las operaciones que han aprobado o desestimado. En términos generales, el procedimiento establecido en la compañía para el control de riesgos consiste fundamentalmente en:

- A) Una primera fase de análisis técnico de la operación o proyecto, previa a la elevación de la misma al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva, desarrollada por los Departamentos Técnicos de la Compañía, en la que mediante el establecimiento de previsiones de inversión, gastos y rentabilidad, a un plazo determinado en función de la cuantía de la inversión, se prevén desde un punto de vista técnico-objetivo los distintos escenarios posibles con la evaluación de la dimensión del riesgo de la operación en cada uno de ellos.
- B) Una segunda fase de maduración del Informe Técnico referido, consistente en su despacho y estudio con el/los Consejero/s Ejecutivo/s que presenta/n la operación al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva.
- C) Una tercera fase consistente en la elevación del Proyecto u operación al Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva, a fin de que a dicho Órgano Colegiado tome razón del mismo y, en su caso, acuerde su estudio por el mismo, o el rechazo de la propuesta.
- D) Si el proyecto pasa la tercera fase anterior, una cuarta fase decisoria, en la que aquél es definitivamente aprobado o rechazado.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

A continuación se transcribe el artículo 43 del Reglamento del Consejo, vigente a fecha de emisión de este informe, y relativo a la Comisión de Auditoría y Control:

Artículo 43. Comisión de Auditoría y Control.

1.- FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2.- Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

3.- La Comisión de Auditoría y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

4.- A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

a. En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y case del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

(iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b.- En relación con el Auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.

- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c.- En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.

(iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.

(iv) Evacuar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.

(v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.

(vi) Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(vii) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.

(viii) Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

d.- Informar al Consejo, con carácter precio a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.

(iii) La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.

6.- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

7.- La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un

periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.

8.- La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.

9.- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

10.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11.- La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

12.- En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.

13.- Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la calidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.

14.- El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo

Ver apdo. D.1, anterior.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos

	generales	especiales del art. 103
Quórum exigido en 1º convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El vigente Reglamento de la Junta de Accionistas, aprobado en Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, y modificado en Junta General celebrada el 17 de Junio de 2.011, tiene como finalidad fundamental facilitar la participación de los accionistas en la Junta, estableciendo medidas para propiciar el fácil acceso a la información, a las propuestas de acuerdos, a la asistencia a la Junta (incluso aún después de cerrada la Lista de Asistentes y bastando la antelación de dos días en la inscripción de las acciones en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta), así como previendo la utilización de avanzados medios audiovisuales para supuestos de concurrencia masiva

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las previstas en el Reglamento de la Junta de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de Junio de 2.011, se aprobó la modificación de los siguientes artículos: Preámbulo, Artículo 6o (Convocatoria de la Junta General), Artículo 7o (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 9o (Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 10o (Delegaciones), Artículo 13o (Derecho y deber de asistencia), Artículo 18o (Información), Artículo 22o (Acta de la Junta General) y el Anexo al Reglamento de la Junta (Solicitud Pública de Representación), en adaptación a las modificaciones estatutarias aprobadas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2011	46,610	11,550	0,000	0,000	58,160

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 17 de Junio de 2.011.

(1) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales auditadas por la Sociedad (esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(2) Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta del Consejo de Administración en materia de Reparto de Dividendos y de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(3) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas auditadas de la Sociedad (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), así como del Informe de Gestión Consolidado e Informe de Auditoría Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(4) Reelección de Auditores para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio en curso.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(5) Toma de razón por la Junta General del Informe de la Comisión de Auditoria y Control, del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe sobre el nuevo Texto del Reglamento del Consejo de Administración.

(6) Toma de razón del Informe Anual sobre la política retributiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

(7) Ratificación por la Junta General del nombramiento por Cooptación efectuado por el Consejo d Administración, a solicitud del propio accionista, a favor de 'MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.', quien ha designado como su representante en este Consejo a D. Alberto Ortiz Jover, y reelección de dicho Consejero.

Votos a favor: 57'62 %.

Votos en contra: 0'54%.

Abstenciones:

Aprobado por mayoría de un 99'069 % del capital asistente.

(8) Toma de razón por la Junta General de la creación del Foro de Accionistas y del Reglamento que regula su funcionamiento.

(9) Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión, del Balance de Fusión cerrado a 31 de Marzo de 2.011, así como de los acuerdos de Fusión por Absorción entre 'FUNESPAÑA, S.A.' (Sociedad Absorbente) y 'FUNERARIA TERRASSA, S.A.U.' (Sociedad Absorbida), y otros acuerdos complementarios que procedan.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(10) Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de la operación de Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.'.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(11) Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y del Informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión de la operación de Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.'.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(12) Aprobación expresa de la Fusión por Absorción de 'GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS, GESMAP, S.A.' por 'FUNESPAÑA, S.A.', ajustándose estrictamente al Proyecto de Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(13) Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria de aumento llevada a cabo como consecuencia de la Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(14) Aprobación del Régimen Fiscal de la Fusión.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(15) Aprobación, en su caso, de determinadas modificaciones estatutarias, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y a las recientes novedades legislativas habidas en materia societaria.

Votos a favor: 57'62 %.

Votos en contra: 0'54 %.

Abstenciones: 0.

Aprobado por mayoría de un 99'069% del capital asistente.

(16) Aprobación, en su caso, de las modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas, en adaptación a las modificaciones estatutarias que se aprueben.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(17) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con los límites y requisitos previstos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(18) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y en la Disposición Adicional Primea, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

(19) Delegación de facultades.

Votos a favor: 58'16%.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Aprobado por unanimidad del capital asistente.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	25
---------------------------------------------------------------	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida en materia de delegación de voto ha consistido en la confección de la Lista de Asistentes, admitiendo las Tarjetas de Delegación recibidas por la Sociedad hasta la hora de inicio de celebración de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Desde la página principal de la compañía (<http://www.funespana.es/>), hay que pinchar en un enlace superior que indica Accionistas y que dirigirá a la página de contenidos para inversores; una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña Gobierno Corporativo.

También se puede navegar directamente hasta la página de contenidos para inversores, tecleando la siguiente dirección: <http://www.funespana.es/accionistas/>; una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña Gobierno Corporativo.

Finalmente, es posible acceder directamente a la página del Gobierno Corporativo tecleando en el navegador la siguiente dirección: <http://www.funespana.es/accionistas/index.php?opc=5>

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- Ver epígrafe: B.1.14
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas")

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resúlitas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquier indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el presente informe corporativo, quienes lo han redactado debemos formular determinadas salvedades, provocadas bien por la falta de libertad y maniobra que la interfaz de la CNMV permite a la hora de llenar determinados campos, bien por nuestra propia impericia en el manejo de dicha interfaz informática; así, manifestamos que:

1) En el Apdo. B.1.12 no se consigna ningún dato pues no existen en FUNESPAÑA, S.A. -ni en el Grupo Funespaña- contratos de Alta Dirección; por la misma razón, y en relación con los Apdos. F.8 y B.1.14, a pesar de que el Pleno del Consejo se ha atribuido competencias sobre nombramiento y cese de altos directivos de la compañía, así como sus cláusulas de indemnización (cfr. artículo 7.b.i del Reglamento del Consejo aprobado en fecha 15 de diciembre de 2008), y modificado en reunión del Consejo de administración de fecha 9 de mayo de 2011 no es aplicable en la actualidad tal reserva por la no existencia de contratos de Alta Dirección.

2) Que en los Apdos. C.2 y C.3 no se permite incluir a determinadas empresas que, teniendo relación con determinados accionistas mayoritarios de FUNESPAÑA, S.A. (véase Apdo. B.1.40), mantienen relaciones comerciales con ésta u otras empresas del Grupo; a continuación, detallamos las mismas:

- EMPRESA TERCERA: INMACULADA VALDIVIA GERADA; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 68.

- EMPRESA TERCERA: ARTÍSTICOS DE LEVANTE, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNEBALAR, S.L.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: COMPRA DE BIENES; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 19.
- EMPRESA TERCERA: MOULD WOOD, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: COMPRA DE BIENES; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 97.
- EMPRESA TERCERA: MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 16.
- EMPRESA TERCERA: TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 42.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 12.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 3.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNERARIA JIMENO, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 83.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS OPERATIVO; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN; EMPRESA DEL GRUPO: FUNETXEA, S.L.; RELACIÓN: CONTRACTUAL; TIPO: OTROS GASTOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 1.
- EMPRESA TERCERA: MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: RECEPCIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 8.
- EMPRESA TERCERA: TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNESPAÑA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 2.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: ALCAESAR FUNERHERVAS, S.L.U.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 3.
- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 336.

- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: FUNEGRUP, S.L.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 28.

- EMPRESA TERCERA: MAPFRE, S.A.; EMPRESA DEL GRUPO: EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.; RELACIÓN: COMERCIAL; TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS; IMPORTE EN MILES DE EUROS: 98.

3) En relación con el Apdo. F.14, referente al nombramiento de consejeros dominicales con participación accionarial inferior al 5%, hacemos constar que el Consejero dominical D. Wenceslao Lamas López, cuya participación asciende al 3,266 % del capital, es miembro del Consejo de Administración desde que la compañía se transformó en Sociedad Anónima (en el año 1995 y antes de ser una empresa cotizada) y, por consiguiente, se constituyó el Consejo de Administración.

4) En relación con los Apdos. F.35 y B.1.15, debemos manifestar que en FUNESPAÑA no existen sistemas de previsión social de los Consejeros, sobre los Consejo de Administración deba decidir.

5) En relación con el Apdo. B.1.11 d), no se permite incluir números negativos, al ser la remuneración total 645 miles de euros y el resultado -18,12 %, el porcentaje resultante sería negativo. Se ha hecho constar el mismo número en positivo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera.

Los órganos responsables de la existencia y mantenimiento adecuado y efectivo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera, su implantación y supervisión son:

- Comisión de Auditoría y Control.
- Dirección de Gobierno Corporativo y Legal.
- Dirección Económico-Financiera.

El Presidente Ejecutivo determina la estructura organizativa, supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Existe un Reglamento de Conducta cuya aprobación depende del Consejo de Administración y su cumplimiento de la Comisión de Auditoría y Control.

Los principios, contenidos en este Código, son:

- Los valores éticos de la Compañía.
- El cumplimiento de la normativa aplicable, así como principios de Integridad y Ética Profesional de obligado cumplimiento.

El órgano de aprobación es el Consejo de Administración.

El Reglamento de Conducta se comunica al personal en el momento de su contratación.

Las denuncias a la Comisión de Auditoría y Control o a la Dirección de Gobierno Corporativo y Legal pueden realizarse por escrito u oralmente, de forma confidencial.

Se realiza formación del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera, a través de cursos externos, o sesiones de actualización, realizadas por distintas organizaciones, recibiéndose adicionalmente, información sobre estos temas remitida por compañías de auditoría y consultoría y otras organizaciones.

En cuanto a la evaluación de los riesgos de la información financiera existen procesos de identificación de riesgos, si bien no están formalizados en documentos escritos.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se actualiza semestralmente.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación, no existiendo estructuras complejas, ni sociedades de propósito especial.

Dada la naturaleza de las actividades objeto social del Grupo, el proceso tiene en cuenta otros tipos de riesgos, pero estos no son complejos ni significativos.

El Órgano de Gobierno, que supervisa el proceso de identificación de riesgos, es la Comisión de Auditoría y Control.

Los Estados Financieros del Grupo se revisan por el Departamento de Consolidación y por la Dirección Económico-Financiera, remitiéndose a la Comisión de Auditoría y Control y siendo revisados semestralmente por la Compañía de Auditoría Externa. Adicionalmente, la información trimestral a suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elaborada por la Dirección Financiera, es revisada por la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración. Asimismo, se realiza un seguimiento de la desviación del presupuesto de manera periódica.

Se establecen controles tales como segregación de funciones, distintos niveles de autorización en la contratación de suministros, servicios y obras, así como en la gestión de la tesorería. Así mismo existen controles informáticos y manuales de los procesos de aprovisionamientos, venta, estado de cobros, contabilidad y consolidación. Adicionalmente, para las actividades contratadas se realizan revisiones periódicas de la información suministrada que tenga reflejo en los estados financieros.

En relación a los juicios y estimaciones, se intenta obtener una información objetiva en función del conocimiento del mercado y de la situación a evaluar siguiendo siempre un criterio de prudencia. Las estimaciones y juicios se informan a la Comisión de Auditoría y Control, Consejo de Administración y Auditores Externos.

Existen programas especializados en el sector que abarcan tanto la gestión de las operaciones de la sociedad, como el sistema de información contable, con claves de acceso individualizadas y niveles de ejecución de procesos, en función de la responsabilidades del usuario, lo que refuerza la segregación de funciones.

La compañía suministradora de servicios informáticos realiza una revisión cada vez que se actualiza las aplicaciones informáticas, a efectos de verificar la fiabilidad de la información que estos proporcionan.

La sociedad tiene mecanismos que facilita la recuperación de datos en caso de pérdidas de los mismos para dar continuidad al proceso de transacciones, en caso de una interrupción de los sistemas operados. Dicha copia de seguridad está ubicada fuera de las instalaciones de la sociedad.

En relación con valoraciones solicitadas a terceros independientes, siempre se seleccionan expertos de reconocido prestigio revisándose la metodología aplicada y los datos utilizados.

La Dirección Económico-Financiera, dependiente del Consejero Delegado, es la encargada, entre otras funciones, de mantener actualizadas las políticas contables en relación directa con los Auditores de la sociedad, modificándose cada vez que se produce una actualización técnica.

Existe un programa específico para el sector utilizado por las empresas del Grupo, en su caso adaptado a las especificidades de cada una de la Sociedades.

Las aplicaciones son Gesfun y Gescon de la empresa de Gestión de Proyectos Informáticos S.A., utilizándose SAP para el proceso de Consolidación.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control se incluyen:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a las sociedades y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos.
- La adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Dada la expansión del Grupo, durante el ejercicio 2.012 está previsto el establecimiento de un Departamento de Auditoría Interna.

El Auditor y la Dirección Económico-Financiera se reúnen con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar eventuales debilidades de control, así como la evaluación y, en su caso, de la corrección de los Estados Financieros.

La sociedad está en proceso de formalización del Sistema de Control Interno de Información Financiera.

Dado que la formalización del Sistema de Control de Información Financiera está en proceso de formalización, no se ha considerado conveniente realizar la revisión del Auditor Externo en el ejercicio 2.011.

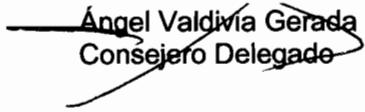
Madrid, a 28 de febrero de 2012

José Miguel Oraá Grande, como Director Financiero de Funespaña, S.A., certifico que las Cuentas Anuales han sido elaboradas en base a los registros contables de la Compañía y el Grupo de empresas, y de acuerdo con las Normas Internacionales N. I. C. en vigor.

Fdo.:


José Miguel Oraá Grande
Director Financiero

V. B.:


Ángel Valdivia Gerada
Consejero Delegado

Diligencia de formulación de cuentas anuales e Informe de Gestión

Los Administradores de la Sociedad Dominante formulan las Cuentas Anuales Consolidadas de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes y Participadas y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes y Participadas y el Informe de Gestión, han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Funespaña, S.A., y de las empresas que forman el Grupo Funespaña tomado en su conjunto.

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de febrero de 2012. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado, han sido firmadas por la Secretaría del Consejo de Administración, firmando en ésta última página todos los Consejeros.

En Madrid a 28 de febrero de 2012

Juan Antonio Valdivia Gerada

Wenceslao Lamas López

Angel Valdivia Gerada

Alberto Ortiz Jover

Carlos Rodríguez Lavilla

Antonio Massó de Ariza

Diana Aznar Garrido

Manuel Gil Madrigal

Francisco José Marco Orenes

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las Cuentas Anuales Consolidadas de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 de Funespaña, S.A., son las que se adjuntan. Asimismo, doy fe de la legitimidad de las firmas de los Administradores de la Sociedad recogidas en este documento, haciendo constar que el señor D. Francisco José Marco Orenes ha delegado su representación en D. Alberto Ortiz Jover; y el señor D. Wenceslao Lamas López ha delegado su representación en D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Secretaría del Consejo de Administración

Doña Concepción Mendoza Calvo